

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2009

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público, autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
2. Que en el artículo 86 del Código Electoral del Distrito Federal, se dispone que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana.
3. Que el artículo 89 del Código Electoral del Distrito Federal establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Distrito Federal, en cuya integración participan los siete Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, y exclusivamente con derecho a voz, el Secretario Ejecutivo, los representantes de los Partidos Políticos y, en términos del artículo 124, segundo párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, un integrante de cada grupo parlamentario con representación en la Asamblea Legislativa que serán aprobados por su Comisión de Gobierno. Asimismo, concurrirá con derecho a voz en los asuntos de su competencia el Secretario Administrativo.
4. Que en términos del artículo 95, fracciones IX y XXXIII del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene atribuciones para aprobar y fijar las políticas y los programas generales del Instituto, así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas éstas, y las demás atribuciones señaladas en el Código de la materia.
5. Que conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 96, párrafos primero y segundo del Código Electoral del Distrito Federal, el órgano superior de dirección contará con Comisiones Permanentes para el desempeño de sus atribuciones y supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal que auxiliarán al Consejo General en lo relativo a vigilar el cumplimiento de los programas institucionales que lleven a cabo los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto o de tareas específicas que haya determinado el propio Consejo.
6. Que según lo dispone el artículo 97, fracciones I, II, III, IV, V y VI del Código Electoral del Distrito Federal, entre dichas Comisiones Permanentes se encuentran las de: I. Asociaciones Políticas; II. Servicio Profesional Electoral; III. Organización



y Geografía Electoral; IV. Capacitación Electoral y Educación Cívica; V. Fiscalización; y VI. Normatividad y Transparencia.

7. Que en el artículo 99, fracciones I y II del Código Electoral del Distrito Federal, se establece que la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene entre sus atribuciones supervisar y evaluar el cumplimiento del Programa de Capacitación Electoral durante los procesos electorales y de participación ciudadana, así como el Programa de Educación Cívica y Democrática del Instituto.
8. Que en los artículos 100, fracción VI y 108, fracción XXIV, inciso m) del Código Electoral del Distrito Federal, se establece en dos ocasiones el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, siendo la Comisión de Asociaciones Políticas la que tiene entre sus atribuciones emitir opinión y supervisar el cumplimiento del mismo.
9. Que en el artículo 101, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal, se establece que la Comisión del Servicio Profesional Electoral tiene entre sus atribuciones supervisar el cumplimiento de las Políticas Generales y los Programas en materia del Servicio Profesional Electoral, como son el de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral, así como el de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral.
10. Que en el artículo 102, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal, se establece que la Comisión de Organización y Geografía Electoral tiene entre sus atribuciones supervisar el cumplimiento de los Programas de Organización Electoral y el de Geografía Electoral.
11. Que en el artículo 103, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal, se establece que la Comisión de Fiscalización tiene entre sus atribuciones supervisar el cumplimiento del Programa de Fiscalización.
12. Que en términos del artículo 108, fracción XXIV del Código Electoral del Distrito Federal, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene entre otras, la atribución de proponer al Consejo General los programas de:
 - a) Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa;
 - b) Uso de instrumentos informáticos;
 - c) Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral;
 - d) Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo;
 - e) Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral;
 - f) Formación y Desarrollo del Personal Administrativo;
 - g) Capacitación Electoral;
 - h) Capacitación de Consejeros Electorales Distritales;
 - i) Educación Cívica;
 - j) Organización Electoral;
 - k) Geografía Electoral;

- l) Fiscalización, y
- m) Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas.

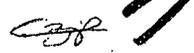
13. Que de conformidad con el artículo 112, fracción IX del Código Electoral del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría Administrativa elaborar y proponer a la Junta Ejecutiva en el mes de agosto del año anterior al que deba aplicarse, los anteproyectos de programas que tengan por objeto la optimización de los recursos, para el logro de los fines del Instituto, como son el Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa y el relativo al Uso de Instrumentos Informáticos.
14. Que conforme al artículo 114, fracciones I y II del Código Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene, entre sus atribuciones, la consistente en elaborar y proponer a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica el anteproyecto del Programa de Capacitación Electoral, así como el Programa de Educación Cívica del Instituto.
15. Que conforme al artículo 115, fracción VII del Código Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas tiene entre sus atribuciones la relativa a elaborar y proponer a la Comisión de Asociaciones Políticas el Anteproyecto del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas.
16. Que según lo establece el artículo 116, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, tiene entre sus atribuciones elaborar y proponer a la Junta Ejecutiva los Anteproyectos de los Programas de Organización y el de Geografía Electoral, durante el mes de agosto del año anterior al que deban aplicarse, por lo que mediante oficio DEOyGE/0795/2008, de fecha 28 de julio de 2008, el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral remitió al Secretario de la Junta Ejecutiva, el Anteproyecto de Organización Electoral 2009, así como el Anteproyecto de Programa de Geografía Electoral 2009, con lo cual se dio cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en la citada disposición legal.
17. Que conforme al artículo 117, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral tiene, entre sus atribuciones, la relativa a elaborar y proponer a la Junta Ejecutiva los Anteproyectos de Programas de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral, de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral y de Capacitación de Consejeros Electorales Distritales, durante el mes de agosto del año anterior al que deba aplicarse, por lo que mediante oficio IEDF/DESPE/0530/2008, de fecha 25 de agosto de 2008, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral remitió al Secretario Ejecutivo las propuestas correspondientes, enviadas a su vez al Secretario de la Junta Ejecutiva mediante oficio IEDF/SECG/3654/2008, de fecha 26 de agosto de 2008, acompañándose de los Anteproyectos de Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del

Servicio Profesional Electoral 2009, y Anteproyecto de Programa Institucional de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2009.

18. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 103, fracción I y 108, fracción XXIV del Código Electoral del Distrito Federal la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización envió el Programa de Fiscalización 2009, mediante oficio IEDF/UTEF/605/2008 de fecha 13 de agosto de 2008, a la Comisión de Fiscalización y mediante oficio IEDF/UTEF/663/2008 de fecha 18 de agosto de 2008, al Secretario Ejecutivo para que por su conducto se presentase a la Junta Ejecutiva. Por su parte, la Comisión de Fiscalización tomó el Acuerdo CF-036/08 por el que se acordó poner a consideración del Consejo General el proyecto de Programa, mismo que fue presentado a este órgano superior de dirección en la sesión extraordinaria celebrada 29 de agosto de 2008, dándose por recibido a fin de que continuase la ruta institucional de los demás programas institucionales.
19. Que con base en lo dispuesto por el artículo 108, fracción XXIV, inciso d) del Código Electoral del Distrito Federal, la Titular de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo, remitió al Secretario de la Junta Ejecutiva mediante oficios IEDF/CFD/0516/2008 y IEDF/CFD/0518/2008 el Anteproyecto de Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2009.
20. Que con base en lo dispuesto por el artículo 108, fracción XXIV inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, el Titular de la Unidad de Servicios Informáticos, remitió al Secretario Ejecutivo mediante oficio IEDF/USI/0413/2008 el Anteproyecto de Programa de Uso de Instrumentos Informáticos, mismo que se remitió al Secretario de la Junta Ejecutiva para los efectos legales conducentes.
21. Que durante la Vigésima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 29 de agosto de 2008 se tomó el acuerdo JE176-08, mismo que textualmente dispone:

“La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 100, fracción VI, y 108, fracción XXIV del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba remitir a los Consejeros Electorales los anteproyectos de los programas: Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa; Uso de instrumentos informáticos; Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral; Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo; Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral; Formación y Desarrollo del Personal Administrativo; Capacitación Electoral; Capacitación de Consejeros Electorales Distritales; Educación Cívica y Democrática; Organización Electoral y Geografía Electoral para su conocimiento y, en su caso, observaciones, así como remitir para su opinión a la Comisión de Asociaciones Políticas el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas”.

22. Que en cumplimiento del acuerdo de la Junta Ejecutiva referido en el Considerando anterior, el Secretario de la Junta Ejecutiva mediante oficio SJE-IEDF/0655/08, de fecha 2 de septiembre de 2008, remitió para su opinión, a la Comisión de Asociaciones Políticas el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, de acuerdo con lo previsto por el artículo 100, fracción VI del Código de la materia. Asimismo, a fin de contar con todas las opiniones de los Consejeros Electorales del Consejo General y robustecer los Programas Institucionales para el año 2009, el Secretario de la Junta Ejecutiva mediante oficios SJE-IEDF/0648/08, SJE-IEDF/0649/08, SJE-IEDF/0650/08, SJE-IEDF/0651/08, SJE-IEDF/0652/08, SJE-IEDF/0653/08 todos de fecha 2 de septiembre de 2008, remitió a los Consejeros Electorales los Anteproyectos de Programas Institucionales.
23. Que durante la Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas celebrada el día 1º de octubre de 2008, sus integrantes tomaron el acuerdo siguiente:
- “Acuerdo 8ªext.2.10.08.- Se aprueba por unanimidad de votos, emitir opinión favorable al anteproyecto del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de los partidos políticos y agrupaciones políticas locales 2009, en el entendido que deberán atenderse las observaciones planteadas por los integrantes de esta Comisión en la Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 29 de agosto, Novena Sesión Ordinaria de fecha 25 de septiembre, así como las observaciones entregadas por escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas”.*
24. Que mediante oficio IEDF/DEAP/1506.08 de fecha 30 de octubre de 2008, el Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas remitió al Secretario de la Junta Ejecutiva el Anteproyecto de Programa Institucional de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2009 que incorporaba las observaciones referidas en el Considerando anterior.
25. Que con fecha 30 de octubre de 2008, el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, Presidente de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, remitió al Secretario de la Junta Ejecutiva, mediante oficio COyGE/177/08, una nueva versión del Anteproyecto de Programa de Organización Electoral 2009, así como del Anteproyecto de Programa de Geografía Electoral 2009, mismos que incluían las observaciones que mediante Acuerdo 65/2aExtr./08 aprobaron los Consejeros Electorales miembros de la Comisión de Organización y Geografía Electoral realizadas durante la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2008.
26. Que con fecha 3 de noviembre de 2008, mediante oficio CEFJDN/354/08, el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo remitió a la Secretaría de la Junta Ejecutiva observaciones al Anteproyecto de Programa de Capacitación Consejeros Electorales Distritales 2009.



27. Que el 4 de noviembre de 2008, la Junta Ejecutiva por Acuerdo JE221-08 aprobó proponer para su aprobación al Consejo General los anteproyectos de los programas: Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa; Uso de Instrumentos Informáticos; Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral; Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo; Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral; Formación y Desarrollo del Personal Administrativo; Capacitación Electoral; Capacitación de Consejeros Electorales Distritales; Educación Cívica y Democrática; Organización Electoral, Geografía Electoral y Fiscalización, con las observaciones realizadas por la Comisión de Organización y Geografía Electoral, el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, la Presidenta de la Junta Ejecutiva y el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, así como el anteproyecto del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, con la opinión favorable de la Comisión de Asociaciones Políticas.
28. Que el 7 de noviembre el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por Acuerdo ACU-045-08, aprobó los Programas Institucionales del Instituto Electoral del Distrito Federal para el año 2009.
29. Que en el punto Tercero del Acuerdo del Consejo General referido en el considerando anterior, se instruyó al Secretario Ejecutivo y al Secretario Administrativo para que en el ámbito de sus atribuciones, realizaran las adecuaciones a los programas que se derivarán de la aprobación de la reestructura orgánico funcional.
30. Que el 7 de noviembre el Consejo General del Instituto electoral del Distrito Federal por Acuerdo ACU-046-08, aprobó la reestructura orgánico funcional del Instituto Electoral del Distrito Federal.
31. Que en cumplimiento a lo ordenado por el Consejo General en el numeral 28, el 15 de junio de 2009, el Secretario Ejecutivo, por oficio IEDF-SECG/2517/09 remitió al Secretario de la Junta Ejecutiva las propuestas de modificación a los Programas siguientes: de Capacitación Electoral, y de Educación Cívica y Democrática 2009 que elaboró la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica; el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, elaborado por el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, y el Programa de Uso de Instrumentos Informáticos, elaborado por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
32. Que la Secretaría Administrativa, en cumplimiento al Acuerdo emitido por el Consejo General, presenta las modificaciones al Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2009.
33. Que el 19 de junio de 2009, la Junta Ejecutiva por Acuerdo JE128-09 aprobó por unanimidad las modificaciones al Programa de Capacitación Electoral 2009.

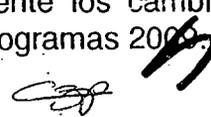
acordó remitir a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica las modificaciones al Programa referido.

34. Que el 19 de junio de 2009, la Junta Ejecutiva por Acuerdo JE129-09 aprobó por unanimidad las modificaciones al Programa de Educación Cívica y Democrática 2009, y acordó remitir a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica las modificaciones al Programa referido.
35. Que la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica por oficio CCEYEC/095/09 emitió opinión favorable a las modificaciones de los Programas de Capacitación Electoral, y de Educación Cívica y Democrática 2009, que con motivo de la reestructura orgánica funcional, realizó la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
36. Que la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, por Acuerdos JE146-09 y JE147-09 aprobó remitir al Consejo General las modificaciones a los Programas de Capacitación Electoral y de Educación Cívica y Democrática 2009, con la opinión favorable de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
37. Que la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, por Acuerdo JE130-09 aprobó por unanimidad las modificaciones al Programa de Vinculación y Fortalecimiento de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales 2009, que presentó el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, a través del Secretario Ejecutivo, para su remisión a la Comisión de Asociaciones Políticas.
38. Que la Comisión de Asociaciones Políticas por oficio CAP/339/2009 comunicó a la Presidenta de la Junta Ejecutiva, que la Comisión de Asociaciones Políticas formuló el Acuerdo 20ª.Ext.6.07.09 por el que se emitió opinión favorable al Programa de Vinculación y Fortalecimiento de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales 2009, con las observaciones de la Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan.
39. Que la Junta Ejecutiva por Acuerdo JE148-09 aprobó por unanimidad remitir al Consejo General las modificaciones al Programa de Vinculación y Fortalecimiento de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales 2009, con la opinión favorable de la Comisión de Asociaciones Políticas, con las observaciones de la Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan.
40. Que la Junta Ejecutiva por Acuerdo JE131-09 aprobó por unanimidad las modificaciones al Programa de Uso de Instrumentos Informáticos, que presentó la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, a través del Secretario Ejecutivo, para su remisión al Consejo General.
41. Que la Junta Ejecutiva aprobó por Acuerdo JE132-09 las modificaciones al Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa

CAP

2009, presentado por el Secretario Administrativo, para su remisión al Consejo General.

42. Que el Consejo General en su Sesión Ordinaria celebrada el 25 de agosto de 2009, determinó devolver a la Junta Ejecutiva la propuesta de modificaciones de los Programas de Capacitación Electoral; de Educación Cívica y Democrática; de Uso de Instrumentos Informáticos; de Vinculación y Fortalecimiento de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales y el de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa; para que se reconsideren y planteen en lo conducente, los proyectos de acuerdo originalmente presentados como puntos 4, 5, 6 y 7 del orden del día de la sesión referida.
43. Que el Secretario Ejecutivo por oficio SECG-IEDF/4072/09 del 29 de octubre del año 2009, remitió las versiones con las observaciones impactadas de los Programas 2009 de Capacitación Electoral 2009 y de Educación Democrática 2009, elaborados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Asimismo remitió el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales 2009, elaborado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.
44. Que por oficio IEDF-AE-SECG/2672/089 del 29 de octubre de 2009, la Secretaría Ejecutiva remitió el Programa de Uso de Instrumentos Informáticos con la incorporación de las observaciones realizadas por los integrantes del Consejo General.
45. Que la Secretaría Administrativa en cumplimiento a lo ordenado por el Consejo General, en el ACU-045-08 presentó, las modificaciones al Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2009.
46. Que la Junta Ejecutiva en su Trigésima Sesión Extraordinaria celebrada el 9 de noviembre de 2009, por Acuerdo JE202-09, aprobó por unanimidad las modificaciones de los Programas 2009 siguientes: de Capacitación Electoral 2009 y de Educación Cívica 2009 que presenta la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica a través del Secretario Ejecutivo; de Vinculación y Fortalecimiento de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales 2009 que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a través del Secretario Ejecutivo; de Uso de Instrumentos Informáticos 2009 que presenta la Unidad Técnica de Servicios Informáticos a través del Secretario Ejecutivo, y el Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2009, que presenta la Secretaría Administrativa, para su remisión al Consejo General, con las observaciones formuladas por la Presidencia de la Junta Ejecutiva y los Directores Ejecutivos de Organización y Geografía Electoral, del Servicio Profesional Electoral y de Asociaciones Políticas, en el sentido de precisar únicamente los cambios derivados de reestructura orgánico funcional del Instituto en los Programas 2009.



47. Que con el propósito de que el Instituto Electoral del Distrito Federal cuente con instrumentos que permitan cumplir con las funciones que tiene encomendadas, se somete a consideración del Consejo General las modificaciones de los programas institucionales para el año 2009, en los términos de los documentos correspondientes que como anexo forman parte del presente Acuerdo.
48. Que el artículo 108, fracción XXIV, inciso i) del Código Electoral del Distrito Federal establece que dentro de las atribuciones de la Junta Ejecutiva, se encuentra la de proponer al Consejo, entre otros, el programa de Educación Cívica, asimismo el artículo 114, fracciones II y III, del referido Código, señalan que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica tendrá entre sus atribuciones, proponer el anteproyecto del Programa de Educación Cívica y Democrática, así como elaborar los materiales referentes a los programas en materia de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Democrática, de lo que resulta prudente precisar que las citadas disposiciones normativas se refieren al mismo programa, por lo que para fines de precisión se identifica al mismo como de "Educación Cívica". Por su parte, el artículo 108, fracción XXIV, inciso m) del Código Electoral de esta entidad establece que dentro de las atribuciones de la Junta Ejecutiva, se encuentra la de proponer al Consejo, entre otros, el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, en tanto que, en el artículo 115, fracción VII, se otorga a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la facultad de elaborar y proponer a la Comisión de Asociaciones Políticas el anteproyecto del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas; en razón de lo anterior y considerando que aún y cuando son denominados de manera distinta en los artículos mencionados, para los efectos del presente acuerdo se denomina al programa a que se hace referencia como Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 86, 89, 95, fracciones IX y XXXIII, 96, párrafo primero y segundo, 97, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 99, fracciones I y II, 100, fracción VI, 101, fracción I, 102, fracción I, 103, fracciones I y II, 108, fracción XXIV, 112, fracción IX, 114, fracciones I y II, 115, fracción VII, 116, fracción I y 117, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban las modificaciones derivadas de la reestructura orgánico funcional del Instituto Electoral del Distrito Federal para su aplicación durante el año 2009 de los Programas Generales siguientes:

- a) Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa;
- b) Uso de instrumentos informáticos;
- c) Capacitación Electoral;

- d) Educación Cívica; y
- e) Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas.

Lo anterior, en los términos de los documentos que como anexos forman parte del presente Acuerdo.

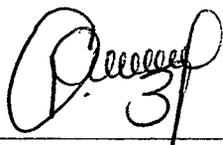
SEGUNDO. Se ordena al Secretario Ejecutivo comunique mediante Circular, el contenido del presente Acuerdo a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Contraloría General y órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, para su observancia y aplicación en el ámbito de su competencia.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo junto con sus anexos dentro del plazo de cinco días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil nueve, firmando al calce la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 105, fracción VI y 110, fracción XIII, del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

La Consejera Presidenta



Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez

El Secretario Ejecutivo



Lic. Sergio Jesús González Muñoz

Secretaría Administrativa



**PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN, SIMPLIFICACIÓN Y
DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA**

2009

ÍNDICE

	Página
I. INTRODUCCIÓN	3
II. MARCO JURÍDICO	4
III. DIAGNÓSTICO	5
IV. OBJETIVOS	11
V. ELEMENTOS CUALITATIVOS DE CONGRUENCIA Y EVALUACIÓN	12
VI. PROYECTOS RELEVANTES	15
VII. CALENDARIO DE ACTIVIDADES	26

I. INTRODUCCIÓN

Con fundamento en el artículo 108, fracción XIV, incisos a), d) y f) del Código Electoral del Distrito Federal, la Junta Ejecutiva debe someter a consideración al Consejo General, el **Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2009**, el cual se inscribe en el marco de las políticas y programas generales del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) que constituyen los valores y principios rectores y tiene correspondencia en las líneas y objetivos estratégicos del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009.

Conforme a lo establecido en los *Criterios Generales para el proceso de planeación, programación y presupuestación Anual*, el presente Programa está estructurado en los siguientes apartados: *Marco Legal*, en el cual se listan, y someramente, se plasman las disposiciones de ley que regulan el diseño e implementación de este programa; *Diagnóstico* en el que se presenta un esquema general de los procesos que se realizan en el Instituto, las áreas responsables de su aplicación, seguimiento y evaluación y la situación en la que se encuentran; *Objetivos del Programa* en el cual se explicitan los beneficios y alcances proyectados para el año 2009, en términos de simplificación y modernización administrativa; *elementos cualitativos de congruencia y evaluación* en este apartado se describen los aportes que este Programa proporcionará para la consecución de los objetivos y líneas estratégicas del Plan General de Desarrollo 2006-2009; los cuatro *proyectos relevantes* que integran este Programa; y, el *calendario de actividades* en el cual se especifican las áreas responsables y los periodos de ejecución de las actividades previstas para cada proyecto.

El ámbito de aplicación de este programa abarca a las áreas ejecutivas y operativas del IEDF ya que los proyectos que lo conforman tienen que ver con acciones que de manera transversal cruzan por cada una de las áreas, ya sea como usuarios, como operativos o como administradores de la información.

El programa abarca cinco proyectos específicos para su desarrollo durante 2009, los cuales se precisan a lo largo del documento.

S. *CJF*

II. MARCO JURÍDICO

El diseño, elaboración e implementación del Programa de Modernización Administrativa del Instituto, así como el seguimiento y supervisión del mismo, están fundamentados en los siguientes artículos del Código Electoral del Distrito Federal y del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal:

Código Electoral de Distrito Federal

Artículo 108. La Junta Ejecutiva tendrá las siguientes atribuciones:

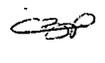
- I. Formular las políticas y programas generales del Instituto para someterlas a consideración del Consejo General, así como las propuestas de modificaciones a las mismas;

XXIV. Proponer al Consejo General los programas de:

- a) Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa;
- b) Reclutamiento y Selección de Personal Administrativo;
- c) Formación y Desarrollo del Personal Administrativo;

Artículo 112. El Secretario Administrativo tiene las atribuciones siguientes:

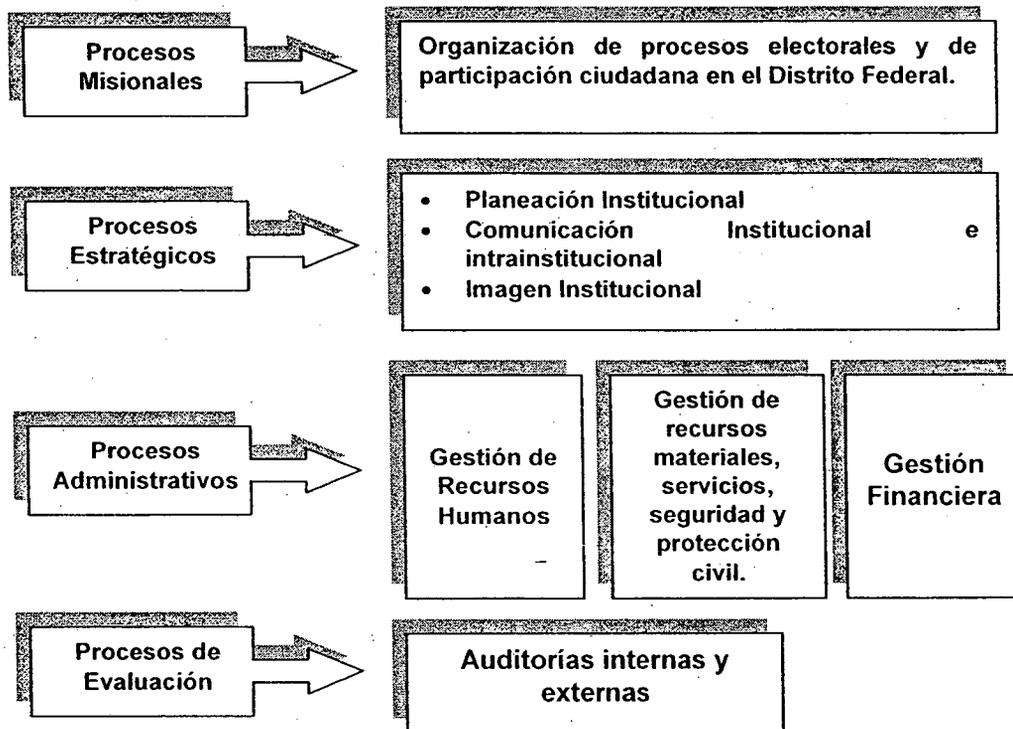
- II. Dar seguimiento a los programas administrativos aprobados por el Consejo General e informar al Presidente de su cumplimiento;
- IX. Elaborar y proponer a la Junta Ejecutiva, durante el mes de agosto del año anterior al que deba aplicarse, los anteproyectos de los programas que tengan por objeto la optimización de los recursos para el logro de los fines del Instituto;
- X. Presentar a la Junta Ejecutiva el anteproyecto del Plan General de Desarrollo Institucional;

S. 

III. DIAGNÓSTICO

Con el objeto de implementar las acciones del Programa, se parte de la ya existente identificación de los procesos que se realizan, de manera formal, con base en procedimientos o lineamientos aprobados por el Consejo General o bien de manera consuetudinaria y, conforme a su impacto, se clasificaron en estratégicos, misionales, administrativos y de evaluación, los cuales se representan gráficamente en el siguiente esquema:

Procesos del Instituto Electoral del Distrito Federal



Una vez clasificados los procesos, se identificaron a los responsables de los mismos, quienes en el ámbito de cada área, son los encargados de la supervisión y control además de ser los encargados de su adecuado funcionamiento.

En el rubor de los *procesos misionales*, se ubican los procesos claves, básicos o fundamentales que expresan el objeto social y la razón de ser del Instituto. Son los procesos que identifican y distinguen al IEDF. En dichos procesos participan varias áreas del Instituto que directamente contribuyen a realizar el

producto o brindar el servicio y tienen impacto directo en el cliente final (Partidos Políticos y ciudadanos) creando valor para éstos. A partir de ellos, los ciudadanos perciben y valoran los procesos electorales y los partidos obtienen certeza sobre el espacio de competencia electoral.

Los procesos de este tipo han sido regulados mediante lineamientos, procedimientos y criterios elaborados por cada una de las Direcciones Ejecutiva y de Unidad competentes y, aprobados ex profeso, durante el año electoral o de participación ciudadana por el Consejo General, aunque las circunstancias actuales del Instituto obligan a su actualización. También existen procesos que no han sido formalizados y que se realizan de manera consuetudinaria.

La planeación de cada proceso se realiza de manera independiente por cada área, aún cuando otros procesos a cargo de otras áreas puedan ser paralelos o bien estén interrelacionados, lo cual en algunas ocasiones, ha complicado la operación con ciertos empalmes en la programación de las respectivas actividades y con el personal responsable de la ejecución de las mismas. Esta dinámica, ha permitido delimitar claramente las atribuciones de cada área y sus ámbitos de responsabilidad. Sin embargo, también ha propiciado la fragmentación de los procesos y con ello, se ha perdido la visión integral del *proceso de organización* en su conjunto y del objetivo final de éste.

Durante la ejecución, las áreas se concentran en los procesos de su competencia y en gran medida desconocen los procesos que se están ejecutando o se deberán ejecutar por el resto de las áreas. En consecuencia, los procesos de seguimiento y evaluación también se realizan de manera fragmentada.

Considerando lo expuesto y ante la realización del proceso electoral 2008-2009, se hace necesario contar, en primera instancia, con un mapa de todos los procesos que convergen en la organización de los procesos electorales y participación ciudadana, que proporcione al personal directivo una visión más allá de sus límites geográficos y funcionales, mostrando cómo sus actividades están relacionadas con otras áreas o instancias internas y externas. Asimismo,

CAF

S.

este mapa ofrecerá al personal responsable de la operación la oportunidad de mejorar la coordinación entre procesos estratégicos de soporte y procesos críticos constituyendo el primer paso para seleccionar aquello que necesiten una adecuación funcional en términos de modernización administrativa.

En los **procesos estratégicos** se ubican aquellos que proporcionan directrices a todos los demás procesos y en su definición participan las Direcciones Ejecutivas y de Unidad, la Junta Ejecutiva, las Comisiones Permanentes y el Consejo General. A lo largo de los nueve años de gestión, el Instituto ha contado con instrumentos administrativos de tipo estratégicos tales como:

- Políticas Generales del Instituto;
- Planes Generales de Desarrollo del Instituto trianuales;
- Programas Operativos Anuales y de presupuesto;
- Normas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestarios anuales;
- Lineamientos Editoriales del Instituto;
- Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios;
- Procedimiento para insertar publicaciones oficiales en medios de comunicación;
- Programas particulares y líneas de acción del Instituto trianuales;
- Reglamento Interior del Instituto;
- Criterios Generales para la catalogación, resguardo y almacenaje de todo tipo de datos, registros o archivos del Instituto;
- Reglamento del Instituto en materia de transparencia y acceso a la información pública;
- Normas para la administración, destino final y baja de bienes muebles del Instituto,
- Criterios Generales que norman el flujo de la comunicación e información institucional entre los Órganos Centrales y Desconcentrados del Instituto, y
- Circular IEDF/CG/001/02, que contiene Disposiciones en Materia de Obra del Instituto.

No obstante, estos instrumentos han sido diseñados de manera independiente uno de otros y desde la perspectiva operativa también se ejecutan de manera desvinculada y no como parte de un plan estratégico integral. Esta situación no facilita el proceso de evaluación institucional, disminuyendo así la capacidad de respuesta ante cualquier eventualidad. Asimismo, acota y prolonga los procesos de revisión y adecuación.

Dentro de los procesos estratégicos, las directrices sobre la transparencia y la rendición de cuentas, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se hacen prioritarias, tanto para proporcionar la información a publicar en el sitio web de Transparencia como para la catalogación y procesamiento de la información soporte de la toma de decisiones en los diferentes procesos. Estos dos mecanismos, exigen que a nivel institucional, se revisen los procesos para que, en su caso, se modifiquen las formas de trabajo y la gestión documental a fin de que la información y la documentación se preserve y se tenga a disposición en cualquier momento bajo los criterios siguientes: a) reducción de volumen y espacio, b) integración con los sistemas informáticos, c) inmovilización de los documentos en papel, d) alta velocidad y calidad de recuperación y, e) facilidad de duplicación y distribución.

En el ámbito estratégico, de manera latente, se han hecho evidentes algunas problemáticas en los canales de comunicación formales entre los órganos de dirección y las áreas del Instituto así como entre las propias áreas. Los medios impresos que se utilizan en general en todas las áreas para interactuar y remitir información además de representar un uso importante de recursos materiales, no resultan muy efectivos dentro de las áreas centrales del Instituto y mucho menos entre las áreas centrales y las áreas desconcentradas. En este último caso, las comunicaciones impresas resultan doblemente costosas por los traslados que tiene que realizar el personal para la recepción de las mismas.

En los *procesos administrativos* también denominados de soporte o apoyo, se consideraron aquellos que están encargados de proveer al Instituto de todos los recursos materiales, humanos y financieros y crean las condiciones para

garantizar el desempeño de los procesos claves, básicos o fundamentales de las áreas del Instituto. En su mayoría, estos procesos están concentrados en la Secretaría Administrativa, la cual opera a través de las Direcciones de Finanzas y Contabilidad, Personal, Materiales y Servicios Generales, la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación y la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo.

En lo que respecta a la administración de los recursos humanos, las principales funciones de la Dirección de Personal son:

- ❖ Contratación, bienvenida e inducción del personal, así como la integración del expediente laboral de todo el personal del Instituto;
- ❖ Administración de sueldos y salarios;
- ❖ Prestaciones y servicio de personal, y
- ❖ Seguridad e Higiene en el trabajo.

Por su parte, como resultado de las modificaciones al Código Electoral del Distrito Federal, se llevó a cabo una fusión de las anteriores Direcciones de Adquisiciones y Control Patrimonial y de Servicios Generales para compactarse en una sola denominada Dirección de Materiales y Servicios Generales. Esta Dirección, es el área encargada de proveer los bienes muebles y servicios generales, así como la implementación de las medidas de protección civil, para que el Instituto cumpla con la misión para la que fue creado. En este sentido, sus principales funciones consisten en:

- ✓ Integrar la documentación para las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales.
- ✓ Realizar los procesos licitatorios con apego a los lineamientos en la materia, para la adquisición de los bienes muebles, así como el arrendamiento de servicios del Instituto.
- ✓ Proporcionar los servicios de telefonía, mensajería, fotocopiado, suministro de agua y fumigación.
- ✓ Llevar a cabo la contratación de los servicios relacionados con bienes muebles relativos a la conservación, mantenimientos o reparación.

 S. CBF

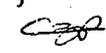
- ✓ Aplicar la normatividad para la administración, destino final y baja de bienes muebles del Instituto.
- ✓ Administrar el almacén general con criterios de transparencia, racionalidad y disciplina presupuestal.
- ✓ Inventariar los bienes de activo fijo y generar los resguardos correspondientes.
- ✓ Operar el Programa de Protección Civil.
- ✓ Implementar las acciones de seguridad y de protección civil que coadyuven a la salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles y que garanticen la seguridad de los trabajadores dentro de las instalaciones del Instituto.

Su marco legal y normativo de actuación está obsoleto, se requieren actualizar los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, las Normas para la administración, destino final y baja de bienes muebles del Instituto, el Programa de Protección Civil, el Manual de Funcionamiento del Comité de Obra del IEDF y el contenido de la Circular número IEDF/CG/001/02, que establece las disposiciones en materia de Obra del IEDF.

Respecto a los procedimientos existentes en la Dirección, se actualizaron, diagramaron y mejoraron 23 procedimientos. Cabe destacar, que no obstante los avances en este rubro, aún faltan procedimientos específicos en materia de Seguridad, Protección Civil, Adquisiciones y Servicios Generales para el óptimo control de las actividades.

Asimismo, un análisis reflexivo y participativo que consideró a diferentes áreas del Instituto, permitió identificar la principal problemática que enfrenta la Dirección de Materiales y Servicios Generales y que impide prestar un servicio de calidad y eficiencia acorde a las exigencias que demanda el IEDF. Las más importantes se describen a continuación:

1. Desconocimiento de las áreas requirentes sobre los tiempos y requisitos para llevar a cabo los proceso de adquisiciones.
2. Necesidad de que las áreas del IEDF definan a detalle los requisitos y especificaciones técnicas de los bienes que necesitan adquirir.

5. 

3. Creencia en las áreas requirentes de que la correcta elaboración de las requisiciones de compra y anexos técnicos, es responsabilidad de la DMSG y en consecuencia, los requerimientos que formulan no cumplen con las necesidades técnicas para dar inicio a los procesos licitatorios.
4. Normatividad y procedimientos en materia de adquisiciones desactualizada o se carece de ella.
5. Falta de controles administrativos para el flujo de la documentación y medición de tiempos de respuesta.
6. Se carece de sistemas informáticos y los existentes no satisfacen las necesidades actuales, además de que están obsoletos debido a que corren en plataformas que sólo pueden ser operadas con equipos lentos.
7. El uso de papel para todos sus procesos de operación, genera un cúmulo de archivos y carpetas que en la actualidad es prácticamente imposible controlar adecuadamente, independientemente del gasto tan fuerte que se genera para el IEDF.

Esté análisis obliga a modernizar el funcionamiento de la Dirección, el cual sólo será posible mediante la implementación de nuevos proyectos que aseguren la sistematización total de sus áreas, la actualización de su marco normativo y el desarrollo de nuevos procedimientos.

IV. OBJETIVOS

Generales

III.1 Transitar hacia mejores prácticas de gestión administrativa basadas en la transparencia y en la rendición de cuentas, así como contar con normas y procedimientos con un enfoque de calidad en el servicio.

III.2 Reducir y compactar trámites, frases y procesos administrativos en la gestión de recursos humanos, materiales y servicios generales y en la organización de los procesos electorales.

III.3 Promover la implementación de acciones de Digitalización de Información y manejos en medios electrónicos, para reducir

significativamente la impresión y fotocopiado de documentos y aprovechar los espacios disponibles para archivo.

Particulares

- ❖ Reducir costos directos e indirectos asociados al proceso o servicio.
- ❖ Otorgar mayor satisfacción al usuario por la reducción del plazo del servicio y mejora de la calidad del servicio.
- ❖ Ampliar el conocimiento y control de los procesos por parte del personal responsable.
- ❖ Optimizar los controles de entradas y salidas de bienes muebles del almacén.
- ❖ Disminuir el tiempo de proceso del producto o servicio.
- ❖ Capacitar a las áreas usuarias sobre el llenado de formatos para formular los diferentes requerimientos.
- ❖ Dar mayor flexibilidad frente a las necesidades de los usuarios.

V. ELEMENTOS CUALITATIVOS DE CONGRUENCIA Y EVALUACIÓN

La modernización administrativa atiende el mandato que establece la normatividad vigente para los trabajos del IEDF, al permitir el efectivo cumplimiento de los fines institucionales así como los objetivos establecidos para el mediano y largo plazo.

En este sentido, por lo que respecta a la vinculación del programa de modernización con los instrumentos de planeación institucional, el contenido del presente programa se inscribe en el marco señalado por las Políticas y Programas Generales los cuales constituyen directrices de mediano y largo plazo; así como por el Plan General de Desarrollo del IEDF-2006-2009 y los criterios Generales para el Proceso de Planeación, Programación Presupuestación Anual, cuya perspectiva es de mediano y corto plazo, respectivamente.

5. *CSF*

Así como este programa se atiende de manera directa las Políticas Generales *Operación y mejora continúa de los procesos administrativos, Modernización tecnológica y Vinculación y Cooperación interinstitucional, y de manera complementaria a la política Fortalecimiento de la imagen institucional.*

También alinea su contenido de manera directa en función del marco normativo y el entorno donde desarrollará sus actividades, impactando en los objetivos generales de Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa para 2009, que se concentran en:

- ✓ Desarrollar la planeación del Proceso Electoral Local de 2008-2009, actualizando los documentos normativos, el marco geográfico electoral el diseño de los materiales y documentación electoral, a fin de abatir costos y tiempos de revisión y aprobación por parte de las instancias correspondientes.

- ✓ Fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas entre el personal del Instituto a través de las diversas actividades de apoyo y colaboración con el INFODF, con objeto de atender con la debida premura y calidad las demandas de la ciudadanía en materia de información.

- ✓ Incorporar la innovación tecnológica en la operación cotidiana institucional, a fin de disminuir costos y gastos de operación y facilitar la toma oportuna de decisiones.

En el siguiente cuadro se muestra el marco de referencia entre los objetivos para el próximo ejercicio anual de este programa con los objetivos estratégicos y las líneas estratégicas del Instituto:

5. *CSF*

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAS ESTRATEGICAS	OBJETIVOS ANUALES
Garantizar la eficiencia y racionalidad en el uso de los recursos, así como la oportuna transparencia y rendición de cuentas sobre las actividades del Instituto.	- Transparencia y acceso a la información pública.	Fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas entre el personal del Instituto a través de las diversas actividades de apoyo y colaboración con el INFODF, con el objeto de atender con la debida premura y calidad las demandas de la ciudadanía en materia de información
Organizar los procesos electorales locales y procedimientos de participación ciudadana. Incrementar la capacidad de innovación organizativa y tecnológica, así como la infraestructura necesaria.	Organización y capacitación electoral. Modernización tecnológica.	Desarrollar la planeación del proceso electoral de 2009, actualizando los documentos normativos, el marco geográfico electoral y el diseño de los materiales y documentación electoral, a fin de abatir costos y tiempos de revisión y aprobación por parte de las instancias correspondientes. Incorporar la innovación tecnológica en la operación cotidiana institucional, a fin de disminuir costos y gastos de operación y facilitar la toma oportuna de decisiones.

De esta forma, el programa concretiza en cinco proyectos los objetivos de la planeación de mediano y corto plazo, establecidos por la Políticas y Programas Generales, el Plan General de Desarrollo del IEDF 2006-2009 y los criterios Generales de Planeación 2009.

Por lo que respecta a los aspectos cualitativos en los que se espera incidir con la instrumentación del programa en la perspectiva de la evaluación cualitativa de los resultados, se presentan elementos para su evaluación

Las líneas de acción que se presentan en este programa, permiten ver claramente que se pretende lograr con cada uno de los proyectos que integran conforme a lo siguiente:

- ✓ Sistematizar los procesos de administración de personal, de adquisiciones, abastecimiento, suministro, control e inventario de los bienes de consumo y bienes muebles, servicios generales y de

seguridad y de protección civil, con el propósito de incorporar la innovación tecnológica en la operación cotidiana institucional, a fin de disminuir costo y gastos de operación y facilitar la toma oportuna de decisiones.

- ✓ Revisar y rediseñar todos los procedimientos existentes, con la finalidad de fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas entre el personal del Instituto.

- ✓ Analizar de forma inmediata la operación de los criterios y lineamientos utilizados durante el proceso electoral 2006 con la finalidad de desarrollar la planeación del proceso electoral de 2009, actualizando los documentos normativos, el marco geográfico y el diseño de los materiales y documentación electoral, a fin de abatir costos y tiempos de revisión y aprobación por parte de las instancias correspondientes.

De esta forma, los proyectos que integran el programa coadyuvan de manera directa a contribuir en el cumplimiento de sus fines señalados por la normatividad.

Para verificar los resultados se dará seguimiento a las acciones programadas por el proyecto conforme al calendario de actividades del programa.

VI. PROYECTOS RELEVANTES

Este programa considera el desarrollo de cinco proyectos, a saber:

- a. Proceso Electoral Local 2008-2009.
- b. Transparencia y Rendición de Cuentas.
- c. Administración de Personal.
- d. Adquisición, Abastecimiento, Suministro, Control e Inventario de Bienes de Consumo y Bienes Muebles.
- e. Implementación de Estrategias de Seguridad y Protección Civil.

C. J. P.
S.

Estos proyectos se describen brevemente a continuación:

VI.1.- Proceso Electoral Local 2008-2009

El Instituto Electoral Del Distrito Federal tiene como responsabilidad sustantiva la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana, para tal efecto se han generado varias disposiciones normativas por parte de las áreas ejecutivas responsables de las diferentes etapas de los procesos electorales y de participación ciudadana.

Con la finalidad de contar con la normatividad adecuada para afrontar el Proceso Electoral Local 2008-2009 se propone la revisión y adecuación de la regulación jurídica que regirá el proceso, para tal efecto se compilará un manual de procedimientos, criterios y lineamientos que regulan el proceso electoral en sus diversas etapas.

Actualmente, cada área ejecutiva emite y distribuye los criterios o lineamientos que considera necesarios para la regulación de la etapa que le corresponde, sin embargo, esto en algunas ocasiones dificulta el actuar, de las instancias operativas, por lo cual se considera necesario compilar la información en un manual de procedimientos, que hasta la fecha regulan los procesos electorales y de participación ciudadana. Con la elaboración del manual las diferentes instancias tendrán formalmente de manera clara y precisa las actividades, los tiempos y los responsables ejecutivos y operativos de las etapas de los procesos electorales y de participación ciudadana.

Acciones

Para facilitar la ejecución de este proyecto, los responsables operativos deberán atender las siguientes líneas de acción:

S. *CJA*

- a) Revisar la normatividad interna aplicable a los procesos electorales y de participación ciudadana.
- b) Actualizar la normatividad interna de cada área.
- c) Coordinar la compilación de la normatividad.
- d) Presentar el manual para su aprobación por parte de las diferentes comisiones, a la Junta Ejecutiva y posteriormente al Consejo General.
- e) Difundir el manual.

Beneficios esperados

- ✓ Contar oportunamente con la normatividad aplicable al Proceso Electoral Local 2008-2009.
- ✓ Contar con un solo compendio normativo para las diferentes etapas del proceso electoral que sirva de eje en la planeación del mismo.

VI.2.- Transparencia y Rendición de Cuentas

Internet institucional y de la Oficina de Información Pública, las acciones que permitan el oportuno acceso a la información en posesión del Instituto, a fin de estar en condiciones de atender con la debida oportunidad y calidad las solicitudes de la ciudadanía en la materia.

En este contexto, la Oficina de Información Pública (OIP), que es operada por la Unidad de Comunicación Social y Transparencia, es la receptora de las peticiones ciudadanas de información a cuya tutela está el trámite de las mismas; de esta manera, con el objeto de dar cumplimiento al marco legal, instrumenta diversas acciones con el fin de optimizar el acceso rápido y sencillo

a la información pública que obra en los archivos del IEDF y garantizar la oportuna transparencia y rendición de cuentas sobre las actividades del Instituto mediante su portal de Internet y el sistema electrónico de solicitudes de información INFOMEX.

El portal Institucional en Internet es el mecanismo a través del cual se transparenta y rinde cuentas a la ciudadanía respecto del actuar del IEDF, en él se encuentra a disposición de cualquier persona la información considerada de oficio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y que, sin mediar solicitud, puede ser consultada de manera inmediata.

El sistema INFOMEX es el mecanismo a través del cual ingresan, se gestionan ante las unidades administrativas y se da respuesta a las solicitudes de información pública. Para lograr el adecuado procesamiento de las peticiones de información, la OIP cuenta con enlaces en cada una de las áreas, quienes generalmente son responsables de la elaboración del proyecto de respuesta que la instancia correspondiente dará al solicitante.

Acciones

Para facilitar la ejecución de este proyecto, los responsables operativos deberán atender las siguientes líneas de acción:

- a) Agilizar, mediante el uso de herramientas electrónicas, la gestión interna de las solicitudes de información pública.
- b) Realizar el seguimiento oportuno del proceso de atención de las solicitudes de información pública.
- c) Sistematizar los datos relativos al proceso de atención de las solicitudes de información pública.

- d) Alertar respecto de los plazos para la evaluación del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- e) Coordinar la permanente actualización de la información de oficio en el portal institucional de Internet.

Beneficios esperados

- ✓ El cumplimiento de las obligaciones a las que deben sujetarse los Entes Públicos, acorde con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- ✓ Que la Institución fortalezca su imagen en el ámbito de la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública.
- ✓ La optimización de los recursos Institucionales.

VI.3.- Administración de personal.

Este proyecto engloba diversas actividades que tiene que ver con el personal del IEDF, en primera instancia se refiere a la automatización de trámites tales como el registro de asistencia en los órganos desconcentrados, también abarca el resguardo de la información con la digitalización de los expedientes de personal.

Se requiere contar con un mecanismo que ahorre tiempo tanto en la realización como en la entrega respecto del registro de asistencia en los órganos desconcentrados, así como atender con la debida oportunidad y calidad a los usuarios de los servicios que administra la Dirección de Personal. De igual manea, también se requiere de una acervo digitalizado de los documentos que integran los expedientes de los funcionarios del Instituto para prevenir el extravío y deterioro de los documentos.

Actualmente, las tareas a las que se refiere este proyecto se desarrollan de manera manual en el caso de la asistencia y de manera documental en el caso de los expedientes del personal que forman parte del archivo.

Acciones

Para facilitar la ejecución de este proyecto, los responsables operativos deberán atender las siguientes líneas de acción:

- a) Revisar los procesos que actualmente se ejecutan en cuanto al registro de asistencia en los órganos desconcentrados.
- b) Solicitar a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos la realización de un estudio de factibilidad para instalar un Hand Punch en todos los órganos desconcentrados, para la sistematización del registro de asistencia.
- c) Adquirir en coordinación con la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, las mejores herramientas para modernizar, y simplificar el registro de asistencia en los órganos desconcentrados.
- d) Implementar la automatización del registro de asistencia en los órganos desconcentrados.
- e) Analizar la viabilidad de digitalizar los expedientes del personal a través de una instancia externa.
- f) Digitalizar los expedientes.
- g) Organizar la información digitalizada.
- h) Hacer pruebas de los reportes que se pueden emitir derivado de la digitalización de los expedientes.

Beneficios esperados

- ✓ Ahorro de tiempo en elaboración de listas de registro de asistencia y en los traslados para remitir la información a la Secretaría Administrativa por parte de los órganos desconcentrados.
- ✓ Contar con un respaldo digital de la información que se encuentra en los expedientes del personal.
- ✓ Ahorro de tiempo en la emisión de estadísticas e informes relativos al personal del Instituto.
- ✓ Ahorro en traslados para dejar o recoger las listas de asistencia.
- ✓ Información actualizada del registro de asistencia, del inventario de recursos humanos.

VI.4.- Adquisición, abastecimiento, suministro, control e inventario de bienes de consumo y bienes muebles.

En apego a los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el Instituto realiza un número importante de compras que se realizan mediante los procedimientos de adjudicación establecidos, que repercuten en el registro, almacenamiento, alta y distribución a las diferentes áreas. El proceso requiere la sistematización de todas sus actividades, enlazadas con las áreas solicitantes. Esta necesidad ha sido identificada desde 2007. Sin embargo, no ha podido atenderse por la unidad responsable de los servicios informáticos y debido a que el proceso se maneja de forma manual y sólo una pequeña parte que corresponde al control de inventarios se opera de forma sistematizada, en un programa que por su tiempo de uso hoy es obsoleto y genera deficiencias en la prestación del servicio.

5. *ESP*

Acciones

Para facilitar la ejecución de este proyecto, los responsables operativos deberán atender las siguientes líneas de acción:

- a) Una vez autorizados los procedimientos que regulan el proceso, se deberán implantar de forma precisa tal como están documentados.
- b) Se deberá adquirir o desarrollar con apoyo externo, un sistema integral que automatice el proceso en su totalidad y que genere los reportes y medidas de control necesarias para la óptima operación de este proceso.
- c) Se capacitará al personal para la operación del sistema.
- d) Se implementará la automatización del proceso con un alcance que considere a las áreas solicitantes, que enlace la participación de la Dirección de Finanzas y Contabilidad y a todos los involucrados de la propia Dirección.

Beneficios esperados

- ✓ Optimo aprovechamiento de la tecnología informática con que cuenta el Instituto "**hardware**" al implementar un sistema integral "**software**" que coadyuve a brindar un servicio de calidad, ágil y expedito para las diferentes áreas del Instituto.
- ✓ Contar con un mecanismo ágil y eficiente que permita verificar la integridad de la información.
- ✓ Reducción de los tiempos de respuesta en el proceso, mediante operación en línea.

- ✓ Mayor transparencia al encontrarse disponible la información para su consulta y actualización a los usuarios, Contraloría General, Unidad Técnica Especializada de Fiscalización y Comisión de Fiscalización.

VI.5.- Implementación de Estrategias de Seguridad y Protección Civil.

Por Acuerdo del Consejo General ACU-011-08 del 22 de febrero del 2009, se aprobó la Reestructuración Orgánico Funcional del Instituto Electoral del Distrito Federal, creando la Subdirección de Seguridad y Protección Civil, la cual no formaba parte de la estructura orgánica del Instituto.

Por Acuerdo ACU-046-08 emitido el 7 de noviembre de 2008, el Consejo General modificó la reestructura orgánico funcional aprobada por acuerdo ACU-011-08, y aprobó una nueva reestructura, cambiando con ello la integración de la Subdirección de Seguridad y Protección Civil, quedando integrada de la siguiente manera: Un Departamento de Protección Civil y un Analista.

En cuanto a la protección civil, el Instituto cuenta con un Comité General de Protección Civil y 42 Comités Internos, uno para cada inmueble, integrados por funcionarios y empleados, cuyas acciones son normadas y, en la medida de lo posible, supervisadas por el Departamento de Protección Civil. La falta de un programa efectivo en materia de protección civil imposibilita al Instituto para actuar ante la presencia de calamidades sociopolíticas y para desempeñar funciones de programación y supervisión en las áreas de vigilancia y protección civil.

Acciones

Para facilitar la ejecución de este proyecto, los responsables ejecutores de esta función deberán realizar las siguientes acciones.

- a) Emitir convocatoria para la integración y actuación de los Comités Internos de Protección Civil, que considere:

C372 

- Atribuciones y funciones.
 - Integración y operación del puesto de mando.
 - Alertamiento y voz de emergencia.
 - Flujos y niveles de comunicación e intercomunicación.
- b) Elaborar, actualizar y revalidar el Programa Interno de Seguridad y Protección Civil de los Inmuebles del IEDF que considere:
- Identificación de amenazas, vulnerabilidad y riesgos.
 - Elaboración de procedimientos para la prevención, mitigación y recuperación por amenazas naturales y antropogénicas.
 - Elaboración de procedimientos para la integración, capacitación y actuación de las brigadas en las acciones de prevención, mitigación y recuperación en caso de emergencia o desastre.
 - Procedimientos para la planeación, organización, realización y evaluación de los simulacros de evacuación.
- c) Coordinarse con las autoridades de la Secretaría de Protección Civil, para la participación del IEDF en el macrosimulacro de Evacuación a realizarse en el mes de septiembre.
- d) Implementar el Programa de Seguridad y Protección Civil del Instituto.

Beneficios esperados

- ✓ El resguardo de la integridad física del personal y visitantes, durante las jornadas laborales tanto ordinarias como extraordinarias y la custodia permanente de los bienes, muebles e información del Instituto.

- ✓ Implementar, actualizar y supervisar la operación del programa interno de seguridad y protección civil en los 42 inmuebles del Instituto, mediante un programa anual de actividades.
- ✓ Contar con equipos y sistemas de seguridad en óptimas condiciones de funcionamiento, mediante el cumplimiento de un programa anual de mantenimiento preventivo y correctivo.
- ✓ Atención de eventualidades que pongan en riesgo o amenacen tanto la integridad física del personal como el desarrollo normal de las actividades dentro de las instalaciones.
- ✓ Efectuar campañas permanentes de sensibilización del personal para resaltar la importancia de la práctica de acciones de autoseguridad y la protección civil.

S.

[Handwritten signature]

VII. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

PROCESO ELECTORAL 2009

Actividad	Responsable operativo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Revisar la normatividad interna aplicable a los procesos electorales y de participación ciudadana.	Todas las áreas												
Actualizar la normatividad	Todas las áreas												
Coordinar la compilación de la normatividad	Secretaría Administrativa												
Enrutar el manual para su aprobación por parte de las diferentes comisiones y del Consejo General.	Secretaría Administrativa												
Difundir el manual.	Secretaría Administrativa												

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Actividad	Responsable operativo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Revisar los procesos que ejecutan en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Todas las áreas												
Definir los criterios para la adecuada integración de la información requerida mediante la ley de la materia	Grupo de trabajo de todas las áreas												
Realizar los ajustes necesarios en los procesos que corresponda.	Todas las áreas												
Enlutar los criterios para su aprobación por el Consejo General	Unidad de Comunicación Social y Transparencia												
Difundir los criterios	Unidad de Comunicación Social y Transparencia												
Dar seguimiento a los criterios	Unidad de Comunicación Social y Transparencia												

CSJ

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Actividad	Responsable operativo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Revisar los procesos que actualmente se ejecutan en cuanto al registro de asistencia en los órganos desconcentrados.	Dirección de Personal												
Solicitar a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos que sistematice el registro de asistencia en los órganos desconcentrados.	Dirección de Personal												
Analizar la viabilidad de digitalizar los expedientes del personal a través de una instancia externa	Dirección de Personal												

ADQUISICIONES, ABASTECIMIENTO, SUMINISTRO, CONTROL E INVENTARIO DE BIENES DE CONSUMO Y BIENES MUEBLES

Actividad	Responsable operativo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Implantar los procedimientos que regulan el proceso una vez autorizados.	Dirección de Materiales y Servicios Generales												
Adquirir o desarrollar con apoyo externo, un sistema integral que automatice el proceso en su totalidad.	Dirección de Materiales y Servicios Generales												
Capacitar al personal para la operación del sistema.	Dirección de Materiales y Servicios Generales												
Implementar la automatización del proceso con un alcance que considere a las áreas solicitantes, que enlace la participación de la Dirección de Finanzas y Contabilidad y a todos los involucrados de la propia Dirección.	Dirección de Materiales y Servicios Generales												
Digitalizar la documentación para su uso en medios electrónicos	Dirección de Materiales y Servicios Generales												

C392

IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

Actividad	Responsable operativo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Elaborar los criterios metodológicos para la actualización de los programas internos.	Dirección de Materiales y Servicios Generales	■	■										
Cotizar y contratar servicios externos para la actualización y revalidación de los programas internos.	Dirección de Materiales y Servicios Generales			■									
Actualización de los programas													
Identificar y analizar riesgos	Dirección de Materiales y Servicios Generales			■									
Diseñar los procedimientos por tipo de agente perturbador, antes, durante y después de su ocurrencia.	Dirección de Materiales y Servicios Generales				■								
Diseñar y programar tres simulacros de evacuación.	Dirección de Materiales y Servicios Generales				■								
Formular las conclusiones de los programas y tramitar su actualización y revalidación.	Dirección de Materiales y Servicios Generales					■	■						
Capacitar al personal que integra la estructura de los Comités.	Dirección de Materiales y Servicios Generales					■	■						
Diseñar y aplicar campañas de difusión en la materia.	Dirección de Materiales y Servicios Generales						■	■	■	■	■	■	■
Organizar la participación del IEDF en el macrosimulacro 2009.	Dirección de Materiales y Servicios Generales								■	■	■	■	■

CSP

RELACIÓN DE MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN, SIMPLIFICACIÓN Y DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA 2009.

UBICACIÓN	CONTENIDO ORIGINAL	MODIFICACIÓN	COMENTARIO
Portada	PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA 2009	PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN, SIMPLIFICACIÓN Y DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA 2009.	Con fundamento en lo establecido por el artículo 108, fracción XXIV, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal.
Página 9, primer párrafo, tercer renglón.	Dirección de Finanzas y Contabilidad, Personal, Recursos Materiales y Servicios Generales	Dirección de Finanzas y Contabilidad, Personal, Materiales y Servicios Generales	El Consejo General por ACU-046-08, emitido el 7 de noviembre de 2008 aprobó la reestructura orgánico funcional del Instituto, determinando el nombre de la Dirección de Materiales y Servicios Generales.
Página 9, primer párrafo, quinto renglón.	Formación y Desarrollo y la Coordinación Operativa	Formación y Desarrollo.	El Consejo General por ACU-046-08, emitido el 7 de noviembre de 2008 aprobó la reestructura orgánico funcional del Instituto, eliminando de la misma la Coordinación Operativa.
Página 9, tercer párrafo, tercer renglón.	... en una sola denominada, Dirección de Recursos Materiales...	... en una sola denominada, Dirección de Materiales...	El Consejo General por ACU-046-08, emitido el 7 de noviembre de 2008 aprobó la reestructura orgánico funcional del Instituto, determinando el nombre de la Dirección de Materiales y Servicios Generales.
Página 10, último párrafo, tercer renglón.	... Recursos Materiales y Servicios Generales...	... Materiales y Servicios Generales...	El Consejo General por ACU-046-08, emitido el 7 de noviembre de 2008 aprobó la reestructura orgánico funcional del Instituto, determinando el nombre de la Dirección de Materiales y Servicios Generales.

RELACIÓN DE MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN, SIMPLIFICACIÓN Y DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA 2009.

UBICACIÓN	CONTENIDO ORIGINAL	MODIFICACIÓN	COMENTARIO
Página 11, numeral 3.	... de la DRMSG y en consecuencia...	... de la DMSG y en consecuencia...	El Consejo General por ACU-046-08, emitido el 7 de noviembre de 2008 aprobó la reestructura orgánico funcional del Instituto, determinando el nombre de la Dirección de Materiales y Servicios Generales.
Página 23, quinto párrafo.	Desde su creación hasta el Acuerdo del Consejo General ACU-011-08 del 23 de febrero del presente año, por el que se aprobó la Reestructuración Orgánica Funcional del Instituto, la Subdirección de Seguridad y Protección Civil no formaba parte de la estructura orgánica de la institución. Su adscripción a la estructura es reciente y aún no ha concluido su proceso.	Por Acuerdo del Consejo General ACU-011-08 del 22 de febrero de 2009 se aprobó la reestructura orgánico funcional del IEDF, creando la Subdirección de Seguridad y Protección Civil, la cual no formaba parte de la estructura orgánica del Instituto	Con la aprobación de la reestructura orgánico funcional de Instituto aprobada por el Consejo General se creó la Subdirección de Seguridad y Protección Civil área subordinada de la Dirección de Materiales y Servicios Generales.
Página 23, sexto párrafo.	Conforme a la actual estructura orgánica funcional del IEDF, la Subdirección se integra por el Departamento de Servicios Médicos, el Departamento de Protección Civil y un Departamento de Oficialía de Partes.	Por Acuerdo ACU-046-08 emitido el 7 de noviembre de 2008 al Consejo General modifiqué la reestructura orgánico funcional aprobada por acuerdo ACU-011-08, y aprobó una nueva estructura cambiando con ello la integración la Subdirección de de Seguridad y Protección Civil, quedando integrada de la siguiente manera: un Departamento de Protección Civil y un Analista.	A consecuencia de la modificación de la reestructura orgánico funcional, aprobada por el Consejo General, se modificó la integración de la Subdirección de Seguridad y Protección Civil.

[Handwritten signature]



10 Años **construyendo**
democracia

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

RELACIÓN DE MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN, SIMPLIFICACIÓN Y DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA 2009.

UBICACIÓN	CONTENIDO ORIGINAL	MODIFICACIÓN	COMENTARIO
Página 27, segundo cuadro, columna dos.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Dirección de Materiales y Servicios Generales.	El Consejo General por ACU-046-08, emitido el 7 de noviembre de 2008 aprobó la reestructura orgánico funcional del Instituto, determinando el nombre de la Dirección de Materiales y Servicios Generales.
Cuadro de página 28, columna dos.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Dirección de Materiales y Servicios Generales.	El Consejo General por ACU-046-08, emitido el 7 de noviembre de 2008 aprobó la reestructura orgánico funcional del Instituto, determinando el nombre de la Dirección de Materiales y Servicios Generales.

CA **5**



PROGRAMA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y DEMOCRÁTICA 2009

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Agosto de 2008

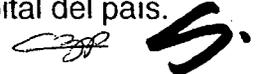
I. INTRODUCCIÓN

El Instituto Electoral del Distrito Federal es el órgano público autónomo, permanente, independiente y profesional, depositario de la autoridad electoral y responsable de la organización de las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana en la entidad; por disposición del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, este Instituto tiene a su cargo de manera integral y directa las actividades relativas a la educación cívica; y, según señala el Código de la materia, entre otros, los fines y acciones del Instituto se orientan a contribuir al desarrollo de la vida democrática, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de la Asamblea Legislativa, Jefe de Gobierno y los Jefes Delegacionales, promover el voto y difundir la cultura cívica democrática, instrumentando programas específicos que involucren al mayor número de sectores de la sociedad.

Para dar cumplimiento a estos fines y en cumplimiento a la normatividad correspondiente se presenta el Programa de Educación Cívica y Democrática 2009; en él se integran los proyectos con los que este Instituto regirá su quehacer en torno a la educación para la democracia así como la difusión y divulgación de la cultura democrática durante el 2009.

La elaboración del presente Programa retoma las experiencias y aprendizajes derivados de la planeación y operación en ejercicios anteriores, al tiempo que orienta su visión de futuro en el marco de los objetivos y estrategias señaladas por el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009.

Así, a la par del proceso electoral constitucional para Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este Instituto se plantea para el 2009 la realización de proyectos en materia de educación cívica y democrática, así como de divulgación de la cultura y valores de la democracia, dirigidos a la formación de una ciudadanía más informada, responsable y participativa, tomando como base la adquisición, ejercicio y desarrollo de habilidades y competencias cívicas así como de los valores propios del régimen democrático, entre los habitantes de la capital del país.



Por lo que hace a la fundamentación y alcance de este Programa como documento normativo, cabe señalar que su aprobación está determinada de manera expresa por el Código Electoral del Distrito Federal como una atribución exclusiva del Consejo General del Instituto, en tanto órgano máximo de dirección, a propuesta previa de la Junta Ejecutiva y bajo la elaboración de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Así mismo, es la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica la instancia con atribuciones para supervisar el cumplimiento de este Programa, en tanto que la Dirección Ejecutiva del ramo, a través de la Dirección de Educación Cívica Democrática, es responsable de su coordinación operativa, así como de la elaboración de los materiales para el desarrollo del mismo; por su parte, las Direcciones Distritales, conforme sus atribuciones y en el ámbito de su competencia, son responsables de su operación, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva.

En cuanto a su contenido, este Programa inicia señalando el marco legal que le da sustento; describe posteriormente un diagnóstico general de la situación que guarda la materia en la Ciudad de México. Prosigue con la presentación del objetivo del Programa y, a continuación, señala los elementos cualitativos que permiten dar seguimiento y realizar la evaluación en el marco de los objetivos para el desarrollo institucional en el mediano plazo. En el siguiente apartado, se presentan de manera sucinta los proyectos relevantes que integran el Programa y, finalmente, se agrega un calendario por cada proyecto, desglosando las principales actividades a ellos relacionadas.



II. MARCO JURÍDICO

La elaboración y presentación de este Programa de Educación Cívica y Democrática 2009 (PECyD-09) del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) se realiza de conformidad y en cumplimiento a lo establecido por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (EGDF) y el Código Electoral del Distrito Federal (CEDF); asimismo, atiende lo señalado por diversas disposiciones internas del IEDF, tales como las Políticas y Programas Generales, el Plan General de Desarrollo del IEDF 2006-2009 (PGDIEDF-06/09), las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal (NGPPC), los Criterios y Lineamientos Generales para la elaboración del Programa Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto 2009, el Marco General de Planeación, Programación y Presupuestación del IEDF, ejercicio fiscal 2009 (MGPPPIEDFEF-09) y los Lineamientos Generales para la Elaboración de los anteproyectos de los Programas Institucionales y Programas Específicos 2009 (LGPEAPIPE-09).

Sobre el particular, el artículo 127 del EGDF establece que el IEDF tendrá a su cargo, en forma integral y directa, entre otras, las actividades relativas a la educación cívica.

Por su parte, el CEDF en su artículo 86, fracciones I, VI y VII, menciona que los fines y acciones del IEDF estarán orientados, entre otros, a contribuir al desarrollo de la vida democrática, llevar a cabo la promoción del voto y difundir la cultura cívica democrática, instrumentando programas específicos que involucren al mayor número de sectores de la sociedad.

El mismo ordenamiento, en su artículo 95, fracciones IX, X, XXIX y XXX, indica las atribuciones del Consejo General para, entre otras, aprobar, revisar y fijar las políticas y programas generales del Instituto, aprobar anualmente, y revisar, el Programa Operativo Anual y proyecto de presupuesto del Instituto y aprobar el Plan General de Desarrollo del Instituto.

El CEDF también refiere en su artículo 99, fracciones II, III, IV y VII, las atribuciones de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (CCEyEC) para, entre otras

supervisar el Programa de Educación Cívica y Democrática del Instituto (PECyD) y las actividades relacionadas con la promoción del voto y de difusión de la cultura democrática, así como para opinar respecto del contenido de los materiales de educación cívica elaborados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), y proponer al Consejero Presidente la suscripción de convenios en la materia.

El referido Código, en su artículo 108, fracciones XIX y XXIV inciso i), señala como atribuciones de la Junta Ejecutiva, entre otras, opinar respecto del contenido de los materiales de educación cívica elaborados por la DECEyEC, así como proponer al Consejo General el Programa de Educación Cívica.

Por su parte, el CEDF indica en su artículo 114, fracciones II, III y IV, que corresponde a la DECEyEC, entre otras atribuciones, elaborar y proponer a la CCEyEC el anteproyecto del PECyD, elaborar materiales educativos para el desarrollo de dicho programa institucional y presentarlos a la CCEyEC para su opinión, así como llevar a cabo las acciones necesarias para exhortar y motivar a los ciudadanos al cumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de sus derechos político-electorales.

Finalmente, el mismo Código establece, en su artículo 127, fracción I, entre otras, la obligación de las Direcciones Distritales para ejecutar, en su ámbito de competencia, el Programa de Educación Cívica.



III. DIAGNÓSTICO

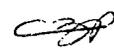
Las condiciones externas e internas que configuran el ambiente en que se desenvuelven las acciones educativas para el desarrollo y consolidación de la democracia a ser implementadas por parte del IEDF es, en términos generales, semejante al señalado para los ejercicios 2007 y 2008 por los programas institucionales correspondientes.

De ahí que los diagnósticos señalados mantienen su vigencia para la planeación de mediano plazo en que se inscribe este programa, desde la perspectiva del PGDIEDF-06/09.

En este sentido, cabe subrayar que la cultura política, en tanto resultado de un proceso de formación social, mantiene de forma constante durante amplios periodos los principales elementos que le definen. Su modificación implica el cambio de ideas y prácticas cotidianas en torno al fenómeno político de la sociedad en su conjunto.

En este sentido, el desarrollo hacia una cultura política expresamente democrática sólo es posible en presencia de acciones y voluntades específicamente orientadas a tal fin; esta tarea exige el involucramiento de la sociedad en su conjunto y de la instauración de políticas de Estado diseñadas para ello, las cuales han de contar con una perspectiva transversal e incluyente para todos los sectores sociales.

Como otros elementos del medio ambiente a ser considerados, se debe señalar que el fortalecimiento de la confianza ciudadana en torno al actuar de las autoridades electorales sigue siendo una prioridad de frente a la celebración de los procesos comiciales constitucionales del 2009. En este sentido, el desarrollo de acciones y estrategias institucionales de educación para la democracia deriva en la opción idónea para la contribución institucional a favor de una cultura política basada en una ciudadanía participativa, responsable, informada y promotora de la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

 5.

Por su parte, el enfoque pedagógico de los proyectos que integran el PECyD-09, basado en el constructivismo, posibilita el trabajo conjunto al lado de los principales actores educativos que inciden en la entidad al compartir el marco de referencia teórica. Con ello se logra potenciar los alcances e impacto de la operación de este programa, derivando así en un elemento de fortaleza institucional.

A partir de ese marco pedagógico –que busca el desarrollo de competencias y valores– en los proyectos educativos del IEDF se retoma con particular énfasis lo relativo al *saber hacer de la democracia*, esto es, los aprendizajes y prácticas para el fomento de la participación social y política, la capacidad empática, el diálogo, la toma de decisiones, el manejo y resolución pacífica de conflictos, la comprensión crítica, el ejercicio democrático de la autoridad y el control ciudadano del poder, así como las disposiciones éticas para la tolerancia, el pluralismo, la auto-limitación, la cooperación, el respeto, la solidaridad y la responsabilidad.

Así, para fortalecer y potenciar los resultados derivados del modelo educativo que se ha implementado por el IEDF, es que se considera de primordial relevancia el dar continuidad a la elaboración de materiales y herramientas didácticas, caracterizados por su contenido formativo, lúdico y vivencial, capaces de reconocer la especificidad y necesidades propias de cada público al que van dirigidos, así como la posibilidad de ser replicados por otros agentes educativos.

Y es que, como se ha señalado, una consecuencia favorable de compartir el enfoque pedagógico con otras entidades vinculadas al desarrollo democrático, es el amplio espectro de cooperación y colaboración interinstitucional que de ello se deriva, el cual supone una visión multidisciplinaria y de responsabilidades compartidas de frente a temas concurrentes, a fin de responder de manera óptima a las exigencias que la sociedad hoy reclama a todas las instituciones Estado.

Por otra parte, entre los retos que se presentan al IEDF en la materia destaca, a nivel interno, el sensibilizar y lograr compartir la visión e importancia de la labor educativa que realiza el IEDF con el recurso humano de esta institución, en todos sus niveles.



Por otra parte, el reto que se plantea el IEDF, de frente al proceso electoral del 2009, es el fomento a la participación y la formación ciudadana; para ello, será necesario continuar con el proceso de mejora continua en sus proyectos relevantes.

Así mismo, en el marco de los objetivos estratégicos señalados por el PGDIEDF-06/09, será necesario dar continuidad al fortalecimiento de la imagen institucional, a partir de la promoción de la democracia, tanto como estilo de vida como en su forma procedimental. De la misma manera, es necesario continuar con las acciones que refuercen el papel del IEDF como actor relevante en la discusión actualizada de los temas de educación para la democracia.

Así, el PECyD-09 dará continuidad y recuperará la experiencia derivada de ejercicios anteriores, con miras en la atención de las necesidades y situaciones relevantes para la materia en el año 2009, en el marco de su planeación de mediano y largo plazos, a través de los diversos órganos institucionales involucrados en esta tarea: la CCEyEC, como órgano del Consejo General facultado para supervisar y opinar en torno a la operación del programa y los materiales que en su marco se elaboren; la DECEyEC, a través de la Dirección de Educación Cívica Democrática, instancia ejecutiva responsable del diseño y operación de los proyectos que integran el PECyD-09; y finalmente, las Direcciones Distritales, órganos desconcentrados del IEDF que operan este programa en el ámbito de su competencia.

CAF
5.

IV. OBJETIVO

La definición del objetivo del presente Programa parte de considerar las premisas básicas del actuar institucional en materia de educación cívica y divulgación de la cultura democrática, esto es, los supuestos contenidos en la normatividad vigente, desde el EGDF y el CEDF hasta la definición de los objetivos generales para el corto plazo en el 2009, consignados en el MGPPPIEDFEF-09.

En este sentido, cabe subrayar que el objetivo particular que se define para el PECyD-09, se enmarca en un proceso de planeación estratégica realizado bajo el PGDIEDF-06/09, orientando así los proyectos que integran este programa al marco del proceso electoral constitucional para el Distrito Federal del 2009.

De esta manera, el PECyD 09 establece como su objetivo particular:

- *Implementar acciones y procesos de educación para la democracia, entre distintos sectores de la población del Distrito Federal, a fin de promover la adopción y ejercicio de competencias cívicas y valores propios del estilo de vida democrática, que deriven en la formación de una ciudadanía más informada, responsable y participativa.*


S.

V. ELEMENTOS CUALITATIVOS DE CONGRUENCIA Y EVALUACIÓN

El desarrollo y divulgación de la educación para la democracia atiende el mandato que establece la normatividad vigente para los trabajos del IEDF, al permitir el efectivo cumplimiento de los fines institucionales así como los objetivos establecidos para el mediano y largo plazo.

En este sentido, por lo que respecta a la vinculación del PECyD-09, a través de sus proyectos, con los instrumentos de planeación institucional, el contenido del presente programa se inscribe en el marco señalado por las Políticas y Programas Generales, los cuales constituyen directrices de mediano y largo plazo; así como por el PGDIEDF-06/09 y los objetivos señalados en el MGPPPIEDFEF-09, cuya perspectiva es de mediano y corto plazo, respectivamente.

Así, con el PECyD-09 se atiende de manera directa la Política General *Formación y desarrollo de la cultura democrática*, y de manera complementaria a las políticas *Promoción de la participación ciudadana, Vinculación y colaboración institucional, y Transparencia y rendición de cuentas*.

También alinea su contenido de manera directa al Programa General *Cultura democrática*; de forma colateral se incide en el cumplimiento de los programas *Participación ciudadana, Vinculación y colaboración institucional, Transparencia y rendición de cuentas e Innovación tecnológica*.

Por lo que respecta al PGDIEDF-06/09, se retoma el objetivo estratégico *Promover el desarrollo de una cultura democrática*.

Por lo que hace a las Líneas Estratégicas se atiende de manera directa la *Formación y desarrollo de la cultura democrática y promoción de la participación ciudadana*, y de manera colateral lo señalado por las líneas *Vinculación y cooperación interinstitucional y Transparencia y acceso a la información pública*.

CSP S.

Por su parte, el PECyD-09 enmarca su contenido al objetivo general de corto plazo para el año 2009 señalado por el MGPPPIEDFEF-09, relativo a *Instrumentar las estrategias de educación cívica y democrática, con la finalidad de fomentar entre los habitantes del Distrito Federal los valores de la democracia y la participación ciudadana*; asimismo, se contribuye de forma complementaria al cumplimiento del objetivo general "Dar cumplimiento, en tiempo y forma, de las etapas del Proceso Electoral Local del 2009", para la renovación de los cargos de elección popular del Distrito Federal, asegurándose que el ejercicio del voto sea libre y secreto, y fomentando la participación ciudadana.

De esta forma, el PECyD-09 concretiza en siete proyectos las determinaciones de la planeación de largo, mediano y corto plazo, establecidas por las Políticas y Programas Generales, el PGDIEDF-06/09 y el MGPPPIEDFEF-09.

Por lo que respecta a los aspectos cualitativos del medio ambiente en los que se espera incidir con la instrumentación del PECyD-09, en la perspectiva de la evaluación cualitativa de los resultados obtenidos a partir de su implementación, se considera relevante subrayar que el objetivo último de la aplicación de proyectos dirigidos a la educación para la democracia se encuentra en el seno mismo de la cultura política.

En este sentido, la implementación de acciones y estrategias dirigidas a la formación ciudadana, la educación cívica así como a la divulgación de los valores y la cultura democrática, se realizan bajo la premisa de que todo proceso educativo se desarrolla de manera gradual en horizontes de largo plazo.

Considerados en este marco, los proyectos señalados en el PECyD-09 presentan elementos relevantes para su evaluación objetiva, ya que refieren a cinco criterios permanentes:

- a) *Integralidad* en sus elementos internos considerando a los sujetos en proceso de formación;
- b) *Multidimensionalidad* cognitiva, actitudinal, emocional y procedimental del sujeto;
- c) *Sistematicidad* de planificación, diseño, implementación, control, evaluación y revisión integral;

- d) *Continuidad* en aprendizaje del sujeto desde sus conocimientos previos hasta su aplicación en procesos de aprendizaje posteriores; y
- e) *Focalización* para identificar uno o más aspectos que han de ser reforzados en la intervención educativa.

Asimismo, el trabajo implementado por el PECyD-09 da continuidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a los nueve elementos considerados como relevantes de atención para sus proyectos, ya señalados en los programas de la materia de años anteriores:

- *Dar continuidad a la atención a grupos prioritarios*, desde el reconocimiento a las características específicas de cada sector, y bajo un enfoque de equidad de género, de no discriminación y de fomento a la tolerancia y el reconocimiento a la diversidad.
- *Fortalecer el trabajo con la comunidad escolar* (alumnos, padres, educadores y directivos).
- *Fortalecer las acciones educativas directas con la población en general*, potenciando el aprovechamiento de la infraestructura institucional, con énfasis en la estructura distrital.
- *Aprovechar los recursos y herramientas tecnológicas*, reconociendo su impacto en beneficio del desarrollo de los procesos educativos y la apropiación de las innovaciones tecnológicas entre la ciudadanía.
- *Consolidar el trabajo interinstitucional en la materia*, teniendo presente el beneficio que esto supone para el mejor logro de los objetivos educativos institucionales.
- *Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la cultura democrática*, contemplando para ello la implementación de las acciones de contacto directo con la ciudadanía, así como la continuidad en la elaboración de materiales y publicaciones dirigidos a distintos sectores de la población, en torno a la vida y cultura democráticas.
- *Consolidar los espacios para la difusión de proyectos que promuevan la participación ciudadana*, con el fin de divulgar los valores y principios de la democracia, considerando la celebración de comicios en el 2009.

- *Colaborar en el fortalecimiento de la imagen institucional, dando a conocer las tareas del IEDF, los proyectos innovadores y la divulgación de la cultura democrática.*

De esta forma, los proyectos educativos que integran el PEC-09 ofrecen al IEDF un alto valor social y coadyuvan de manera directa a contribuir en el cumplimiento de sus fines señalados por la normatividad expedida tanto por la autoridad legislativa con miras al largo plazo, como por las instancias internas para su seguimiento y evaluación en el horizonte planteado por el PGDIEDF-06/09 y hasta la conclusión de la administración del actual Consejo General.

CSJ
S.

VI. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROYECTOS

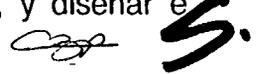
VI.1. Formación ciudadana para grupos específicos

Este proyecto se vincula de manera directa con la Línea Estratégica "Formación y desarrollo de la cultura democrática y promoción de la participación ciudadana", establecida por el PGDIEDF-06/09, la cual tiene por objetivo promover la democracia como una forma de gobierno y un estilo de vida entre los habitantes del Distrito Federal, fomentando el desarrollo de conocimientos, habilidades, valores y actitudes del régimen democrático participativo. Asimismo, de manera colateral, atiende la Línea Estratégica "Vinculación y cooperación interinstitucional".

De manera específica, se atiende la línea de acción "Promover el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes para el ejercicio de los derechos político electorales de los habitantes del Distrito Federal, considerando para ello las necesidades específicas de los diversos grupos sociales, así como la promoción permanente de la igualdad de género, la no discriminación y la solidaridad entre los grupos más vulnerables", toda vez que el proyecto está dirigido a jóvenes de entre 15 y 19 años de edad, mujeres y población del género masculino.

El objetivo del proyecto *Formación ciudadana para grupos específicos* es promover el conocimiento, apropiación y ejercicio de los valores de la democracia, los derechos civiles y políticos e impulsar la participación política, cívica y electoral a través de la generación de modelos educativos diseñados para grupos poblacionales de atención prioritaria.

Con la operación del proyecto en los años 2004, 2005, 2007 y 2008, el IEDF ha buscado: perfeccionar los modelos de formación ciudadana dirigidos a jóvenes que cursan el nivel medio superior y mujeres; posicionarse ante la comunidad educativa de nivel medio superior como una institución comprometida con la educación para la democracia; fortalecer los vínculos con las instituciones académicas de educación superior mediante la implementación de un servicio social comunitario, y diseñar e



impulsar un modelo de formación ciudadana dirigido a la población del género masculino.

Si bien, con motivo de la celebración del proceso electoral, durante el 2009 no serán operadas por los órganos desconcentrados las acciones directas con los públicos objetivo del proyecto –jóvenes de entre 15 y 19 años de edad, mujeres, prestadores de servicio social y población del género masculino–, la implementación del proyecto, desde oficinas centrales, consistirá en desarrollar acciones encaminadas a consolidar los logros alcanzados con miras a ampliar la cobertura de atención y hacer más eficiente la operación del proyecto en el 2010.

Derivado de lo anterior, en el año 2009, el proyecto tendrá como meta principal actualizar y mejorar sus documentos normativos y materiales didácticos. Como metas complementarias se contempla: a) Probar, con el público objetivo, el taller dirigido a población del género masculino, a fin de verificar sus resultados e impacto educativo; b) Imprimir materiales didácticos vinculados al proyecto; y c) Diseñar un sistema informático para el seguimiento a la operación en campo de las actividades del proyecto por parte de los órganos desconcentrados.

En consecuencia, las actividades sustantivas del proyecto serán: 1) Revisar y actualizar los documentos normativos del proyecto, dirigidos a los órganos desconcentrados; 2) Revisar y actualizar los contenidos de los materiales didácticos; 3) Desarrollar pruebas del taller dirigido a la población del género masculino; 4) Realizar la impresión de los materiales didácticos, y 5) Diseñar los requerimientos de un sistema de seguimiento informático para el seguimiento de la operación en campo del proyecto.

Con estas acciones se buscará en el mediano plazo: mejorar continuamente los productos didácticos que el IEDF ha diseñado y probado, mismos que comparte con otros actores educativos interesados en la formación ciudadana; y, hacer más eficiente el seguimiento a la operación en campo del proyecto.

C3P S.

VI.2. Acciones y procesos de formación en valores de la democracia

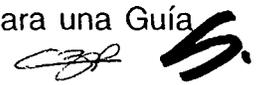
Este proyecto se vincula de manera directa con la Línea Estratégica "Formación y desarrollo de la cultura democrática y promoción de la participación ciudadana", establecida por el PGDIEDF-06/09, la cual tiene por objetivo promover la democracia como una forma de gobierno y un estilo de vida entre los habitantes del Distrito Federal, fomentando el desarrollo de conocimientos, habilidades, valores y actitudes del régimen democrático participativo. Así mismo, se relaciona con la Línea Estratégica "Vinculación y cooperación interinstitucional".

De manera específica, se atiende la línea de acción "Promover el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes para el ejercicio de los derechos político electorales de los habitantes del Distrito Federal, considerando para ello las necesidades específicas de los diversos grupos sociales, así como la promoción permanente de la igualdad de género, la no discriminación y la solidaridad entre los grupos más vulnerables".

El objetivo del proyecto es coadyuvar en la formación cívica de la comunidad educativa de nivel básico del Distrito Federal (alumnos, padres, docentes y directivos) así como de otros promotores educativos interesados en el tema, a través de la implementación de un modelo educativo basado en la promoción de los valores de la democracia.

Para el año 2009, el proyecto tendrá como meta principal realizar ochenta presentaciones educativas basadas en el modelo educativo de la Ludoteca Cívica Infantil (Luci). Como metas complementarias se contempla: a) Realizar la producción y distribución de materiales didácticos y de apoyo; b) Actualizar y mejorar el *Plan de actividades* de la Luci; y c) Fortalecimiento del trabajo dirigido a los padres de familia.

Las acciones sustantivas del proyecto serán: 1) Desarrollar las presentaciones educativas de la Luci; 2) Realizar las acciones vinculadas a la producción y distribución de materiales didácticos y de apoyo; 3) Revisar y actualizar los contenidos didácticos y operativos del plan de trabajo de la Luci; y 4) Generar los contenidos para una Guía dirigida a los padres de familia.



A través de estas acciones se pretende a mediano plazo continuar renovando las acciones de formación en valores que se realizan a través del proyecto, contar con un mayor número de materiales didácticos dirigidos a promotores educativos a fin de apoyar el desarrollo de sus actividades en materia de educación cívica, así como desarrollar los contenidos y producir los materiales necesarios para implementar acciones específicas dirigidas a los padres de familia.

VI.3. Acciones y estrategias de educación para la democracia

Este proyecto se encuadra de manera directa en la Línea Estratégica “Formación y desarrollo de la cultura democrática y promoción de la participación ciudadana”, establecida por el PGDIEDF-06/09, la cual tiene por objetivo promover la democracia como una forma de gobierno y un estilo de vida entre los habitantes del Distrito Federal, fomentando el desarrollo de conocimientos, habilidades, valores y actitudes del régimen democrático participativo. Asimismo, atiende de manera colateral las Líneas Estratégicas “Vinculación y cooperación interinstitucional” y “Transparencia y acceso a la información pública”.

En cuanto a las líneas de acción se vincula a las relativas a “Diseñar y coordinar la operación de proyectos, herramientas y materiales para la educación, formación, divulgación y realización de estudios, eventos y foros de reflexión y análisis en torno a la participación ciudadana, la educación cívica, la cultura democrática y sus valores” así como “Promover el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes para el ejercicio de los derechos político electorales de los habitantes del Distrito Federal, considerando para ello las necesidades específicas de los diversos grupos sociales, así como la promoción permanente de la igualdad de género, la no discriminación y la solidaridad entre los grupos más vulnerables”.

El objetivo del proyecto es promover la educación para la democracia entre diversos grupos poblacionales, organizaciones y entidades públicas y privadas, a través de la

 **S.**

implementación de estrategias de colaboración interinstitucional y del desarrollo de acciones particulares de intervención educativa.

Si bien, con motivo de la celebración del proceso electoral, durante el 2009 las acciones educativas particulares no serán operadas por los órganos desconcentrados con el público objetivo del proyecto, el proyecto se desarrollará de manera desde oficinas centrales y tendrá como meta principal la elaboración de material didáctico y de apoyo vinculado a la implementación de las intervenciones educativas contenidas en el Catálogo de acciones educativas y de formación ciudadana.

Como metas complementarias se contempla a) Gestionar la renovación de los instrumentos jurídicos que articulan la colaboración interinstitucional en materia de educación cívica que, en su caso, así lo ameriten; y b) Actualizar y mejorar los documentos normativos del proyecto, dirigidos a los órganos desconcentrados.

Dichas metas suponen el desarrollo de las siguientes acciones sustantivas: 1) Elaborar materiales didácticos y de apoyo para implementación de las intervenciones educativas contenidas en el Catálogo referido; 2) Gestionar la suscripción y renovación de la vigencia, en su caso, de los instrumentos jurídicos que articulan la cooperación interinstitucional con los principales aliados del IEDF en materia de educación para la democracia; y 3) Realizar la revisión pedagógica y operativa de los Criterios operativos del proyecto, dirigidos a las Direcciones Distritales.

Como perspectivas del proyecto en el mediano plazo, se considera: a) Dar continuidad a la cooperación interinstitucional en materia de educación para la democracia a través de la integración de las iniciativas y compromisos institucionales adquiridos; y b) Potenciar los alcances de la implementación del Catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana, como parte de los ejercicios educativos de formación ciudadana con públicos diversos.

VI.4. Concursos, acciones culturales y eventos para la convivencia y divulgación de la cultura democrática

Este proyecto se vincula de manera directa con la Línea Estratégica "Formación y desarrollo de la cultura democrática y promoción de la participación ciudadana", establecidas por el PGDIEDF-06/09, la cual tiene por objetivo promover la democracia como una forma de gobierno y un estilo de vida entre los habitantes del Distrito Federal, fomentando el desarrollo de conocimientos, habilidades, valores y actitudes del régimen democrático participativo. De manera colateral, se relaciona con la Línea Estratégica "Vinculación y cooperación interinstitucional".

En particular, se busca atender la línea de acción "Diseñar y coordinar la operación de proyectos, herramientas y materiales para la educación, formación, divulgación y realización de estudios, eventos y foros de reflexión y análisis en torno a la participación ciudadana, la educación cívica, la cultura democrática y sus valores".

El objetivo del proyecto es contribuir al desarrollo de la vida democrática promoviendo la participación de los habitantes del Distrito Federal, para reflexionar y expresarse a través de la realización de concursos, acciones culturales y eventos para la convivencia y divulgación de la cultura democrática y sus valores.

Para alcanzar dicho objetivo se propone como meta principal operar una estrategia de vinculación con la sociedad, a través de una serie de cinco eventos culturales dirigidos a los habitantes de la Ciudad de México. Lo anterior habrá de desarrollarse a partir de las siguientes metas complementarias: a) Realizar el Noveno Concurso de tesis, ensayo y cuento; b) Realizar el Cuarto Concurso infantil y juvenil de cuento; c) Realizar el Segundo Concurso de Teatro Juvenil; d) Realizar el Segundo Concurso de debate juvenil; y e) Realizar la Segunda Expo Libro de la Democracia.

Las actividades sustantivas del proyecto serán: 1) Elaborar la convocatoria, materiales de difusión, desarrollo y premiación del Noveno Concurso de tesis, ensayo y cuento; 2) Elaborar la convocatoria, materiales de difusión, desarrollo y premiación del el Cuarto Concurso infantil y juvenil de cuento; 3) Elaborar la convocatoria, materiales de difusión

desarrollo y premiación del el Segundo Concurso de Teatro Juvenil; 4) Elaborar la convocatoria, materiales de difusión, desarrollo y premiación del el Segundo Concurso de debate juvenil; y 5) Organizar y desarrollar la Segunda Expo Libro de la Democracia.

Con estas acciones se buscará en el mediano plazo: incrementar la participación político-electoral de los ciudadanos del Distrito Federal de manera responsable e informada; b) incidir en el aprendizaje y práctica de los valores democráticos en los niños y jóvenes y 3) promover la reflexión y el análisis de los ciudadanos en torno a los temas relacionados con la democracia y sus procesos.

VI.5. Publicaciones institucionales

Este proyecto se vincula de manera directa con la Línea Estratégica "Formación y desarrollo de la cultura democrática y promoción de la participación ciudadana", establecidas por el PGDIEDF-06/09, la cual tiene por objetivo promover la democracia como una forma de gobierno y un estilo de vida entre los habitantes del Distrito Federal, fomentando el desarrollo de conocimientos, habilidades, valores y actitudes del régimen democrático participativo. De manera colateral, se articula con la Línea Estratégica "Vinculación y cooperación interinstitucional".

En particular, se busca atender la línea de acción "Diseñar y coordinar la operación de proyectos, herramientas y materiales para la educación, formación, divulgación y realización de estudios, eventos y foros de reflexión y análisis en torno a la participación ciudadana, la educación cívica, la cultura democrática y sus valores".

El objetivo del proyecto es contribuir a la divulgación de la cultura democrática entre diversos sectores de la población, a través de la producción editorial de diversos materiales impresos, incluidos los de carácter normativo y de la vida interna de la Institución. De esta manera se contribuye a la integración de las múltiples publicaciones institucionales en un proyecto editorial.

Como meta principal se contempla desarrollar una estrategia editorial conformada por publicaciones especializadas, realizadas por académicos e investigadores, y los trabajos elaborados por la ciudadanía que participa en los diversos concursos institucionales, así como por aquellas publicaciones relativas a la normatividad electoral y las publicaciones internas del IEDF.

Como metas complementarias se considera: a) Publicar el volumen nueve de la colección de ensayos Sinergia; b) Publicar el volumen ocho de la colección de cuentos Abriendo Brecha; c) Publicar tres volúmenes de la colección Grandes Temas para un Observatorio Electoral Ciudadano; d) Traducir y publicar ediciones de autores internacionales; e) Publicar los cuentos ganadores del Noveno Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento; f) Publicar el quinto volumen de cuentos en sistema Braille; g) Publicar el audio cuento infantil número seis; h) Publicar el Código Electoral del Distrito Federal vigente; i) Publicar el Catálogo de Acuerdos del Consejo General; j) Publicar el Reglamento Interior del IEDF; y k) Publicar el boletín informativo Urna.

De esta forma, las acciones sustantivas serán: 1) Realizar el proceso de edición de los trabajos relativos a la colección Sinergia; 2) Realizar el proceso de edición de los trabajos relativos a la colección Abriendo Brecha; 3) Realizar el proceso de edición de los trabajos relativos a la colección Grandes Temas para un Observatorio Electoral Ciudadano; 4) Traducir y publicar ediciones de autores internacionales; 5) Realizar el proceso de edición de los cuentos ganadores del Noveno Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento; 6) Realizar el proceso de edición del quinto volumen de cuentos en sistema Braille; 7) Realizar el proceso de edición del audio cuento infantil número seis; 8) Publicar el Código Electoral del Distrito Federal vigente; 9) Publicar el Catálogo de Acuerdos del Consejo General; 10) Publicar el Reglamento Interno del IEDF; y 11) Publicar el boletín informativo Urna.

Con lo anterior se pretende a mediano plazo a) incentivar el interés por los temas de actualidad que atañen a la problemática social y política en el desarrollo de la democracia; b) llegar a un mayor número de lectores c) promover la participación de los habitantes de la Ciudad de México en los procesos de participación ciudadana y en la construcción de la democracia.

VI.6. Campaña de difusión del Proceso Electoral Local 2008-2009

Este proyecto se vincula de manera directa con la Línea Estratégica "Formación y desarrollo de la cultura democrática y promoción de la participación ciudadana", establecidas por el PGDIEDF-06/09, la cual tiene por objetivo promover la democracia como una forma de gobierno y un estilo de vida entre los habitantes del Distrito Federal, fomentando el desarrollo de conocimientos, habilidades, valores y actitudes del régimen democrático participativo. Asimismo, se articula con la Línea Estratégica "Organizar los procesos electorales locales y los procesos de participación ciudadana".

En particular, se busca atender la línea de acción "Diseñar y operar las campañas de difusión de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana".

Así, el objetivo del proyecto será promover la participación electoral, informada y responsable, de los ciudadanos de la Ciudad de México en el marco del proceso comicial local ordinario a celebrarse en el 2009 para Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de la realización de una campaña de difusión.

Para ello se consideran tres etapas comunicativas en la campaña; la primera se buscará relacionar con la capacitación a los ciudadanos insaculados que integrarán las mesas directivas de casilla, en la cual se les invitará a participar y cumplir con su obligación ciudadana; la segunda, de carácter informativo, para dar a conocer los cargos a elegir y la fecha de los comicios, y la última de promoción del voto, resaltando la importancia de su participación responsable en los comicios intermedios.

Como meta principal se contempla realizar una campaña de difusión que se transmita en medios electrónicos (radio, televisión en tiempos oficiales, Internet y mensajes de texto enviados a celular) así como en medios impresos tradicionales (prensa, revista y cartelés) y alternativos (metro, metrobús y bardas), según disponibilidad presupuestaria.

 S.

Como metas complementarias se contempla: a) Elaborar una propuesta creativa; b) Producir spots para medios electrónicos (radio, televisión e Internet); c) Realización de las adaptaciones para medios impresos y alternativos; d) Organizar la Cuarta Carrera por la democracia; y e) Realizar un estudio de opinión y recordación de la campaña e imagen del IEDF al finalizar el proceso electoral.

Para ello se consideran como acciones sustantivas: 1) Realizar los trabajos de diseño de la campaña de difusión del proceso electoral local 2009; 2) Desarrollar y producir la propuesta creativa para medios electrónicos; 3) Realizar los trabajos de adaptación y producción para medios impresos y alternativos; 4) Convocar y desarrollar la Cuarta Carrera por la democracia; y e) Presentar la propuesta e implementar el estudio de opinión y recordación de la campaña e imagen del IEDF al finalizar el proceso electoral.

Con estas acciones se propone en el mediano plazo: reforzar entre los ciudadanos del Distrito Federal la importancia de participar en los procesos electorales como funcionarios de casilla cuando sean convocados para ello, así como la importancia del ejercicio del voto, en tanto derecho como obligación ciudadana; y contribuir a posicionar al IEDF como referente y garante imparcial en la organización de los procesos electorales entre los habitantes de la capital del país.

VI.7. Acciones de fortalecimiento a la cultura democrática en el proceso electoral

Este proyecto se vincula de manera directa con la Línea Estratégica establecida por el PGDIEDF-06/09, "Formación y desarrollo de la cultura democrática y promoción de la participación ciudadana", la cual tiene por objetivo promover la democracia como una forma de gobierno y un estilo de vida entre los habitantes del Distrito Federal, fomentando el desarrollo de conocimientos, habilidades, valores y actitudes del régimen democrático participativo. De manera colateral, se relaciona con la Línea Estratégica "Vinculación y cooperación interinstitucional".

En particular, se busca atender las líneas de acción "Diseñar y coordinar la operación de proyectos, herramientas y materiales para la educación, formación, divulgación y

realización de estudios, eventos y foros de reflexión y análisis en torno a la participación ciudadana, la educación cívica, la cultura democrática y sus valores” y “Fortalecer vínculos con universidades, centros de análisis e investigación, tanto públicos como privados, nacionales e internacionales, interesados en los temas de democracia, ciudadanía y elecciones, para favorecer el intercambio y la divulgación de información”.

Este proyecto retoma la experiencia de las acciones implementadas en el año 2006, relativas a la incorporación de prestadores de servicio social en apoyo a las actividades realizadas por los Directores de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral vinculadas con el desarrollo del propio proceso electoral y promover la cultura democrática en el ámbito distrital.

En este sentido, el objetivo del proyecto es incorporar y capacitar a prestadores de servicio social de nivel superior, para realizar actividades de apoyo a las Direcciones Distritales en el marco de la celebración de un proceso comicial, permitiéndoles conocer de primera mano el desarrollo de los trabajos que están detrás de las elecciones organizadas por el IEDF.

Así, el público objetivo y principal actor de este proyecto, son los estudiantes de nivel superior, con formación académica en las áreas de las ciencias sociales y humanidades, para quienes se buscará contribuir en su formación profesional desde una visión de alta responsabilidad social a favor de la consolidación democrática.

Por tanto, se tendrá como meta principal el reclutamiento y capacitación de 80 prestadores de servicio social, a razón de dos por Dirección Distrital, quienes habrán de integrarse a las actividades educativas y de apoyo al proceso electoral. Como metas complementarias se contemplan: a) Elaborar los documentos normativos del proyecto; b) Elaborar materiales para el reclutamiento de los prestadores de servicio social; y, c) Elaborar materiales de apoyo a las actividades de los prestadores de servicio social.

Las actividades sustantivas del proyecto serán: 1) Realizar las gestiones para el registro del proyecto ante instituciones de educación superior; 2) Elaborar los Criterios operativos que normarán las actividades del proyecto en las Direcciones Distritales; 3)

Elaborar los materiales promocionales y de apoyo para los prestadores de servicio social; 4) Reclutar, seleccionar y formar a los prestadores de servicio social; y 5) Coordinar y dar seguimiento a la operación del proyecto.

Con estas acciones se busca, en el corto plazo: dar continuidad a los proyectos de vinculación con instituciones académicas de nivel superior a través de la prestación del servicio social por parte de sus alumnos. En el mediano plazo: fortalecer la imagen del Instituto como la entidad pública autónoma, a cargo de la organización eficiente e imparcial de los procesos electorales locales y procedimientos de participación ciudadana; y, consolidar a las Direcciones Distritales como pilares del trabajo permanente en materia de formación ciudadana.



VII. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Proyecto: Formación ciudadana para grupos específicos

Clave: 05.03.06.08.02.

Actividad	2009											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Revisar y actualizar los documentos normativos del proyecto, dirigidos a los órganos desconcentrados												
Revisar y actualizar los contenidos de los materiales didácticos												
Desarrollar pruebas del taller dirigido a la población del género masculino												
Realizar la impresión de los materiales didácticos												
Diseñar los requerimientos de un sistema de seguimiento informático para el seguimiento de la operación en campo del proyecto												

Proyecto: Acciones y procesos de formación en valores de la democracia

Clave: 05.03.06.08.03.

Actividad	2009											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Desarrollar las presentaciones educativas de la <i>Luci</i>												
Realizar las acciones vinculadas a la producción y distribución de materiales didácticos y de apoyo												
Revisar y actualizar los contenidos didácticos y operativos del plan de trabajo de la <i>Luci</i>												
Generar los contenidos para una Guía dirigida a los padres de familia												

Proyecto: Acciones y estrategias de educación para la democracia

Clave: 05.03.06.08.04.

Actividad	2009											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Elaborar materiales didácticos y de apoyo para implementación de las intervenciones educativas contenidas en el Catálogo de acciones educativas y de formación ciudadana												
Gestionar la suscripción y renovación de la vigencia, en su caso, de los instrumentos jurídicos que articulan la cooperación interinstitucional con los principales aliados del IEDF en materia de educación para la democracia												

Proyecto: Acciones y estrategias de educación para la democracia

Clave: 05.03.06.08.04.

Actividad	2009											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Realizar la revisión pedagógica y operativa de los <i>Criterios operativos</i> del proyecto, dirigidos a las Direcciones Distritales												

Proyecto: Concursos, acciones culturales y eventos para la convivencia y la divulgación de la cultura democrática

Clave: 05.03.06.08.05.

Actividad	2009											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Elaborar la convocatoria, materiales de difusión, desarrollo y premiación del IX Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento												
Elaborar la convocatoria, materiales de difusión, desarrollo y premiación del Segundo Concurso de Debate Juvenil												
Elaborar la convocatoria, materiales de difusión, desarrollo y premiación del Segundo Concurso de Teatro Juvenil												
Elaborar la convocatoria, materiales de difusión, desarrollo y premiación del Cuarto Concurso Infantil y Juvenil de Cuento												
Elaborar el Proyecto, organizar y llevar a cabo la Segunda Feria de Libro Electoral.												

Proyecto: Publicaciones Institucionales

Clave: 05.03.06.08.06.

Actividad	2009											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Presentación de propuesta de autores para las colecciones Sinergia y Abriendo Brecha												
Recepción de los textos de las colecciones Sinergia y Abriendo Brecha												
Corrección, diseño y diagramación de las Colecciones Sinergia y Abriendo Brecha												
Impresión de las colecciones Sinergia y Abriendo Brecha												
Compilación de contenidos de la colección Grandes Temas para un Observatorio Electoral Ciudadano												
Corrección, diseño y diagramación las colección Grandes Temas												

Proyecto: Publicaciones Institucionales

Clave: 05.03.06.08.06.

Actividad	2009											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Impresión de tres volúmenes de la colección Grandes Temas												
Elaboración de la propuesta de cuentos en Braille y Audiocuento												
Producción del libro de cuentos en Braille y Audiocuento												
Corrección, diseño y diagramación de los cuentos ganadores del IX Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento del IX Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento												
Traducción, corrección de estilo, diseño y diagramación de una publicación internacional												
Impresión de una publicación internacional												

Proyecto: Campaña de difusión del Proceso Electoral Local 2008-2009

Clave: 05.03.09.10.03.

Actividad	2009											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Desarrollar una estrategia de campaña												
Elaborar la propuesta creativa de los mensajes												
Producir spots de radio y televisión												
Producir mensajes en medios alternativos												
Producir materiales promocionales												
Desarrollo de la campaña												
Elaborar la convocatoria, materiales de difusión y desarrollo de la cuarta carrera por la democracia												
Elaborar un estudio de opinión												

CS

Actividad	2009											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Realizar las gestiones para el registro del proyecto ante instituciones de educación superior												
Elaborar los <i>Criterios operativos</i> que normarán las actividades del proyecto en las Direcciones Distritales												
Elaborar los materiales promocionales y de apoyo para los prestadores de servicio social												
Reclutar, seleccionar y formar a los prestadores de servicio social												
Coordinar y dar seguimiento a la operación del proyecto												

[Handwritten signature]
5



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Programa de Capacitación Electoral 2009

CS 5.

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	MARCO JURÍDICO	4
3.	DIAGNÓSTICO	6
4.	OBJETIVO	11
5.	ELEMENTOS CUALITATIVOS DE CONGRUENCIA Y EVALUACIÓN	11
6.	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROYECTOS	12
7.	CALENDARIO DE ACTIVIDADES	15

CP
5.

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) es responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales, como lo establece el artículo 86 del Código Electoral del Distrito Federal (CEDF).

El proceso electoral ordinario se inicia durante el mes de octubre del año anterior a la elección y concluye una vez que el Tribunal Electoral del Distrito Federal haya resuelto el último de los medios de impugnación interpuesto o cuando se tenga constancia que no se presentó ninguno (artículo 217 del CEDF). La etapa de preparación de la elección se iniciará la primera semana de octubre de 2008 y concluirá al iniciarse la jornada electoral el 5 de julio de 2009.

El *Programa de Capacitación Electoral 2009 (PCE 2009)* es el documento rector de las actividades que, en materia de capacitación electoral realizará el IEDF en el ejercicio anual de 2009.

En el PCE 2009 se presenta el marco jurídico del programa y el diagnóstico del ámbito de capacitación electoral, realizado con base en las evaluaciones realizadas en procesos electorales anteriores, por tratarse esta vez de un año electoral; además, se establecen el objetivo y los elementos cualitativos de congruencia y evaluación que serán considerados en el seguimiento del programa; asimismo, se presenta una descripción general de los proyectos que habrán de ejecutarse bajo la coordinación de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) y la supervisión de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (CCEyEC), de acuerdo con las atribuciones que el Código Electoral del Distrito Federal (CEDF) confiere a dichas instancias.

El PCE 2009 se articula a partir de una línea general de acción: la integración de las mesas directivas de casilla (MDC) para la jornada electoral local del 5 de julio de 2009. El propósito del programa es dotar a las Direcciones Distritales de las directrices y estrategias que homogenicen la capacitación electoral con la calidad requerida, para lograr la integración cabal y oportuna de cada una de las MDC con ciudadanos



capacitados, que participen como funcionarios de casilla y se desempeñen con eficiencia y con apego a los principios rectores del IEDF.

El PCE 2009 se vincula con el primer objetivo general de corto plazo para el año 2009, establecido en el documento "Marco General de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2009", aprobado por la Junta Ejecutiva en su sesión del 21 de agosto de 2008.

2. MARCO JURÍDICO

El fundamento jurídico del PCE 2009 se encuentra sustentado en el CEDF, en los artículos que se mencionan a continuación:

- a. Artículo 86, que establece que el IEDF es el organismo público autónomo depositario de la autoridad electoral, responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana.
- b. Artículo 95, fracción I, inciso b) y fracción IX, que dispone que el Consejo General del IEDF tiene la atribución de organizar las elecciones en los términos del CEDF, así como aprobar y fijar las políticas y los programas generales del Instituto.
- c. Artículo 99, fracción I, que establece que la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (CCEYEC) es la encargada de la supervisar el Programa de Capacitación Electoral durante los procesos electorales y de participación ciudadana, así como supervisar y evaluar su cumplimiento.
- d. Artículo 108, fracción XXIV, inciso g), donde se prevé que la Junta Ejecutiva tiene la atribución de proponer al Consejo General del IEDF el Programa de Capacitación Electoral del Instituto.
- e. Artículo 110, fracción VI, que estipula que el Secretario Ejecutivo tiene entre sus atribuciones, la de coordinar, supervisar y dar seguimiento a los programas y trabajos de las direcciones ejecutivas y de los órganos desconcentrados del IEDF, en su ámbito de competencia, informando permanentemente al Consejero Presidente del Consejo General.
- f. Artículo 114, fracciones I, III y V, que establece que la DECEyEC es la instancia responsable de elaborar y proponer a la CCEyEC el anteproyecto del Programa de Capacitación Electoral del Instituto, durante el mes de agosto del año anterior al que deba aplicarse. De igual manera, establece que dicha instancia es responsable de elaborar los materiales educativos e instructivos electorales para el desarrollo de los programas institucionales en materia de capacitación electoral y educación cívica; de someterlos a la opinión de la CCEyEC, así como de coordinar todas las actividades de capacitación durante los procesos electorales y de participación ciudadana.

CSP **S.**

- g. Artículo 127, fracción I, que prescribe que las direcciones distritales tendrán dentro del ámbito de su competencia territorial la responsabilidad de ejecutar los programas relativos a la Geografía Electoral, Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- h. Artículo 134, fracción X, establece que los Consejos Distritales dentro del ámbito de su competencia, tienen la atribución de supervisar el procedimiento para la insaculación de funcionarios de casilla y vigilar que las MDC se instalen en los términos del CEDF.
- i. Artículo 139, dispone que las MDC son los órganos electorales formados por ciudadanos que constituyen la autoridad electoral que tiene a su cargo de forma inmediata la recepción de la votación, integradas con un Presidente, un Secretario, un Escrutador y tres suplentes generales.
- j. Artículo 140, incisos a), b), c), d), e), f), g), y h) del CEDF que establece los requisitos para ser integrante de las MDC.

El PCE 2009 atiende cada una de las políticas generales y mantiene congruencia con el "Programa General de Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana", específicamente con la línea estratégica de "Organización y capacitación electoral" establecidas en el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009 (PGDI 2006-2009), aprobado por el Consejo General del IEDF el 9 de noviembre de 2006.



3. DIAGNÓSTICO

El presente diagnóstico se deriva de la experiencia obtenida a través de los diferentes procesos electorales y de participación ciudadana que ha organizado el Instituto Electoral del Distrito Federal, así como de la estadística y la evaluación de los resultados del trabajo de integración de Mesas Directivas de Casilla (MDC) que se desarrolló durante el Proceso Electoral Local de 2006.

Por ello, en cumplimiento a lo establecido en el Código Electoral del Distrito Federal la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), a través de su Dirección de Capacitación Electoral y de los Órganos Desconcentrados, tiene la responsabilidad de integrar las MDC y garantizar que el desempeño de los ciudadanos que funjan como funcionarios de casilla, sea eficiente y apegado a los principios rectores del mismo Instituto.

Con base en los resultados de la *Evaluación Integral de la Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla 2006* se detectaron aspectos relevantes a considerar en la planeación, operación, seguimiento y evaluación del Programa de Capacitación Electoral 2009. A continuación se describen algunos de estos aspectos:

- Selección y contratación de personal eventual

Se consideró favorable que la selección se haga a través de un concurso abierto, pues genera transparencia y confianza. Por otra parte, también se planteó la necesidad de ampliar los tiempos, tanto de publicación de la convocatoria como de cada una de las etapas del proceso de selección.

Asimismo, se propuso desarrollar un sistema informático que permita agilizar el seguimiento del proceso por etapas y de manera personalizada por cada uno de los aspirantes.

- Insaculación

Se sugirió plantear nuevos mecanismos de insaculación, pues la repetición constante en los meses de insaculación provocó el rechazo de los ciudadanos.



- Materiales didácticos y auxiliares para la capacitación

En términos generales, los materiales didácticos —*Guía del instructor, Guía de casilla, Rotafolio, ejemplos de Actas, ejemplos de boletas, etcétera*— tuvieron una valoración positiva.

La capacitación electoral es una tarea que exige en su desarrollo un gran esfuerzo institucional. Enfrenta múltiples factores a resolver, tanto de tipo operativo como didáctico, con diferencias en cada uno de los distritos electorales. Entre los más comunes podemos mencionar: a) dificultad para ingresar a calles cerradas, unidades habitacionales y zonas militares; b) dificultad para contactar a los ciudadanos en sus domicilios; c) complicaciones con la nomenclatura y numeración de las calles; d) altos índices de inseguridad pública; e) poca información y diferentes niveles de escolaridad de la población, y, f) el tiempo escaso con el que se cuenta.

En la base de las dificultades antes señaladas se encuentra un problema mayor: la poca disposición que muestran los ciudadanos para participar en la integración de las MDC. Si existiera esa disposición, muchos de los otros problemas ya no lo serían o, al menos, impactarían en menor medida. Esa disposición haría que los ciudadanos acudieran a recibir la capacitación en los centros que se instalan, y así ya no se les tendría que buscar y capacitar en su domicilio, como tradicionalmente ocurre, como se observa en la siguiente tabla:

Proceso Electoral Local	Capacitados	Capacitación en Domicilio	Capacitación en centros establecidos	Capacitación en centros móviles
2000	147,152	85.70%	14.30%	--
2003	131,475	90.87%	8.65%	0.48%
2006	140,904	94.07%	5.17%	0.76%

La falta de disposición de los ciudadanos obliga a un gran esfuerzo de motivación y convencimiento por parte del personal operativo responsable del trato directo con ellos. Esto significa, en la práctica, una considerable inversión de tiempo y recursos, además de una singular prueba de paciencia y perseverancia. Los anteriormente llamados instructores, ahora Asistentes Instructores Electorales (AIE) en razón del CEDF vigente, se ven obligados a visitar más de una ocasión a cada ciudadano, incluso en horarios no

CZF **S**
7

del todo convencionales y a interesarle con argumentos que respondan a sus necesidades específicas. Por esta razón, es indispensable que el personal operativo se comprometa cabalmente en el logro de los objetivos.

Se ha observado que la mejor comprensión de la capacitación se logra en aquellos ciudadanos que tienen el interés en participar.¹ Tales personas están dispuestas a dedicar más tiempo y atención a la capacitación, que los ciudadanos que no están motivados. La asimilación de los contenidos de capacitación electoral que recibe el ciudadano, se ve influida, entre otros factores, por la motivación que tenga cada uno de ellos. Ante esta situación, el IEDF debe considerar, en cada una de las etapas del proceso de integración de MDC, la motivación de los ciudadanos.

El IEDF reconoció la problemática de la capacitación electoral desde el primer reto organizativo al que se enfrentó, que fue el proceso de elección de comités vecinales de 1999. A partir de entonces ha desplegado un esfuerzo permanente por afinar sus estrategias e instrumentos, tanto operativos como didácticos, para lograr mejores resultados en la capacitación de los ciudadanos.

De la elección vecinal de 1999 a la constitucional de 2006 se pueden reconocer importantes avances en diversos aspectos. En el plano administrativo, por ejemplo, se han logrado establecer procedimientos y mecanismos cada vez más eficientes, como es el caso de los referidos a la contratación y sustitución de los llamados con anterioridad instructores y de los supervisores; al pago de sus salarios y apoyos económicos para transporte y alimentación; al aprovisionamiento de materiales de apoyo, etc. En lo que concierne al seguimiento del desarrollo operativo, hoy se cuenta con un sistema de información ágil que permite un conocimiento cotidiano, preciso y detallado del avance cuantitativo de la capacitación electoral y de la integración de MDC. En lo relativo a la

¹ El aprendizaje del adulto está relacionado con el grado de motivación que éste tenga, y la motivación está vinculada con el objetivo que se persiga. Esto es, se logra un buen aprendizaje cuando existe congruencia entre lo que se desea aprender y las necesidades e intereses de la persona. Por ello, "el docente ha de procurar que el alumno vea la aplicación personal de lo que aprende a sus aspiraciones: Debe tratar mediante ejemplificaciones reales que se reconozca rápidamente la relación entre lo que se va a aprender y el uso que de esto se puede hacer luego. Es decir, su aplicabilidad" (Viladot Romans, *La educación de las personas adultas. Cómo optimizar la práctica diaria*, España, Paidós, 1998, p. 119).

El problema es la identificación de tales intereses, que no son claramente distinguibles, aun para el sujeto mismo. Es decir, las motivaciones pueden estar inclinadas hacia la satisfacción de intereses inmediatistas, obviando el hecho de que otro tipo de conocimiento, como la asimilación de nuevos valores, podría traer consecuencias positivas para todos los miembros de la sociedad en el mediano y largo plazo.

pedagogía y la didáctica de la capacitación, se ha avanzado en la aplicación de un modelo pedagógico adecuado a las condiciones en las que se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje en el adulto, e instrumentos didácticos diseñados desde la perspectiva de "aprender haciendo". Por último, se cuenta también con una estrategia de supervisión que permite valorar la calidad de la capacitación que se imparte y realizar oportunamente los ajustes pertinentes.

El IEDF cuenta con la experiencia suficiente para lograr que, desde el punto de vista organizativo, el proceso electoral local de 2009 se desarrolle sin complicaciones en todos los aspectos, incluido el de la capacitación electoral e integración de MDC. Sin embargo, el IEDF está obligado a ser especialmente cuidadoso en cada uno de sus actos y decisiones; para así contribuir a generar certidumbre en el escenario político.

Las elecciones locales de 2009 se llevarán a cabo de manera concurrente con la elección federal organizada por el Instituto Federal Electoral (IFE); esto motiva que se trabaje de manera coordinada entre ambos institutos en aspectos como son la selección y contratación de Asistentes Instructores Electorales y Supervisores, el proceso de insaculación de los ciudadanos que fungirán como funcionarios de mesa directiva de casilla y las estrategias operativas de capacitación, entre otros, cuyo resultado es la firma de un Anexo Técnico al Convenio General de Apoyo y Colaboración con el IFE.

Para atender este reto, el IEDF cuenta con un importante antecedente histórico en el que se identifican elementos internos y externos que se traducen en fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, que son considerados en el presente programa.

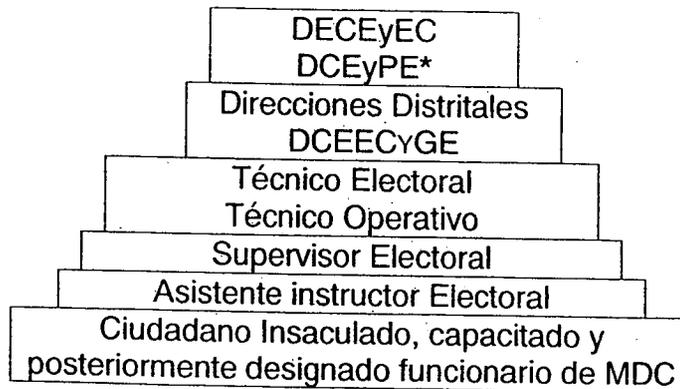
- Fortalezas: el IEDF cuenta con una estructura central y desconcentrada que permite el trabajo institucional en materia de capacitación electoral; esta estructura de capacitación cuenta con experiencia en materia electoral; cuenta con un referente pedagógico y didáctico construido y perfeccionado paulatinamente; finalmente el Instituto mantiene apertura para renovar y

actualizar los procedimientos operativos y probar nuevas opciones didácticas y tecnológicas que respondan a las necesidades de la capacitación electoral.

- Oportunidades: los programas de capacitación electoral pueden ser instrumentados a través de la figura de los Directores de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral (DCEECYGE) y fortalecidos en todos sus niveles operativos.
- Debilidades: los insumos cartográficos para la ubicación de los ciudadanos insaculados presentan desactualización en las secciones electorales.
- Amenazas: posible negativa de los ciudadanos para desempeñarse como funcionarios de casilla. Se debe considerar que en 2009 se realizará la elección de diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de Jefes Delegacionales lo que históricamente ha mostrado una participación ciudadana menor a la observada en procesos electorales donde se elige Jefe de Gobierno.²

En lo general, las áreas responsables de llevar a cabo las acciones previstas son la DECEyEC, los Consejos Distritales y las Direcciones Distritales.

Se observa la organización en cascada en la cual las diferentes instancias tendrán la responsabilidad de integrar las MDC con ciudadanos capacitados:



*Dirección de Capacitación Electoral y Proyectos Especiales

Como parte de los trabajos para lograr enfrentar los problemas descritos, se instrumentarán a través de las 40 direcciones las siguientes estrategias:

² Para el proceso electoral local de 2003 se logró la capacitación de 131,475 ciudadanos y para el proceso electoral de 2006 se capacitó a 140,904 ciudadanos.

- a) Seguimiento personalizado de los ciudadanos;
- b) Enfoque a la motivación de los ciudadanos;
- c) Capacitación en dos etapas: ciudadanos insaculados y ciudadanos designados, y
- d) Cuatro opciones de capacitación: en domicilio, en centro de capacitación fijo, en centro de capacitación móvil, a través de internet.

4. OBJETIVO

Integrar las Mesas Directivas de Casilla (MDC) del Proceso Electoral Local en la jornada electoral del 5 de julio de 2009 con ciudadanos capacitados y en condiciones óptimas de conocimientos y habilidades para ejercer sus funciones eficientemente.

5. ELEMENTOS CUALITATIVOS DE CONGRUENCIA Y EVALUACIÓN

El PCE 2009 se encuentra vinculado con los Objetivos y Líneas Estratégicas de mediano plazo establecidos en el Plan General de Desarrollo del IEDF 2006-2009; y, en consecuencia, contribuye al cumplimiento de los fines del IEDF consagrados en el artículo 86 del CEDF.

El Objetivo Estratégico con el que se vincula de modo directo y evidente el PCE 2009 es el de "Organizar los procesos electorales locales y procedimientos de participación ciudadana". El PCE 2009 mantiene vinculación con la Línea Estratégica "Organización y Capacitación Electoral" y con el objetivo anual de 2009 de "dar cumplimiento, en tiempo y forma, de las etapas del Proceso Electoral Local del 2009, para la renovación de los cargos de elección popular del Distrito Federal, asegurándose que el ejercicio del voto sea libre y secreto, y fomentando la participación ciudadana."

Aspectos cualitativos relevantes esperados del cumplimiento del PCE 2009:

- a. Que el día de la jornada electoral se instalen todas las MDC que se hayan previsto en cada distrito electoral, y se evite con ello la presentación de recursos de impugnación por esa causa.

- b. Que el desempeño de los funcionarios de las MDC, el día de la jornada electoral, sea eficiente y con estricto apego a derecho, y que con ello se reduzcan las probabilidades de que se presenten recursos de impugnación.

Impacto esperado del PCE 2009:

- a. Contribuir a fortalecer la participación ciudadana mediante la colaboración de los ciudadanos en un proceso electoral.
- b. Favorecer la construcción de la confianza de los ciudadanos en los procesos electorales y de participación ciudadana mediante una capacitación apegada a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.

6. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROYECTOS

Proyecto 01. Coordinación general del proceso de integración de Mesas Directivas de Casilla para el Proceso Electoral Local 2008-2009 (Programa Electoral)

Justificación.

Este proyecto comprenderá todas las actividades de coordinación, seguimiento y supervisión centrales que se realizarán respecto de la capacitación electoral e integración de MDC y su desarrollo se sujetará a lo que se establezca en la ficha descriptiva y en la normatividad operativa que aprueben las instancias competentes.

Objetivo.

Procurar que, hasta un día antes de la jornada electoral, la ocupación de todos los cargos de funcionarios de mesa directiva de casilla, tanto propietarios como suplentes, sean cubiertos de acuerdo con el objetivo central del PCE 2009.

Meta.

Contar con los instrumentos, materiales y reportes que se establezcan en la estrategia didáctica y en los criterios operativos para la capacitación electoral.

Período de Ejecución.

Enero a diciembre de 2009.



Proyecto 02. Diseño, producción y distribución de materiales para la capacitación electoral (Programa Electoral)

Justificación.

La capacitación electoral exige cuidar no sólo los contenidos de los materiales que se utilizarán, sino atender el diseño y la producción de los mismos, así como su entrega oportuna a los 40 distritos electorales.

La DECEYEC, a través de la Dirección de Educación Cívica Democrática, se encargará del diseño, la producción y la distribución de los materiales didácticos que se utilizarán en la capacitación de los ciudadanos que participarán en la integración de MDC.

Objetivo.

Contar en los 40 distritos electorales con materiales didácticos y de apoyo para la capacitación electoral del personal eventual y de los ciudadanos que participarán en el proceso de integración de MDC.

Meta.

Contar con los materiales didácticos y de apoyo requeridos para la capacitación electoral de ciudadanos y de personal eventual, establecidos en la estrategia didáctica.

Período de Ejecución.

Enero – julio de 2009.

Proyecto 03. Evaluación integral de los resultados obtenidos en la capacitación electoral e integración de MDC (PROGRAMA ORDINARIO)

Justificación.

Una parte fundamental de los proyectos es conocer cómo funcionó la operación y el desarrollo de los mismos, las problemáticas que enfrentaron y cómo se solucionaron, así como las alternativas o propuestas de mejora a considerar en futuros proyectos.

Este proyecto comprenderá las actividades de evaluación que se realizarán después de la jornada electoral respecto de la capacitación electoral e integración de MDC. Se

propiciará la participación de los diferentes actores que intervinieron en el desarrollo de las etapas del proceso de integración de MDC.

Objetivo.

Elaborar un documento en el que se consigne la evaluación de los resultados de las actividades previstas para la integración de las MDC, de las estrategias operativas y didácticas implementadas, de los instrumentos técnicos y normativos utilizados, de los materiales didácticos y auxiliares.

Meta.

Contar con un documento de evaluación de las diferentes etapas y actividades del proceso de integración de MDC.

Período de Ejecución.

Enero – diciembre de 2009.

Proyecto 04. Generación de la estadística básica de la capacitación electoral e integración de MDC (PROGRAMA ORDINARIO)

Justificación.

Conocer los datos numéricos de la integración de las MDC es un aspecto relevante y un insumo necesario para la planeación de futuros proyectos. Para el 2009, este proyecto consistirá en la generación de la estadística básica de la capacitación electoral e integración de MDC.

Objetivo.

Contar con una estadística de la participación de los ciudadanos, a nivel del Distrito Federal, en las diferentes etapas del proceso de integración de MDC, a partir de las variables socioeconómicas básicas del Sistema Informático del Programa de Capacitación Electoral 2009 (SIPCE 2009).

Meta.



Elaborar un documento en el que se consigne la estadística básica de la capacitación electoral e integración de MDC.

Período de Ejecución.

Julio – diciembre de 2009.

7. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Proyecto	Nº	Actividad	Período de operación
01	1	Selección y contratación de personal eventual	Enero - febrero
	2	Capacitación del personal de órganos desconcentrados	Febrero - marzo
	3	Habilitación de centros de capacitación electoral	Febrero - marzo
	4	Selección aleatoria de ciudadanos e impresión y entrega de cartas-convocatoria	Febrero - abril
	5	Capacitación dirigida a los ciudadanos seleccionados aleatoriamente	Marzo - abril
	6	Designación de funcionarios de MDC, entrega de nombramientos y sustituciones	Mayo - junio
	7	Capacitación dirigida a ciudadanos designados como funcionarios de MDC	Mayo - junio
	8	Capacitación de observadores electorales	Enero - junio
	9	Supervisión de la calidad de la capacitación a personal eventual y a ciudadanos capacitados	Marzo – Junio
	10	Evaluación del desempeño del personal eventual	Julio
	11	Elaboración de Informe final de integración de MDC 2009	Octubre - diciembre
02	12	Diseño, producción y distribución de materiales para la capacitación electoral	Enero - julio
03	13	Evaluación de los resultados obtenidos en la capacitación electoral e integración de MDC	Enero – diciembre
04	14	Generación de la estadística de la capacitación electoral e integración de MDC	Julio - diciembre

CSP **5**



Concentrado de cambios presentados al Programa de Capacitación Electoral 2009, derivadas de la reestructura orgánico-funcional del IEDF

Ubicación Original	Dice	Adecuación	Comentarios
Página 10 (Gráfico de pirámide)	DCE	DCEyPE	Son las siglas de la actual Dirección de Capacitación Electoral y Proyectos Especiales (antes Dirección de Capacitación Electoral)
Página 13	Dirección de Difusión y Producción de Materiales	Dirección de Educación Cívica Democrática	Las funciones y proyectos de la anterior Dirección de Difusión y Producción de Materiales se reubicaron en la Dirección de Educación Cívica Democrática

Concentrado de cambios presentados al Programa de Educación Cívica y Democrática 2009, derivadas de la reestructura orgánico-funcional del IEDF

Acuerdo de modificación	Fecha e instancia responsable	Contenido	Ubicación ¹	Dice	Adecuación	Comentario
CCEyEC 096/O7/09	Tomado en Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de fecha 15 de julio de 2009.	Se emite opinión favorable a las modificaciones a los programas de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica que con motivo de la reestructura orgánico funcional remitió el Secretario de la Junta Ejecutiva correspondientes al Programa de Capacitación Electoral 2009 y al Programa de Educación Cívica y Democrática 2009	Índice	VI.4. Acciones de fortalecimiento a la cultura democrática en el proceso electoral (...) 18 VI.5. Concursos, acciones culturales y eventos para la convivencia y divulgación de la cultura democrática (...) 19 VI.6. Publicaciones institucionales (...) 21 VI.7. Campaña de difusión del proceso electoral local 2009 (...) 22	VI.4. Concursos, acciones culturales y eventos para la convivencia y divulgación de la cultura democrática (...) 18 VI.5. Publicaciones institucionales (...) 19 VI.6. Campaña de difusión del Proceso Electoral Local 2008-2009 (...) 21 VI.7. Acciones de fortalecimiento a la cultura democrática en el proceso electoral (...) 22	Se adecua la numeración conforme los cambios de ubicación de los proyectos que se describe adelante. Se homologa la denominación del proyecto <i>Campaña de difusión del Proceso Electoral Local 2008-2009</i> en todo el documento.
			Página 2, párrafo 2	(...) en tanto que la Dirección Ejecutiva del ramo es responsable de su coordinación operativa, (...)	(...) en tanto que la Dirección Ejecutiva del ramo, a través de la Dirección de Educación Cívica Democrática, es responsable de su coordinación operativa, (...)	Se precisa la instancia que al interior de la DECEyEC, derivado de la reestructura orgánico funcional del IEDF, es responsable de la ejecución del PECyD-09.
			Página 7, párrafo 3	(...) la DECEyEC, instancia ejecutiva responsable del diseño y operación de los proyectos que integran el PECyD-09; (...)	(...) la DECEyEC, a través de la Dirección de Educación Cívica Democrática, instancia ejecutiva responsable del diseño y operación de los proyectos que integran el PECyD-09; (...)	Se precisa la instancia que al interior de la DECEyEC, derivado de la reestructura orgánico funcional del IEDF, es responsable de la ejecución del PECyD-09.
			Página 18 y subsecuentes hasta la 24	VI.4. Acciones de fortalecimiento a la cultura democrática en el proceso electoral (...) [hasta la conclusión del apartado]	VI.7. Acciones de fortalecimiento a la cultura democrática en el proceso electoral (...) [hasta su conclusión] [Se recorre como último proyecto. después de la	En concordancia con la asignación de nuevos numerales para la apertura programática, a partir de la operación de la reestructura orgánica funcional del IEDF para los proyectos de

¹ Se hace referencia a la ubicación original en el documento aprobado por el Consejo General del IEDF aprobado mediante acuerdo identificado con clave alfanumérica ACU-045-08, en fecha 7 de noviembre de 2008.

Acuerdo de modificación	Fecha e instancia responsable	Contenido	Ubicación	Dice	Adecuación	Comentario
					<p>correspondiente al proyecto <i>Difusión del Proceso Electoral Local 2008-2009</i>, y se adecua la numeración de los proyectos ubicados de forma previa para quedar:]</p> <p>VI.4. Concursos, acciones culturales y eventos para la convivencia y divulgación de la cultura democrática. (...)</p> <p>VI.5. Publicaciones institucionales (...)</p> <p>VI.6. Campaña de difusión del Proceso Electoral Local 2008-2009 (...)</p> <p>[Se recorre la paginación en esta sección]</p>	<p>referencia, éstos se reubican en el respectivo apartado del PECyD-09, para seguir la seriación correspondiente.</p> <p>Se homologa la denominación del proyecto <i>Campaña de difusión del Proceso Electoral Local 2008-2009</i> en todo el documento.</p>
			Página 22	VI.7. Campaña de difusión del proceso electoral local 2008-2009	VI.6. Campaña de difusión del Proceso Electoral Local 2008-2009	Se homologa la denominación del proyecto <i>Campaña de difusión del Proceso Electoral Local 2008-2009</i> en todo el documento.
			Página 25, Título de la primer tabla,	Proyecto: Formación ciudadana para grupos específicos Clave: 04.03.06.08.01.	Proyecto: Formación ciudadana para grupos específicos Clave: 05.03.06.08.02.	Se actualizan los numerales asignados en la apertura programática para la identificación del proyecto así como para la instancia que al interior de la DECEyEC, derivado de la reestructura orgánico funcional del IEDF, es responsable del proyecto de referencia.
			Página 25, Título de la segunda tabla	Proyecto: Acciones y procesos de formación en valores de la democracia Clave: 04.03.06.08.02.	Proyecto: Acciones y procesos de formación en valores de la democracia Clave: 05.03.06.08.03.	
			Página 25, Título de la tercer tabla y su continuación en la primer tabla de la página 26	Proyecto: Acciones y estrategias de educación para la democracia Clave: 04.03.06.08.03.	Proyecto: Acciones y estrategias de educación para la democracia Clave: 05.03.06.08.04.	
			Página 26, Título de la segunda tabla	Proyecto: Acciones de fortalecimiento a la cultura democrática en el proceso electoral Clave: 04.03.06.08.04.	Proyecto Acciones de fortalecimiento a la cultura democrática en el proceso electoral Clave: 05.03.09.10.04.	Se actualizan los numerales asignados en la apertura programática para la identificación del proyecto así como para la instancia

Acuerdo de modificación	Fecha e instancia responsable	Contenido	Ubicación	Dice	Adecuación	Comentario
					[Se recorre como última tabla, después de la correspondiente al proyecto Campaña de difusión del Proceso Electoral Local 2008-2009]	que al interior de la DECEyEC, derivado de la reestructura orgánico funcional del IEDF, es responsable del proyecto de referencia. Se recorre su ubicación atendiendo la seriación de los numerales asignados para la identificación del proyecto.
			Página 26, Título de la tercer tabla	Proyecto: Concursos, acciones culturales y eventos para la convivencia y la divulgación de la cultura democrática Clave: 04.03.06.08.00.	Proyecto: Concursos, acciones culturales y eventos para la convivencia y la divulgación de la cultura democrática Clave: 05.03.06.08.05.	Se actualizan los numerales asignados en la apertura programática para la identificación del proyecto así como para la instancia que al interior de la DECEyEC, derivado de la reestructura orgánico funcional del IEDF, es responsable del proyecto de referencia.
			Página 27, Título de la primer tabla	Proyecto: Publicaciones institucionales Clave: 04.03.06.08.00.	Proyecto: Publicaciones institucionales Clave: 05.03.06.08.06.	Se actualizan los numerales asignados en la apertura programática para la identificación del proyecto así como para la instancia que al interior de la DECEyEC, derivado de la reestructura orgánico funcional del IEDF, es responsable del proyecto de referencia.
			Página 27, Título de la segunda tabla y su continuación en la primer tabla de la página 28	Proyecto: Campaña de Difusión del Proceso Electoral Local 2009 Clave: 04.03.06.08.00.	Proyecto Campaña de difusión del Proceso Electoral Local 2008-2009 Clave: 05.03.09.10.03.	Se homologa la denominación del proyecto Campaña difusión del Proceso Electoral Local 2008-2009 en todo el documento. Se actualizan los numerales asignados en la apertura programática para la

[Handwritten signature] 5.

Acuerdo de modificación	Fecha e instancia responsable	Contenido	Ubicación	Dice	Adecuación	Comentario
						identificación del proyecto así como para la instancia que al interior de la DECEyEC, derivado de la reestructura orgánico funcional del IEDF, es responsable del proyecto de referencia.



PROGRAMA DE USO DE INSTRUMENTOS INFORMÁTICOS 2009

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

04 DE NOVIEMBRE DE 2008

CJP **5.**

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. MARCO JURÍDICO	6
III. DIAGNÓSTICO	7
IV. OBJETIVO	11
V. ELEMENTOS CUALITATIVOS DE CONGRUENCIA Y EVALUACIÓN	16
VI. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROYECTOS	19

[Handwritten signature]

5.

I. INTRODUCCIÓN

El 10 de enero de 2008, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el decreto por el que se expide el Código Electoral del Distrito Federal, en el que se modifica el marco legal en materia del Servicio Profesional Electoral, del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF).

Derivado de las modificaciones a la estructura del IEDF, se realizaron adecuaciones al Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, mismo que fue aprobado por el Consejo General del IEDF, el 7 de abril de 2008.

De igual forma, el 11 de abril de 2008, el Consejo General del IEDF aprueba las adecuaciones al Reglamento Interior del IEDF.

En consonancia con el "Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009" (en los sucesivos PGDIIEDF 2006-2009) enfocado a integrar un esfuerzo institucional que permita fortalecer la organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana, además de dar respuesta a las necesidades que se presenten para contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Distrito Federal, el Programa de Uso de Instrumentos Informáticos 2009, toma como directrices para su elaboración, los objetivos contenidos en los programas siguientes: "Programa General de Organización y Funcionamiento", "Programa General de Innovación Tecnológica", "Programa General de Imagen Institucional", "Programa General de Transparencia y Rendición de Cuentas", "Programa General de Participación Ciudadana" así como "Programa General de Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana".

 S.

En consecuencia, y para dar cumplimiento a las prioridades institucionales, se toman como base, para la definición de los proyectos y estrategias enunciadas en el presente programa, las líneas de acción asociadas a los objetivos estratégicos definidos para cada uno de los programas generales citados.

En alineación con el “Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2009”, se continuará con el cumplimiento de los objetivos institucionales orientados principalmente a: fortalecer la organización del proceso electoral local, garantizar la eficiencia y racionalidad del uso de los recursos, así como la transparencia y rendición de cuentas sobre las actividades del Instituto, incrementar la capacidad de innovación organizativa y tecnológica, así como la infraestructura necesaria para mejorar los procesos y procedimientos.

En sincronía con esta perspectiva, el propósito de este “Programa de Uso de Instrumentos Informáticos” es servir de pauta para contribuir a la integración de esfuerzos institucionales que permitan la organización del proceso electoral local ordinario de 2008-2009, con un enfoque de transparencia y rendición de cuentas, mediante el apoyo de proyectos de innovación tecnológica, implantación y puesta en ejecución de sistemas informáticos electorales, de manera que sea posible ofrecer los diversos servicios informáticos que requieren las áreas del Instituto.

Para el cumplimiento de sus objetivos particulares, se definen: estrategias, acciones, proyectos, parámetros e indicadores, mecanismos de reporte de avance y cumplimiento, así como un calendario de actividades que permitan la supervisión y medición gradual del desempeño. Cabe mencionar que por la naturaleza de los servicios y actividades de carácter permanente que se desprenden del programa, algunos de ellos se plantean en los mismos términos del programa vigente.

S. 

El presente Programa se agrupa en seis apartados. El segundo apartado, señala el Marco Jurídico. El tercero, presenta un diagnóstico de la situación actual en el ámbito del uso de instrumentos informáticos, que sirve de base para la justificación y formulación de objetivos, estrategias, proyectos y acciones relevantes orientados al aprovechamiento de las áreas de oportunidad y mejora detectadas. El cuarto apartado define el objetivo general y los objetivos particulares así como las estrategias y prioridades. El quinto elemento define en lo general la vinculación del programa (en cuanto a su objetivo, estrategia y acciones) con el o los objetivos generales de corto plazo a los que da atención. El sexto apartado, describe los proyectos relevantes, su justificación, descripción y alcance, beneficios de cada uno, parámetros e indicadores que se utilizarán para su seguimiento, así como los mecanismos que se utilizarán para el reporte de avance y cumplimiento. Por último, el séptimo apartado, precisa el calendario de actividades.

C. J. J.
5.

II. MARCO JURÍDICO

El Código Electoral del Distrito Federal, así como el Reglamento Interior del IEDF, determinan la ruta de elaboración del Programa de uso de instrumentos informáticos.

De conformidad con lo enunciado en el artículo 108, fracción XXIV del mencionado Código, se establece que es atribución de la Junta Ejecutiva, presentar al Consejo General el Programa de Uso de Instrumentos Informáticos.

Así mismo, el artículo 111 del citado ordenamiento, señala que el Secretario Administrativo, será el encargado de coordinar las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos, que deriven de los programas, proyectos o acciones aprobados por el Consejo General, que requieran la atención institucional de uno o más órganos ejecutivos con uno o más órganos técnicos.

En cumplimiento al artículo 112 fracción IX del CEDF, relativo a las atribuciones del Secretario Administrativo, le corresponde a éste, elaborar y proponer a la Junta Ejecutiva, durante el mes de agosto del año anterior al que deba aplicarse, los anteproyectos de los programas que tengan por objeto la optimización de los recursos.

Para esa actividad deben contemplarse las propuestas que las Unidades Técnicas presenten a la Secretaría Administrativa, en términos del artículo 56 del Reglamento Interior.

En virtud de lo anterior, el presente documento se apega a la normatividad interna y se formula mediante los siguientes contenidos: diagnóstico, objetivo, proyectos relevantes y calendario de actividades.

CJP 5.

III. DIAGNÓSTICO

Actualmente el Instituto Electoral del Distrito Federal (en lo sucesivo el IEDF) cuenta con una infraestructura robusta, que provee de servicios informáticos a todas las áreas del IEDF en forma continua y eficiente. Para ello, se han realizado actualizaciones tanto de hardware como de software en los servidores centrales, que permitan soportar una mayor demanda de servicios durante el Proceso Electoral Local Ordinario de 2008-2009, así como fortalecer la seguridad en materia de informática, para garantizar la integridad y la certeza en la inviolabilidad de la información.

A través de servicios y herramientas informáticas se sigue fortaleciendo a las diversas áreas del IEDF, agilizándolo sus flujos de operación y contribuyendo significativamente a la precisión y oportunidad de la información, cualidades determinantes para la toma de decisiones.

En 2008 se atenderán los requerimientos de modificación a los sistemas informáticos electorales, con el fin de contar a principios de 2009 con las versiones definitivas de cada sistema para ser sometidos a la consideración de las instancias de supervisión respectivas, cumpliendo con ello el objetivo planteado en el programa anterior.

Sin embargo, en virtud de que es factible afinar dichos sistemas, en atención a las posibles observaciones de las instancias supervisoras, este programa contempla un proyecto para llevar a cabo la validación y aprobación de los sistemas informáticos electorales de 2009. Con ello, se estará en condiciones de cumplir con la obligación establecida en el Código Electoral del Distrito Federal, de mantener informado al Consejo General de los procesos y actividades realizados durante el proceso electoral.

CZF 5.

En referencia a la rendición de cuentas, el sitio institucional en Internet, cuenta con una sección de Transparencia que es permanentemente actualizada conforme a lo dispuesto en la ley en la materia, y a los lineamientos y protocolos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

En virtud de que las obligaciones de transparencia, acceso a la información pública, así como la rendición de cuentas son de carácter permanente, este programa considera un proyecto abocado a realizar las acciones necesarias para atender las solicitudes apoyo y soporte técnico especializado requerido por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia para implementar mejoras tecnológicas en el sitio de Internet Institucional y dar cumplimiento a las obligaciones en la materia.

En el año 2008, se dio mantenimiento al sistema integral de gestión operativa institucional, poniendo en operación el archivo digital; el sistema del Programa Operativo Anual y Evaluación Programático Presupuestal del Instituto; así como el sistema de control de gestión para los Órganos Desconcentrados, cumpliendo así el objetivo planteado en el programa anterior.

Actualmente, se cuenta con la plataforma tecnológica para el uso de la firma electrónica, misma que concluirá en 2008 su etapa de pruebas en la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, permitiendo la detección de adecuaciones.

Derivado de las reformas a la normatividad interna: el Código Electoral del Distrito Federal, el Estatuto del Servicio Profesional y demás personal que labore en el IEDF, así como el Reglamento Interior; la ampliación del uso de la firma electrónica, se encuentra en espera de la aprobación de lineamientos para su uso a nivel institucional,

 S.

por ello, este programa contempla un proyecto para llevar a cabo las acciones necesarias que permitan dicha implementación.

Como consecuencia de las modificaciones a la estructura del IEDF, se hicieron adecuaciones a diversos módulos que conforman el Sistema Integral de Administración de la otrora DEASPE, sin embargo, y derivado de las modificaciones a la normatividad interna en mención, es necesario realizar un análisis de dicho sistema, para determinar la vigencia de cada uno de los módulos que lo integran, así como el análisis de nuevos requerimientos. En estos términos, se plantea un proyecto para realizar estas acciones.

La infraestructura informática, continúa fortaleciéndose en forma permanente tanto a nivel de hardware como de software, a través de la renovación de equipos (con mejores características técnicas) que soporten las actualizaciones de software y la demanda de nuevos servicios.

Como una actividad recurrente, se proporciona mantenimiento preventivo y correctivo al equipo informático, con el fin de mantener la continuidad en los servicios.

Por la naturaleza permanente de los servicios informáticos, este programa considera la continuidad del proyecto en los mismos términos que el programa anterior.

En 2008 se contribuyó con diversas áreas del IEDF en la ejecución de diversos ejercicios electivos, de carácter vinculante, mediante urnas electrónicas semi-industriales, brindando apoyo para el desarrollo del software requerido, soporte técnico en caso de contingencias y capacitación relativa al software de las urnas electrónicas semi-industriales, con lo que se cumplió el objetivo de fomentar la participación ciudadana así como a la divulgación de las labores institucionales.

 5.

Áreas Responsables

En el desarrollo de este programa participa, como instancia sustantiva para la ejecución de los proyectos, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y como instancias asesoras:

- ❖ La Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
- ❖ La Contraloría General

Las instancias superiores que intervienen en la supervisión de la ejecución del programa, en el ámbito de sus respectivas atribuciones establecidas en el Código Electoral del Distrito Federal, el Reglamento Interior del IEDF, en los acuerdos del Consejo General y en el cuerpo normativo vigente son:

- ❖ El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal
- ❖ La Junta Ejecutiva
- ❖ La Comisión de Organización y Geografía Electoral del Consejo General del IEDF (proyecto urna electrónica)
- ❖ La Comisión Provisional de Seguimiento a los Sistemas de Información del Proceso Electoral Ordinario 2008-2009.
- ❖ El Comité Especial encargado de elaborar proyectos de procedimientos pertinentes a fin de conocer tendencias y /o resultados electorales preliminares el día de la jornada electoral 2009
- ❖ La Comisión de Normatividad y Transparencia del Consejo General del IEDF (Transparencia y Acceso a la Información)
- ❖ El Comité de Informática

IV. OBJETIVO

General

Contribuir al fortalecimiento institucional en el ámbito del uso de instrumentos informáticos, favoreciendo su incorporación y desarrollo con el fin de incrementar la capacidad operativa, eficacia y eficiencia institucional, privilegiando el cumplimiento de los objetivos encaminados a asegurar el logro del Proceso Electoral local 2009.

Particulares

1. Contar con sistemas informáticos electorales de apoyo al Proceso Electoral Local Ordinario; a través de su validación y aprobación por parte de las instancias correspondientes.
 - Realizar el mantenimiento, pruebas y seguimiento a la operación del Sistema de seguimiento de la producción y distribución de documentación electoral, SIPDE 2008-2009 (Art. 116 frac. X, 118 frac. II y último párrafo, 308 al 315 del CEDF).
 - Realizar el mantenimiento, pruebas y seguimiento a la operación del Sistema informático del programa de capacitación electoral, SIPCE 2008-2009 (Art. 275 del CEDF).
 - Realizar el mantenimiento, pruebas y seguimiento a la operación del Sistema de muestras de líquido indeleble, SÍMLI 2008-2009 (Art. 253 del CEDF).
 - Realizar el mantenimiento, pruebas y seguimiento a la operación del Sistema de registro de candidatos, SIREC 2008-2009 (Art. 242, 243, 244, 245 y 246 del CEDF).
 - Realizar el mantenimiento, pruebas y seguimiento a la operación del Sistema de registro de observadores para el proceso electoral, SIROE 2008-2009 (Art. 278 y 279 del CEDF).

Caf 5.

- Realizar el mantenimiento, pruebas y seguimiento a la operación del Sistema de seguimiento de asistentes - instructores electorales, SISAE 2008-2009 (Art. 285 del CEDF).
 - Realizar el mantenimiento, pruebas y seguimiento a la operación del Sistema de seguimiento a la jornada electoral, SIJE 2008-2009 (Art. 285, 287, 297 y 306 del CEDF).
 - Realizar el mantenimiento, pruebas y seguimiento a la operación del Sistema de cómputo de votos distritales y delegacionales, SICODID 2008-2009 (Art. 118 frac. II y III del CEDF).
 - Realizar el desarrollo, pruebas, instrumentación y seguimiento a la operación del Sistema de registro de representantes de partidos políticos ante casillas y distritos, SIREREPP 2008-2009 (Art. 134 frac XII, 276 y 277 del CEDF).
 - Realizar el mantenimiento, pruebas, y seguimiento a la operación del Programa de Resultados Electorales Parciales PREP 2008-2009 (Art. 60 del CEDF).
 - Realizar el mantenimiento, pruebas, y seguimiento a la operación del Sistema de Sorteo, Asignación y Seguimiento de Tiempos de Radiodifusión SISASTRA 2009 (Art. 43, 44 y 46 del CEDF).
 - Realizar el mantenimiento, pruebas, y seguimiento a la operación Sistema de Seguimiento a la Distribución de Material y Documentación Electoral SEDIMDE 2009 (Art. 252 del CEDF).
 - Realizar el mantenimiento, pruebas, y seguimiento a la operación del Sistema de Ubicación de Casillas Electorales SUCE 2009 (Art. 272, 273 y 274 del CEDF).
 - Realizar el mantenimiento, pruebas, y seguimiento a la operación del Sistema de Registro de Medios de Impugnación SIRMI 2008-2009 (Art. 2 y 11 de LPEDF; Art. 110 del CEDF y Art. 63 de RIIEDF).
2. Contar con la operación eficaz, óptima, continua y segura de la infraestructura de cómputo y comunicaciones, sistemas de información y servicios informáticos proporcionados a las diversas instancias del IEDF.
- Realizar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Servidores Centrales.

S. 

- Realizar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo del UPS Redundante.
- Realizar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Planta de Emergencia.
- Realizar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Aire Acondicionado.
- Realizar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Control de Acceso.
- Realizar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Switches, ruteadores y al sistema de telefonía IP.
- Realizar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de equipo de cómputo personal y periféricos.
- Renovar la Licencia de Base de datos.
- Renovar la Licencia del Firewall.
- Ampliar la red Frame Relay en 40 distritos para el proceso electoral 2009.
- Renovar gradualmente los servidores de cómputo central.
- Renovar gradualmente los equipos de cómputo de escritorio, portátil y periféricos.
- Renovar gradualmente el equipo central de comunicaciones.
- Ampliar la capacidad de red inalámbrica.
- Instalar los servicios redundantes de comunicación con órganos desconcentrados durante el proceso electoral 2008-2009.
- Distribuir automáticamente los parches de software.
- Capacitar al personal.
- Incrementar el número de canales de comunicación E1's durante el proceso electoral 2008-2009.
- Ampliar los servicios informáticos en las oficinas del IEDF ubicadas en Tláhuac.
- Realizar el mantenimiento del servidor central de antivirus y actualización de las listas de definición del software antivirus en los equipos de cómputo personal del Instituto.
- Realizar el mantenimiento y actualización técnica de los servidores centrales (primario y de respaldo) en los que reside el sitio de Internet Institucional.



- Atender las solicitudes de asesoría y soporte técnico registradas en la Mesa de Ayuda.
 - Establecer un esquema de trabajo con todos los proveedores de servicios de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos para evaluar el desempeño y calidad del servicio proporcionado.
 - Actualizar de manera continua el inventario de bienes informáticos y licencias de software de acuerdo a los movimientos de personal y asignación de bienes
 - Definir, implantar y verificar los lineamientos y procedimientos de seguridad en materia informática que regulen los servicios que brinda la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
3. Actualizar el sistema integral de gestión operativa institucional y el sistema integral de administración, derivado de las reformas a la normatividad interna.
- Realizar el mantenimiento de la plataforma de correo electrónico y trabajo colaborativo.
 - Realizar el mantenimiento de las bases de datos de los sistemas de apoyo a la operación de la plataforma de trabajo colaborativo.
 - Realizar el mantenimiento y ampliaciones al Sistema Integral de Administración.
 - Desarrollar e implantar el sistema integral de archivos 2009 (ACU-008-08).
 - Desarrollar un sistema integral de adquisiciones, almacén e inventarios y llevar a cabo su implementación.
4. Contar con urnas electrónicas, una vez aprobado el presupuesto del proyecto especial por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su eventual utilización en 2009.
- Elaborar las bases técnicas para la eventual compra de urnas electrónicas.
 - Realizar licitación para la eventual compra de urnas electrónicas.
 - Elaborar y ejecutar el plan de pruebas técnicas de las urnas semi-industriales.
 - Elaborar la memoria técnica de pruebas realizadas.
 - Realizar la adecuación o compra del Sistema de Votación automatizada mediante urnas electrónicas.

CSP
S.

- Realizar la adecuación de los procedimientos técnicos de operación de la urna electrónica.

Estrategias y Prioridades

Para el cumplimiento de cada uno de los objetivos particulares planteados se desarrollan las siguientes estrategias que se enuncian por orden de prioridad decreciente:

1. Implementar los sistemas informáticos electorales de apoyo al Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009.
2. Mantener la operación de la infraestructura informática, sistemas informáticos electorales y servicios informáticos, así como proporcionar el apoyo necesario para la organización del proceso electoral local, la realización de los proyectos ordinarios y extraordinarios.
3. Adecuar el sistema integral de gestión operativa institucional y el sistema integral de administración.
4. Dar seguimiento a la eventual producción industrial de urnas electrónicas, así como realizar la supervisión de las pruebas y la certificación de los equipos.
5. Apoyar, en su caso la utilización de urnas electrónicas en el proceso electoral local 2009.

C3P

5.

V. ELEMENTOS CUALITATIVOS DE CONGRUENCIA Y EVALUACIÓN

De forma general, el logro del objetivo planteado en este programa, contribuye al cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos enunciados en el PGDIEDF 2006-2009:

- Organizar los procesos electorales locales y los procedimientos de participación ciudadana.
- Incrementar la capacidad de innovación organizativa y tecnológica, así como la infraestructura necesaria.
- Mejorar la eficiencia y racionalidad en el uso de los recursos, así como la oportuna transparencia y rendición de cuentas sobre las actividades del Instituto.
- Fortalecer la autonomía y el desarrollo de la imagen institucional.
- Adecuar la estructura orgánica y funcional, y la normatividad del Instituto.

Así mismo, se guarda vinculación con las siguientes líneas de acción, descritas en las líneas estratégicas, contenidas en el PGDIEDF 2006-2009, que a la letra dice:

- Proponer y desarrollar las acciones orientadas a mejorar los procesos electorales y de participación ciudadana.
- Dar continuidad al proyecto de la urna electrónica en los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana con el fin de integrar elementos para la toma de decisiones sobre su implementación.
- Colaborar en la propuesta de modificación a la normatividad para el uso de la urna electrónica en los procesos electorales y de participación ciudadana.
- Diseñar e implementar materiales didácticos y de apoyo para la capacitación electoral respecto de la utilización de medios electrónicos.

ESP **S.**

- Identificar los procedimientos susceptibles de innovaciones tecnológicas en la organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana, así como proponer las modificaciones legales correspondientes.
- Diseñar, desarrollar e implementar los sistemas informáticos requeridos para que en los procesos electorales y de participación ciudadana se agilice y facilite la comunicación entre las áreas del Instituto, con un alto grado de disponibilidad y seguridad, y que ayuden a incrementar la eficiencia y eficacia mediante la optimización de sus procesos.
- Implementar las herramientas, los aditamentos e instrumentos requeridos para la optimización de la organización electoral.
- Diseñar el contenido de los programas e impartir cursos de capacitación para el uso de los sistemas de información de apoyo institucional y los sistemas de los procesos electorales y de participación ciudadana.
- Validar y actualizar permanentemente la información que se publica en el sitio de Internet del Instituto.
- Dar continuidad a los convenios de apoyo y colaboración que, en su caso, suscriba el Instituto Electoral del Distrito Federal con diversos entes públicos involucrados en la materia.
- Realizar un diagnóstico sobre los procesos y procedimientos administrativos para implementar mejoras continuas de coordinación y colaboración entre las áreas.
- Dar mantenimiento a la infraestructura informática del Instituto a partir de las necesidades y prioridades de las áreas administrativas.
- Desarrollar, implementar y actualizar los sistemas a través de los cuales se realizan las gestiones administrativas.
- Revisar y, en su caso, suscribir la firma de convenios de apoyo y colaboración con otros órganos electorales.
- Diseñar y coordinar la operación de proyectos, herramientas y materiales para la educación, formación, divulgación y realización de estudios, eventos y foros de

CJA **5**

reflexión y análisis en torno a la participación ciudadana, la educación cívica, la cultura democrática y sus valores.

Los aspectos cualitativos que se consideran, se verán beneficiados con la instrumentación de los proyectos contenidos en el presente programa. Se refieren a la calidad de la información en sus aspectos de: oportunidad, suficiencia, disponibilidad, facilidad de uso. Lo anterior redundará en una mayor eficiencia operativa Institucional y en un mayor reconocimiento del IEDF entre la ciudadanía.

CBP
5.

VI. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROYECTOS

A) Proyectos del Proceso Electoral Local 2008-2009.

Proyecto A.1. Implementación de los sistemas informáticos electorales de apoyo al Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009.

Acciones:

- Presentación de los sistemas informáticos electorales ante las instancias de supervisión correspondientes, para su validación, y en su caso, adecuación.
- Implementación de los sistemas informáticos electorales en el ámbito de competencia de cada sistema.

Justificación

En congruencia con los Programas Generales de: "Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana", e "Innovación Tecnológica", así como con los objetivos estratégicos: "Organizar los procesos electorales locales y los procedimientos de participación ciudadana" e "Incrementar la capacidad de innovación organizativa y tecnológica, así como la infraestructura de bienes informáticos necesaria", contenidos en el "PGDIEDF 2006-2009"; las actividades y proyectos orientados al cumplimiento de esta estrategia, tienen como finalidad: contar con sistemas electorales a través de los cuales se agilice la comunicación entre las áreas del Instituto con un alto grado de disponibilidad y seguridad, siendo una herramienta para la toma de decisiones, así como hacer más eficiente y eficaz la capacidad de respuesta en las tareas sustantivas del Instituto.

El Art. 95 fracción XXVII del CEDF establece como atribución del Consejo General del IEDF: "Acordar la realización de los procedimientos pertinentes, a fin de conocer las tendencias y/o los resultados electorales preliminares el día de la jornada electoral, estableciendo mecanismos para recabar y difundir de forma inmediata dichas

 S.

tendencias o resultados. Para tal efecto, el Consejo General conformó una Comisión Especial, integrada por Consejeros Electorales, representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones, y el Secretario Ejecutivo. Al sistema que se establezca tendrán acceso en forma permanente los integrantes del Consejo General y los representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones acreditados ante los Consejos;”.

Con base en lo anterior resulta indispensable mantener actualizado, probar exhaustivamente, y dar seguimiento puntual a la operación del Programa de Resultados Electorales Parciales PREP-2009.

Para el cumplimiento de éste proyecto, es preciso tomar como punto de partida las siguientes líneas de acción contempladas en las líneas estratégicas del Plan General de Desarrollo:

- Identificar los procedimientos susceptibles de innovaciones tecnológicas en la organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana, así como proponer las modificaciones legales correspondientes.
- Diseñar, desarrollar e implementar los sistemas informáticos requeridos para que en los procesos electorales y de participación ciudadana se agilice y facilite la comunicación entre las áreas del Instituto, con un alto grado de disponibilidad y seguridad, y que ayuden a incrementar la eficiencia y eficacia mediante la optimación de sus procesos.
- Diseñar el contenido de los programas e impartir cursos de capacitación para el uso de los sistemas de información de apoyo institucional y los sistemas de los procesos electorales y de participación ciudadana.
- Proponer y desarrollar acciones orientadas a mejorar los procesos electorales y de participación ciudadana.

5.

[Handwritten signature]

Descripción y Alcance

Con el fin de que tanto las áreas responsables como las usuarias de cada sistema informático electoral, cuenten con herramientas que permitan el cumplimiento de sus obligaciones y objetivos, con información íntegra, confiable y oportuna, para la toma de decisiones; se realiza el mantenimiento de los sistemas informáticos electorales.

Las versiones aprobadas por las áreas operativas de cada sistema, serán sometidas con oportunidad a la consideración de las instancias de supervisión respectivas del IEDF, de acuerdo a la normatividad interna. Para cada sistema se atenderán las observaciones que, en su caso, formulen dichas instancias de supervisión.

La Unidad Técnica de Servicios Informáticos, será el área responsable analizar el impacto de dichas observaciones, y en su caso realizar las adecuaciones de los sistemas electorales, así como su instrumentación.

Se realizarán pruebas integrales del sistema, se dará seguimiento a los simulacros y se dará seguimiento a la operación del PREP-2009.

Beneficios esperados

- Contar con sistemas informáticos electorales de apoyo al Proceso Electoral Ordinario.
- Contar con información oportuna que será generada por cada uno de los sistemas electorales, para permitir la toma de decisiones.

[Handwritten signature]

5.

- Permitir una mayor eficiencia y control de las actividades realizadas por las áreas del Instituto.
- Permitir una mejor utilización de recursos tanto humanos como técnicos, al automatizar tareas específicas (dentro del ámbito de cada sistema).
- Contribuir a la confianza y certeza que tendrá la ciudadanía y los actores políticos al contar con un sistema de resultados preliminares, desarrollado y operado por el IEDF para las elecciones del 2009.

Proyecto A.2. Mantenimiento, operación y actualización de la infraestructura informática para el proceso electoral 2008-2009.

Acciones:

- Apoyo informático para la organización del Proceso Electoral Local Ordinario a las diversas áreas del IEDF.
- Puesta a punto de los servidores centrales y equipos de comunicaciones.
- Actualización, mantenimiento y optimización de equipos de cómputo de escritorio.
- Apoyo técnico informático a las diversas áreas del IEDF.

Justificación

En congruencia con el Programa General de "Innovación Tecnológica", y con el objetivo estratégico relativo a: "Incrementar la capacidad de innovación organizativa y tecnológica, así como la infraestructura necesaria"; contenidos en el "PGDIEDF 2006-2009"; las actividades y proyectos orientados al cumplimiento de esta estrategia, tienen como finalidad: incrementar la capacidad institucional en la organización del proceso electoral local ordinario, garantizando la operación eficaz, óptima, oportuna y continua de la infraestructura informática y permitiendo elevar la eficiencia y eficacia de las tareas sustantivas.

CJP **S.**

Para el cumplimiento de éste proyecto, es preciso tomar como punto de partida las siguientes líneas de acción contempladas en las líneas estratégicas del Plan General de Desarrollo:

- Dar mantenimiento a la infraestructura informática del Instituto a partir de las necesidades y prioridades de las áreas administrativas.
- Implementar las herramientas e instrumentos informáticos, requeridos para la optimización de la organización electoral.

Descripción y Alcance

De manera permanente, se proporcionan:

- Mantenimientos programados y actualizaciones necesarias a los servidores centrales y a los equipos de comunicaciones, para soportar los servicios informáticos del Instituto.
- Mantenimientos programados y actualizaciones necesarias para la optimización de los equipos de cómputo de las Coordinaciones Distritales.
- Soporte técnico y asesorías a los usuarios a través de la Mesa de Ayuda para garantizar la continuidad de operación de sus labores.
- Apoyo y orientación a las diversas áreas del IEDF en diversos aspectos de la utilización de las Tecnologías de Información.

Beneficios esperados

- Proporcionar un apoyo integral en materia de uso de las Tecnologías de la Información para la realización de los programas y proyectos institucionales electorales que los requieran.

 5.

- Garantizar a las diversas áreas del IEDF la operación ininterrumpida de los servicios informáticos proporcionados así como el soporte necesario, para mantener un flujo de operación institucional continuo.

Proyecto A.3. Coadyuvar en la eventual producción o compra de urnas electrónicas.

Los recursos para la atención de este proyecto, estarán sujetos a la suficiencia presupuestal del proyecto especial denominado "Urnas Electrónicas"; por lo que, en su caso, el presente proyecto se atenderá en el siguiente sentido:

El Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del 11 de enero de 2008, define de manera explícita, diversas características y funcionalidades para el uso del instrumento electrónico de votación. Esto obliga al Instituto Electoral del Distrito Federal a modificar los parámetros del proyecto de Urna Electrónica que hasta el momento se tenían contemplados, y buscar un instrumento que cumpla con lo estipulado por el Código Electoral del Distrito Federal y con las necesidades logísticas de los procesos electorales, para su eventual implantación en el Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009.

Acciones:

- Elaboración de bases técnicas para su eventual licitación.
- Dar seguimiento al proceso de producción industrial de urnas electrónicas.
- Supervisar las pruebas de funcionamiento y operación de las urnas electrónicas.
- Supervisar los procesos para la certificación de la calidad de la urna electrónica.
- Elaboración o en su caso licitación del software que se ejecutara en las urnas electrónicas.

5.

C30

Justificación

En congruencia con el Programa General de "Innovación Tecnológica" y el de "Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana", así como con los objetivos estratégicos: "Incrementar la capacidad de innovación organizativa y tecnológica, así como la infraestructura necesarias" y "Organizar los procesos electorales locales y los procedimientos de participación ciudadana"; contenidos en el "PGDIEDF 2006-2009"; las actividades y proyectos orientados al cumplimiento de esta estrategia, tienen como finalidad: favorecer la incorporación y el desarrollo de instrumentos electorales de modernización tecnológica, que fomenten e impulsen la participación en los asuntos públicos de la ciudad, mediante el ejercicio del sufragio.

Para el cumplimiento de éste proyecto, es preciso tomar como punto de partida las siguientes líneas de acción contempladas en las líneas estratégicas del Plan General de Desarrollo:

- Diseñar, desarrollar e implementar los sistemas informáticos requeridos para que en los procesos electorales y de participación ciudadana agilicen y faciliten la comunicación entre las áreas del Instituto, con un alto grado de disponibilidad y seguridad, y que ayuden a incrementar la eficiencia mediante la optimación de sus procesos.
- Proponer y desarrollar las acciones orientadas a mejorar los procesos electorales y de participación ciudadana.
- Dar continuidad al proyecto de la urna electrónica en los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana con el fin de integrar elementos para la toma de decisiones sobre su implementación.

CSJ

S.

- Diseñar e implementar materiales didácticos y de apoyo para la capacitación electoral respecto de la utilización de medios electrónicos.

Descripción y Alcance

Se deben considerar como factores condicionantes para la viabilidad de éste proyecto, los siguientes:

- La aprobación de recursos.
- La ejecución en tiempo y forma de cada actividad relacionada.

En su caso se elaborarán las bases técnicas para el proceso de licitación correspondiente a la producción industrial de urnas electrónicas, tal como lo establece el Acuerdo 31/2^aext./07 de la COyGE, relativo al documento "Perspectivas sobre el uso de urnas electrónicas en procesos electorales y de participación ciudadana del Distrito Federal"; que tendrán como base el "Modelo propuesto de urna electrónica propiedad del IEDF (cuarta versión)".

Se supervisará, la realización de pruebas de funcionalidad y operación correspondientes, mismas que se llevarán a cabo en distintas etapas y considerarán pruebas tanto unitarias como integrales.

Se llevará a cabo, en su caso, la certificación de las urnas electrónicas, con apoyo de una entidad externa, para garantizar la calidad de los componentes de hardware así como de la urna en su conjunto.

Lo anterior permitirá hacer viable el objetivo planteado en el documento "Perspectivas sobre el uso de urnas electrónicas en procesos electorales y de participación ciudadana

 **5.**

del Distrito Federal"; en el que se refiere la eventual incorporación de uso de urnas electrónicas, con efectos vinculantes, en el proceso electoral de 2009.

Beneficios esperados

Contar con el número de urnas electrónicas de conformidad con la suficiencia presupuestal que su caso se autorice, para el eventual cumplimiento del artículo 213 del CEDF.

B) Proyectos Ordinarios

Proyecto B.1 Mantenimiento continuo a los sistemas de administración del Instituto

Justificación

Para la toma de decisiones es de vital importancia contar con soluciones que nos permitan disponer de la información adecuada en forma ágil, veraz y oportuna.

Uno de los principales intereses de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, en el contexto de desarrollo de sistemas, es incrementar la eficiencia, productividad y la relación costo beneficio de los sistemas desarrollados.

En el marco del "Programa de desarrollo y fortalecimiento Institucional", en el que una de las líneas de acción es: "Diseñar y mantener actualizados los sistemas de información adecuados para la operación administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal", se hace necesaria la mejora continua y adecuación de los sistemas a los nuevos requerimientos de las áreas administrativas, por lo que el mantenimiento del

 5.

Los servicios de la plataforma de trabajo colaborativo, utilizados por el personal del Instituto, permiten mejorar sustancialmente la gestión de los procesos internos de comunicación, colaboración y coordinación entre las diversas áreas del instituto, permitiendo intercambiar y compartir la información generada.

Particularmente, el mantenimiento constante del Sitio en Internet del Instituto, coadyuva en la consolidación de la imagen institucional ante la sociedad, permitiendo el libre acceso a la información pública generada por el Instituto, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de la Política General del Instituto "Fortalecimiento de la imagen institucional".

Proporcionar los servicios de software antivirus, Mesa de ayuda, asesorías y soporte técnico en general, actualización de licencias de software, así como el perfeccionamiento y validación de la aplicación de los lineamientos de seguridad en materia informática. Lo anterior permite dar cumplimiento a la Política General del Instituto "Aprovechamiento de los Recursos públicos".

Objetivo

Proveer a las diversas áreas del instituto los servicios de correo electrónico, antivirus y los sistemas de apoyo a la operación, de manera continua y con un funcionamiento óptimo para contribuir en el desarrollo de las actividades del Instituto.

- Mantener disponible y actualizado el Sitio en Internet del Instituto.
- Proporcionar de manera óptima y eficaz las asesorías y soporte técnico, a los usuarios del Instituto, solicitados a través de la Mesa de Ayuda de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
- Actualización del inventario de licencias de software propiedad del Instituto.

Descripción y Alcance

Realizar el mantenimiento diario y semanal a la plataforma de correo electrónico y trabajo colaborativo, que permite la comunicación e intercambio de información electrónica a través de la red interna entre las áreas del Instituto, así como con instituciones externas. Además se realizará el mantenimiento de las bases de datos de los sistemas de apoyo a la operación que actualmente se encuentran en dicha plataforma tales como el Sistema de Control de Gestión, Sistema de Seguimiento del Cronograma de Actividades y Metas del POA, entre otros.

Realizar el mantenimiento diario y semanal del servidor central de antivirus y actualización de las listas de definición del software antivirus en los equipos de cómputo personal del Instituto, cada vez que salga una nueva versión, que permitirá proteger la información electrónica contenida en dichos equipos de un posible contagio de un virus informático.

Llevar a cabo el procesamiento técnico y publicación de los documentos que se deban incorporar en el sitio en Internet del Instituto, a solicitud de sus áreas a través de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia. Asimismo, realizar el mantenimiento y actualización técnica del diseño del sitio a fin de que se encuentre disponible y que su consulta sea ágil.

Atender las solicitudes de asesoría y soporte técnico registradas en la Mesa de Ayuda.

Establecer un esquema de trabajo con todos los proveedores de servicios de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos que permita evaluar oportunamente el desempeño y calidad del servicio proporcionado.

Actualizar de manera continua el inventario de licencias de software, de acuerdo con los movimientos de personal y asignación de bienes.

 S.

Definición, implantación y verificación de los lineamientos y procedimientos de seguridad en materia informática que regulen los servicios que brinda la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

Beneficios Esperados

- Disponibilidad continua del servicio de correo electrónico.
- Mayor rapidez y confiabilidad en el intercambio de información electrónica, así como en la gestión de los asuntos de las áreas del Instituto.
- Reducción del tiempo de la comunicación interdepartamental.
- Mejor aprovechamiento de los recursos informáticos del Instituto.
- Mayor eficiencia del personal de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos en el desarrollo de sus actividades.
- Mejor control de los bienes informáticos del Instituto.
- Mejor control y seguimiento de los proveedores de servicios.
- Reducción de las pérdidas de información contenida en los equipos de cómputo personal causadas por virus informáticos.
- Actualización de los lineamientos y procedimientos de seguridad en materia informática.
- Reducción del uso de papel para el intercambio de información interdepartamental.

 S.

Proyecto B.3 Mantenimiento y Actualización de la Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones

Justificación

En el marco del Programa General del Instituto "Desarrollo y Fortalecimiento Institucional", dentro de las actividades normales de operación de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, están mantener la operación constante de la infraestructura de cómputo y comunicaciones mediante la que se proporcionan los servicios informáticos al personal del Instituto tales como: Internet, telefonía IP, servicios de red de área local, Intranet, sistemas administrativos y electorales, así como generar y validar la aplicación de los lineamientos en materia informática.

El mantenimiento de la infraestructura de cómputo y comunicaciones en óptimas condiciones asegura que las diversas áreas del Instituto cuenten con las herramientas de trabajo, servicios informáticos y de comunicaciones adecuados para el desarrollo de sus funciones sustantivas.

Los servicios informáticos proporcionados por el centro de cómputo del Instituto tales como correo electrónico, Intranet e Internet constituyen uno de los principales medios de comunicación y de intercambio de información con diversas entidades. Lo anterior permite fortalecer la cooperación y las relaciones Interinstitucionales.

El servicio de red de área amplia y telefonía IP permite mantener la comunicación constante de la sede central del Instituto con las sedes distritales, reduciendo los costos de operación que esto conlleva, permitiendo dar cumplimiento a la Política General del Instituto "Aprovechamiento del los recursos públicos".

S.



Objetivo General

Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento la infraestructura de cómputo personal, central y de comunicaciones del instituto para brindar eficientemente los servicios informáticos requeridos las diversas áreas del Instituto.

Objetivos Específicos

- a. Mantener en óptimas condiciones los equipos de cómputo con los que cuenta el Instituto, así como proveer de soporte técnico de alta calidad a los usuarios.
- b. Salvaguardar la integridad de los servidores y la información en donde residen los sistemas administrativos, electorales y correo electrónico, con adecuadas políticas y dispositivos de seguridad.
- c. Mantener en óptimas condiciones los servidores en donde residen las bases de datos de los sistemas administrativos, electorales y de aplicaciones.
- d. Asegurar la disponibilidad y confidencialidad de los servicios de red.
- e. Proporcionar servicio de Internet capaz de atender las solicitudes de información provenientes de otras entidades, así como la demanda interna.
- f. Proporcionar servicio de telefonía IP en oficinas centrales y distritos para disminuir los costos de operación.
- g. Mantener en óptimas condiciones la red en los distritos electorales con adecuados planes de mantenimiento y optimización de recursos.

CJP

S.

Descripción y Alcance

El presente proyecto abarca las actividades que permitan atender los reportes de soporte técnico referentes a la Infraestructura Informática de equipos de cómputo y servicios instalados en oficinas centrales y distritales.

Realización de 2 mantenimientos preventivos a los equipos cómputo, periféricos y de comunicaciones de la Red LAN y WAN, con la finalidad de mantener en óptimas condiciones de operación asegurando la disponibilidad de los servicios informáticos.

Realización de 1 mantenimiento preventivo a los servidores de aplicaciones, con el fin de actualizar los sistemas operativos y software instalado para prolongar el tiempo de vida de estos equipos.

Actualización de licencia del software de seguridad así como su mantenimiento mensual para asegurar la integridad de los servidores de aplicaciones.

Actualización de los dispositivos de comunicaciones para el servicio de Internet en oficinas centrales y distritos.

Mantenimiento continuo del sistema de telefonía IP, para asegurar la disponibilidad y calidad de ese servicio.

Beneficios Esperados

- Disponibilidad y confiabilidad de los servicios de cómputo y de red.
- Reducción de soportes técnicos por reparación de partes dañadas.
- Mayor rapidez en acceso a Internet.
- Disponibilidad continua del servicio de telefonía digital.
- Mayor tiempo de vida útil de los equipos de cómputo y comunicaciones.

- Mejor aprovechamiento de los recursos informáticos.
- Salvaguarda de la información contenida en los servidores de aplicaciones, correo electrónico, control de gestión, administración, monitoreo.

Parámetros e Indicadores

Proyecto	Parámetro	Indicador
Proyecto A.1. Implementación de los sistemas informáticos electorales de apoyo al Proceso Electoral Local Ordinario.	Sistemas informáticos electorales	(Número de sistemas implementados / Número total de sistemas) * 100%
Proyecto A.2. Mantenimiento, operación y actualización gradual de la infraestructura informática para el proceso electoral 2008-2009.	Mantenimiento	(Número de mantenimientos realizados / Número de mantenimientos programados) * 100 (Número de servicios realizados / Número de servicios formulados) * 100
Proyecto A.3. Producción industrial de urnas electrónicas	Urnas producidas	En su caso: (% de avance en la producción / % de avance estimado) * 100
Proyecto B.1 Mantenimiento continuo a los sistemas de información del Instituto.	Módulos modificados	(Número de módulos modificados / Número de módulos programados) * 100
Proyecto B.2 Servicios informáticos y sistemas de apoyo a la operación	Días de operación	Porcentaje de días de disponibilidad de los servicios en el año.
Proyecto B.3 Mantenimiento y Actualización de la Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones	Solicitudes de servicio Mantenimiento	(Número de mantenimientos realizados / Número de mantenimientos programados) * 100 (Número de servicios realizados / Número de servicios formulados) * 100

S.
CS

Mecanismos de Reporte de Avance y Cumplimiento

El Código Electoral del Distrito Federal vigente establece que la Secretaría Administrativa, tiene la atribución de elaborar y proponer a la Junta Ejecutiva, durante el mes de agosto del año anterior al que deba aplicarse, los anteproyectos de los programas que tengan por objeto la optimización de los recursos para el logro de los fines del Instituto.

Para llevar a cabo el seguimiento de avance y cumplimiento de los objetivos de este programa, se remitirán informes a la Secretaría Ejecutiva quién los integrará y remitirá a la comisión correspondiente con periodicidad trimestral y anual, mismos que contendrán las actividades desarrolladas en el marco del Calendario de Actividades aprobado en este programa.

VII. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

El calendario detallado de cada proyecto se incluirá en las fichas descriptivas del POA 2009. De manera genérica este programa se desarrollará bajo el siguiente calendario.

Proyectos y Actividades		Periodo de ejecución	Responsable
1	Proyecto A.1. Implementación de los sistemas informáticos electorales de apoyo al Proceso Electoral Local Ordinario.	Enero-Julio	Áreas operativas responsables UTSI
3	Proyecto A.3. Coadyuvar en la eventual producción o compra de urnas electrónicas	Enero-Diciembre	UTSI Áreas solicitantes
4	Proyecto B.1 Mantenimiento continuo a los sistemas de información del Instituto.	Enero-Diciembre	UTSI Áreas solicitantes
5	Proyecto B.2 Servicios informáticos y sistemas de apoyo a la operación	Febrero-Noviembre	DEOyGE DECEyEC UTALAOD UTSI
6	Proyecto B.3 Mantenimiento y Actualización de la Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones	Enero - Diciembre	SA UTSI

1. Se consideran factores condicionantes para la viabilidad del proyecto relativo a la Producción industrial de urnas electrónicas, los siguientes:

- La aprobación de recursos.
- La ejecución en tiempo y forma de cada actividad relacionada.

En virtud de que dicho proyecto forma parte de la propuesta de presupuesto especial que de manera separada al presupuesto ordinario que discutirá y en su caso, aprobará la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se realizarán las adecuaciones correspondientes, una vez que dicho órgano de gobierno resuelva lo conducente.

CSP

S.

RELACIÓN DE MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE USO DE INSTRUMENTOS INFORMÁTICOS 2009

A continuación se presenta una tabla resumen de las modificaciones propuestas al Programa:

No.	PUII aprobado mediante el ACU-045-08	Propuesta de modificación	Justificación
1	Página 8, segundo párrafo, cuarto renglón, dice: "Unidad de Comunicación Social y Transparencia"	Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia	Cambio propuesto derivado del Acuerdo del Consejo General No. ACU-046-09 por el que se aprueba la reestructura orgánico funcional del IEDF.
2	Página 8, cuarto párrafo, segundo renglón dice: "Unidad de Servicios Informáticos"	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	Cambio propuesto derivado del Acuerdo del Consejo General No. ACU-046-09 por el que se aprueba la reestructura orgánico funcional del IEDF.
3	Página 10, primer párrafo, segundo renglón dice: "Unidad de Servicios Informáticos"	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	Cambio propuesto derivado del Acuerdo del Consejo General No. ACU-046-09 por el que se aprueba la reestructura orgánico funcional del IEDF.
4	Página 10, segundo párrafo, primer viñeta dice: "Unidad de Asuntos Jurídicos"	Unidad Técnica Asuntos Jurídicos	Cambio propuesto derivado del Acuerdo del Consejo General No. ACU-046-09 por el que se aprueba la reestructura orgánico funcional del IEDF.
5	Página 13, décima tercera viñeta, segundo renglón dice: "Unidad de Servicios Informáticos"	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	Cambio propuesto derivado del Acuerdo del Consejo General No. ACU-046-09 por el que se aprueba la reestructura orgánico funcional del IEDF.
6	Página 13, décima quinta viñeta, segundo renglón dice: "Unidad de Servicios Informáticos"	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	Cambio propuesto derivado del Acuerdo del Consejo General No. ACU-046-09 por el que se aprueba la reestructura orgánico funcional del IEDF.
7	Página 21, tercer párrafo, dice: "La Unidad de Servicios Informáticos"	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	Cambio propuesto derivado del Acuerdo del Consejo General No. ACU-046-09 por el que se aprueba la reestructura orgánico funcional del IEDF.
8	Página 29, tercer párrafo dice "... de la Unidad de Servicios Informáticos,..."	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	Cambio propuesto derivado del Acuerdo del Consejo General No. ACU-046-09 por el que se aprueba la reestructura orgánico funcional del IEDF.

[Handwritten signature]
S.

No.	PUII aprobado mediante el ACU-045-08	Propuesta de modificación	Justificación
9	Página 30, cuarto párrafo dice "... de la Unidad de Servicios Informáticos..."	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	Cambio propuesto derivado del Acuerdo del Consejo General No. ACU-046-09 por el que se aprueba la reestructura orgánico funcional del IEDF.
10	Página 31, tercer párrafo dice "... Unidad de Comunicación Social y transparencia"	Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia	Cambio propuesto derivado del Acuerdo del Consejo General No. ACU-046-09 por el que se aprueba la reestructura orgánico funcional del IEDF.
11	Página 31, quinto párrafo dice "... de la Unidad de Servicios Informáticos..."	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	Cambio propuesto derivado del Acuerdo del Consejo General No. ACU-046-09 por el que se aprueba la reestructura orgánico funcional del IEDF.
12	Página 32, dice Unidad de Servicios Informáticos	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	Cambio propuesto derivado del Acuerdo del Consejo General No. ACU-046-09 por el que se aprueba la reestructura orgánico funcional del IEDF.
13	Página 33, primer párrafo, segundo renglón, dice: "... de la Unidad de Informática..."	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	Cambio propuesto derivado del Acuerdo del Consejo General No. ACU-046-09 por el que se aprueba la reestructura orgánico funcional del IEDF.
14	Páginas 37 y 38 en el calendario de actividades, menciona en áreas responsables a la USI y UCAOD	UTSI UTALAOB	Cambio propuesto derivado del Acuerdo del Consejo General No. ACU-046-09 por el que se aprueba la reestructura orgánico funcional del IEDF.

C. J. P.
S.

**PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES 2009**

ÍNDICE

	Págs.
I. INTRODUCCIÓN	2
II. MARCO JURÍDICO	7
III. DIAGNÓSTICO	14
IV. OBJETIVO	20
V. ELEMENTOS CUALITATIVOS DE CONGRUENCIA Y EVALUACIÓN	24
VI. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROYECTOS	29
VII. CALENDARIO DE ACTIVIDADES	34


julio de 2009 

PROYECTO DE PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO A LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS 2009

I. INTRODUCCIÓN

Es importante señalar que el presente documento considera las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal (CEDF), cuyo decreto fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el pasado 10 de enero de dos mil ocho y entró en vigor al día siguiente, el cual dispone en su artículo 115, fracción VII, la elaboración del Programa de Vinculación y Fortalecimiento a las Asociaciones Políticas; el cual, constituye el documento rector de las acciones que en esta materia realizará el Instituto Electoral del Distrito Federal, dirigidas al cumplimiento de uno de sus fines que es el de "Fortalecer el régimen de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales" en esta Ciudad, tal y como se marca en el artículo 86, fracción II, del código aludido.

En este sentido, también es importante destacar que al quedar establecido en las disposiciones del Decreto que reforma los artículos 6°, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de noviembre de 2007 y las del Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de enero de 2008, en la que se indica que el Instituto Federal Electoral será la única autoridad responsable de administrar el tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales; el Instituto Electoral del Distrito Federal deberá establecer los vínculos de cooperación necesarios con dicho órgano federal, conforme la normatividad que se establezca, para que los partidos políticos disfruten de los tiempos en radio y televisión que por ley les corresponde.

Asimismo, el presente documento retoma la declaración de invalidez pronunciada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto a los artículos 72,

fracciones V y VI, y 74 del Código Electoral del Distrito Federal, lo anterior, en términos del Fallo número Cuarto emitido por el citado Pleno, de fecha 27 de mayo de 2008, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 25 de junio del mismo año; en el cual, se consideró que al no existir justificación constitucional alguna para que el citado Código hubiese otorgado financiamiento público a las agrupaciones políticas locales, ni para que les hubiera proporcionado a éstas tiempo de radio, puesto que esto equivale a compartir las prerrogativas de carácter económico y las de difusión en medios electrónicos, sólo propias de los partidos políticos.

Además, la legislación electoral local, en su artículo 82, dispone que las asociaciones políticas deberán publicar, difundir y mantener actualizada en sus órganos de difusión y en sus sitios de Internet, la información relativa a los temas, documentos y actos que les atañen, de tal forma que faciliten su uso y comprensión por las personas, y que permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Asimismo, el documento de merito contempla la actualización de la estructura orgánica de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, con base a lo dispuesto por el máximo órgano de dirección de este Instituto, en sesión pública de fecha siete de noviembre de dos mil ocho; en la cual, fue aprobado el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la reestructura orgánico funcional del Instituto Electoral del Distrito Federal", mismo que quedó registrado con la clave ACU-046-08.

El presente programa determina y evalúa aquellos aspectos y actividades que esta Instancia Ejecutiva debe considerar y en consecuencia actuar con el objeto de vincular y fortalecer a los partidos políticos y agrupaciones políticas, ambos dentro del ámbito del Distrito Federal. Sobre el particular, es de llamar la atención que ni en la exposición de motivos, ni en el Dictamen correspondiente a las reformas aludidas, se estableció la interpretación y alcance que debe implementarse para dar cumplimiento al citado programa, por lo que, esta instancia, bajo este contexto, ha intentado definir y acotar lo que debe entenderse por "Vinculación y Fortalecimiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas", dentro del entorno permitido por la legislación electoral y con

ello, contribuir a la consolidación de los fines y acciones antes mencionados, encomendados al Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF). Dichas definiciones se presentaran en el apartado denominado Objetivo.

Por otro lado, de conformidad con los cambios estructurales generados en la última reforma al Código Electoral del Distrito Federal, en los que se dio origen a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF), la cual en términos de lo establecido en el artículo 119 del CEDF, tiene a su cargo, entre otras tareas, la fiscalización y dictaminación de los informes que las asociaciones políticas presenten sobre el origen y destino de sus recursos anuales, procesos de selección interna de candidatos y de campaña, en aras de la transparencia del adecuado control y uso de los mismos.

De ahí, que la Unidad Técnica considere que la fiscalización y dictamen de los Informes que presentan las asociaciones políticas, se circunscribe a las actividades inherentes a la asesoría, apoyo en las gestiones administrativas y a la intercomunicación, tendente a enlazar al IEDF tanto con los partidos políticos, como con las agrupaciones políticas locales, así como al intercambio de ideas y propuestas para el pleno cumplimiento de sus obligaciones y derechos en materia de rendición de cuentas.

En este contexto, se coadyuvará al fortalecimiento de los partidos políticos y de las agrupaciones políticas, mediante la promoción de la cultura de la transparencia y rendición de cuentas, a través de reuniones de trabajo requeridas por los funcionarios partidistas durante el ejercicio de 2009, así como por cursos de actualización del marco normativo en materia de fiscalización, dirigidos a los encargados de la obtención y administración de los recursos de las asociaciones políticas, así como a crear una cultura preventiva, que necesariamente se obtendrá durante el desarrollo de las mismas. Asimismo, esta Instancia Ejecutiva coadyuvará con la Comisión de Asociaciones Políticas, en el seguimiento a las obligaciones de los partidos políticos y coaliciones, derivados de la propaganda electoral; así como de las quejas que en materia de asociaciones políticas sean presentadas ante este Instituto Electoral.

En este mismo sentido, es importante destacar que la elaboración del presente programa se realizó en coordinación con la citada Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, en términos del artículo 115, fracción VII del código aplicable; sin embargo, las actividades especializadas de la citada Unidad de Fiscalización se encuentran detalladas en el programa respectivo.

Cabe destacar, que la estructura de este programa se apega a las bases planteadas en los "Lineamientos Generales para la elaboración de los Anteproyectos de los Programas Institucionales y Programas Específicos 2009", los cuales fueron aprobados en la Décima Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el veintiuno de agosto del año dos mil ocho. Por ello, este documento se encuentra dividido en siete apartados a saber: Introducción, Marco Jurídico, Diagnóstico, Objetivo, Elementos Cualitativos de Congruencia y Evaluación, Descripción General de los Proyectos, así como un Calendario de Actividades.

En el **Marco Jurídico**, se encuentran contenidas todas aquellas disposiciones jurídicas aplicables tanto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como del Código de la materia y, en su caso, las del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal y las que emanen de los acuerdos tomados por el Consejo General de este Instituto, que se encuentren vinculadas con la ejecución del referido Programa, sin soslayar desde luego, el contenido de las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal a las que se encuentra vinculado. En este caso, el referido marco jurídico contiene las disposiciones relativas al funcionamiento de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, a través de las áreas que intervienen y auxilian en la realización de este Programa.

Por lo que se refiere al **Diagnóstico**, podemos decir que éste incluye un análisis y selección de los componentes relativos a la vinculación y fortalecimiento de las asociaciones políticas, lo que conlleva a definir y establecer aquellos aspectos que necesitan ser atendidos con el objeto de fortalecer a las Asociaciones Políticas durante el año 2009, de tal manera que con la atención debida a los aspectos citados, sea posible aproximarse al logro de los objetivos.

Por otra parte, el **Objetivo** se deriva concretamente de la normatividad aplicable, lo que permitirá además seguir cumpliendo como hasta la fecha con las actividades permanentes de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas. Es decir, que vincula al objetivo general de corto plazo, así como a las líneas estratégicas que se retoman como orientación, para definir con claridad los logros, y dar así cumplimiento tanto a los objetivos generales de corto plazo como a los estratégicos de mediano plazo, establecidos tanto en el Programa Operativo Anual 2009 y el Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009.

En el apartado denominado **Elementos Cualitativos de Congruencia y Evaluación**, se exponen los aspectos fundamentales y relevantes de los programas a realizarse, así como la vinculación que guardan dichos programas con las diversas disposiciones que soportan el actuar de esta autoridad administrativa electoral, es decir: el Código Electoral del Distrito Federal, el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009 y el Programa Operativo Anual 2009, así como el impacto interno y externo que conlleva la consecución de todas estas acciones y la importancia de su seguimiento.

En cuanto a la **Descripción General de los Proyectos**, cabe destacar que las actividades a desarrollarse, van dirigidas al cumplimiento de los fines propuestos y se encuentran respaldadas en los Proyectos Relevantes; los cuales, estarán concretados en el Programa Operativo Anual 2009, mismos que sirven como indicadores del quehacer institucional, sin embargo, es entendible que no reflejan al detalle las particularidades de las acciones que esta unidad operativa conlleva en las tareas de fortalecer el régimen de los partidos políticos y de las agrupaciones políticas locales, por lo que en el presente programa se expresarán y describirán las acciones relevantes que esta Dirección Ejecutiva realizará para la consecución de sus objetivos.

Por lo que corresponde al **Calendario de Actividades**, y con el propósito de ajustar el presente documento a los lineamientos previstos para su elaboración, se presenta a manera de cuadros, el señalamiento del área encargada y el mes en el que se realizará cada una de las actividades que se encuentran inmersas en los Proyectos Relevantes.

del Programa Operativo Anual 2009, que están directamente vinculados con las actividades que esta instancia ejecutiva debe privilegiar y que además se encuentran establecidas en el Código Electoral del Distrito Federal.

Por todo lo anterior, es que el presente programa refleja mucho más que una definición de intenciones, pues en sí mismo contiene una expresión de las decisiones que contribuirán a fomentar la comunicación, los vínculos y el Fortalecimiento de los Partidos Políticos y de las Agrupaciones Políticas en el Distrito Federal.

II. MARCO JURIDICO

La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal, encuentra su marco normativo en un orden legal de supra a subordinación, en primer término en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como ley de carácter supremo.

Así, el artículo 116, Apartado IV, en sus incisos b) al i) prevé los principios y garantías electorales que deberán contener las constituciones y leyes de los Estados, aplicables al Distrito Federal según establece el artículo 122, Apartado A, BASE PRIMERA, párrafo quinto, inciso f).

En este contexto, conforme a lo dispuesto en el artículo 42, fracción X del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa de dicha entidad tiene facultad para expedir las disposiciones que rijan las elecciones locales en el Distrito Federal para Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales.

Que mediante resolutive Cuarto, de la Acción de Inconstitucionalidad emitida por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo expediente Acumulado 58/2008, 59/2008 y 60/2008, de fecha 27 de mayo de 2008, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 25 de junio del mismo año; se encuentra la declaración de invalidez de los artículos 72, fracciones V y VI, y 74 del Código Electoral del Distrito Federal.

Asimismo, el artículo 86, fracción II del Código de la materia, señala que entre los fines del IEDF estará el de Fortalecer el Régimen de Partidos Políticos y de las Agrupaciones Políticas Locales. Para cumplimentarlos, cuenta con órganos ejecutivos, técnicos y de vigilancia, que apoyan a su Consejo General en las diversas actividades que se desarrollan para su buen funcionamiento, entre los cuales se encuentra la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la que de acuerdo a las atribuciones establecidas en el artículo 115 del referido ordenamiento legal.

Aunado a lo antes expuesto, debe señalarse que los órganos ejecutivos, técnicos y de vigilancia a los que se hace referencia, corresponden a los conformados por el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la reestructura orgánico funcional del Instituto Electoral del Distrito Federal", aprobados en sesión pública de fecha siete de noviembre de dos mil ocho, identificado con la clave ACU-046-08.

Por otro lado, el artículo 82 del código de la materia, involucra a los partidos políticos y agrupaciones políticas locales en las actividades de transparencia en la información pública y a su vez da cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Por su parte, el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal establece el ámbito de competencia de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, sus atribuciones, la estructura orgánica, así como los términos de coordinación operativa con la Secretaría Ejecutiva, lo cual se haya contenido, en los siguientes preceptos: 1, 5, fracción VIII, inciso b), 6, letra C, fracción I, inciso b), 32, fracción IX y X, 42, 45, 46, 47, 49 y 78, fracción II del referido ordenamiento.

Cabe señalar, que también se regulan las actividades de las diversas áreas de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas por las normas contenidas en el Código Electoral del Distrito Federal, así como por las disposiciones reglamentarias y lineamientos generales que para el efecto haya aprobado el órgano superior de dirección de este Instituto, entre los que se encuentra el Reglamento para la

sustanciación de quejas administrativas del IEDF, aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo identificado con la clave ACU-067-08 del 29 de diciembre de 2008.

Por lo que se refiere a las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, contenidas en el Plan General de Desarrollo Institucional que ha sido concebido como un documento rector para el periodo 2006-2009, y que tiene como propósito servir de guía en las tareas de organización, coordinación y ejecución del Instituto Electoral del Distrito Federal, y en consecuencia como pilar en la elaboración del presente programa de vinculación y fortalecimiento de las asociaciones políticas.

Aunado a lo antes expuesto, es importante destacar que la ley electoral que nos rige establece que la elaboración del presente programa se realice en coordinación con la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal, ésta encuentra su marco normativo en un orden legal de supra a subordinación, en primer término en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como ley de carácter supremo.

Así mismo, el artículo 86, fracción II, del Código de la materia, señala que entre los fines del Instituto estará el fortalecer el régimen de partidos políticos y de agrupaciones políticas locales. Para cumplimentarlos, cuenta con órganos ejecutivos, técnicos y de vigilancia, que lo apoyan en las diversas actividades desarrolladas, entre las cuales se encuentra la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, cuyas atribuciones se encuentran contenidas en el artículo 119 del referido ordenamiento legal.

Cabe señalar, que también regulan las actividades de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización de forma directa e indirecta los artículos 1, 2, 4, 5, 15, 25, 26, 27, 30; del 33 al 66, 69; del 72 al 76, 79, 88, 97, 103, 119, 121, 149, 172, 173, 175; del 225 al 241, 254, 255, 256, 257, 258, 261 y 267 del CEDF.

Finalmente, el mismo Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009, contempla entre sus líneas estratégicas la **Asignación de prerrogativas y fiscalización de las Asociaciones Políticas**, cuyo objetivo es fortalecer el régimen de cooperación y

vinculación de estas asociaciones, el cual apoyará la consolidación de la pluralidad y representatividad política en el Distrito Federal, su desempeño social y su propia organización interna, por medio de una fiscalización eficaz con orientación preventiva respecto del manejo de los recursos económicos que empleen. Siendo sus líneas de acción vinculadas al Programa de Fiscalización las siguientes:

- Desarrollar un modelo de fiscalización que garantice la adecuada vigilancia sobre el origen de los recursos que emplean las asociaciones políticas tanto en sus actividades ordinarias, actividades específicas, así como en su proceso de selección interna de candidatos y en sus campañas electorales, que propicie el desarrollo administrativo y organizacional de éstas.
- Propiciar el cumplimiento de las obligaciones legales a las que están sujetas en materia de fiscalización las asociaciones políticas, además de brindar la orientación y asesoría necesarias, en el marco del artículo 119, fracción XII del Código Electoral del Distrito Federal.
- Realizar eventos, mesas de trabajo donde se aborden los temas relacionados con la fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, con la participación de especialistas en la materia.
- Proponer reformas, actualizaciones y mejoras al marco normativo en materia de fiscalización de los recursos que reciben y ejercen las asociaciones políticas.

III. DIAGNÓSTICO

La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, como parte del Instituto Electoral del Distrito Federal contribuye al cumplimiento de los fines y acciones de éste último, y en particular como ya se ha mencionado, al **Programa General de Fortalecimiento del Régimen de las Asociaciones Políticas**, así como a lo establecido en el artículo 86, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal, que literalmente señala lo siguiente:

"Fortalecer del régimen de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales". Por lo

tanto, para auxiliar en la preservación de este fortalecimiento, es necesario vincular las acciones y políticas correspondientes al año dos mil nueve que realizarán los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales, con el órgano administrativo depositario de la autoridad administrativa electoral, en lo que respecta al ejercicio de sus derechos y prerrogativas, además del cumplimiento de sus obligaciones, necesarios para auxiliar a la consecución de sus objetivos. Por otro lado, también se buscará fortalecer el conocimiento de la Ciudadanía de los referidos derechos y obligaciones de las agrupaciones políticas locales, a través de observar el cumplimiento de los compromisos legales que éstas tienen, en lo concerniente a la transparencia y acceso a la información pública, así como, ser parte vinculante y determinante en los conflictos o inconsistencias que se generen en el marco de las asociaciones políticas, mismas que deberán ser resueltas por la vía de quejas, tal y como lo dispone la legislación electoral aplicable.

En este contexto, es preciso coadyuvar con las asociaciones políticas para que éstas tengan un conocimiento integral de los derechos y obligaciones establecidas tanto por el Código Electoral del Distrito Federal, como en los diversos ordenamientos que las rigen, y con ello lograr un mejoramiento en su organización interna y en el cumplimiento de sus objetivos. Obviamente, dentro de esos derechos y obligaciones se encuentran los que tienen que ver directamente con las actividades que realiza la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Los componentes relevantes del ámbito de actuación de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, se dan a través de las diversas áreas que la integran, pues éstas prestan su apoyo a los partidos políticos, en diversos aspectos de especialización, los que se relacionan con el Fortalecimiento como son: las prerrogativas tanto en materia de financiamiento público, como la participación que en términos de Ley tendrían en los tiempos en radio y televisión; cuyos aspectos se diversifican para sus actividades ordinarias como de campaña electoral, además del establecimiento de los límites máximos que podrán gastar en las campañas electorales, y los que atañen a la Vinculación, como es la observación de los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas en esta Ciudad, el registro de candidatos a

puestos de elección popular, la actualización en los libros de registro de los partidos políticos y agrupaciones políticas locales; respecto a, los convenios que celebren, a sus representantes ante este Instituto electoral y a sus órganos directivos. Sin perder de vista, las acciones coadyuvantes con las instancias permanentes del máximo órgano de dirección de este Instituto, dirigidas a dirimir las quejas que le sean presentadas en materia de asociaciones políticas.

Sin embargo, derivado de la experiencia acumulada a lo largo de estos nueve años, es posible afirmar que existen derechos que no son plenamente aprovechados por las asociaciones políticas, así como obligaciones no cumplidas satisfactoriamente; por ello, con el propósito de presentar un diagnóstico al respecto, a continuación se describen los asuntos considerados como relevantes y en los que se deberá imprimir un mayor énfasis para el logro de los objetivos en el año dos mil nueve, tomando en consideración por supuesto un parangón o comparativo con los aspectos acaecidos durante el año dos mil ocho y años anteriores. Sin dejar de llamar la atención que lo expuesto en el presente documento, se ajusta a una nueva estructura organizacional aprobada por el órgano superior de dirección de este Instituto, el pasado siete de noviembre del año dos mil ocho, sobre este punto, es de llamar la atención que, si las modificaciones al Código de la materia afectaran nuevamente el contenido del programa de mérito, éste se tendría que adecuar a la norma vigente.

Seguimiento a las Asociaciones Políticas

Con base en dicho análisis retrospectivo, se pudo detectar cierto desconocimiento por parte de los partidos políticos, de sus disposiciones estatutarias para la acreditación de los representantes que tendrán la tarea específica de recibir las prerrogativas a que tienen derecho.

Además, es importante señalar que tanto el financiamiento de los partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, como para sus actividades específicas y de campaña, la norma vigente (a partir del 11 de enero de 2008), estableció para cada uno de estos rubros de financiamiento público un procedimiento de cálculo, consistente en la conjugación de diversos factores y porcentajes para su

determinación; de tal forma que, la integración de los citados factores y el desarrollo puntual de los procedimientos legales planteados por el Código Electoral del Distrito Federal, conllevarán al otorgamiento a los partidos políticos reconocidos por este ordenamiento, de la prerrogativa directa a que tienen derecho de recibir durante el año dos mil nueve.

Por otro lado, en cuanto al tema de los topes a los gastos de campaña, éstos tienen la función de servir como límites máximos a las erogaciones que se realicen por este concepto, mismos que no podrán ser rebasados por los partidos políticos, las coaliciones, ni por los candidatos a puestos de elección popular; en este sentido, dichos topes sólo pueden ser comparados con los determinados en años en los que se celebraron procesos electorales, teniendo como característica esencial el de privilegiar entre los grupos políticos la equidad y transparencia en la contienda electoral en el ámbito del Distrito Federal.

Por lo que se refiere a las actividades relacionadas con la prerrogativa de financiamiento público indirecto de los partidos políticos, consistente en el derecho a contar con tiempos de radio y televisión, la problemática por resolver no tiene nada que ver con las experiencias vividas en años pasados, sino más bien, con las reformas constitucionales que sobre este tema se encuentran vigentes y que repercuten en el ámbito del Distrito Federal, ya que los tiempos aire para estos institutos políticos en los medios electrónicos dependerán de las reglas que para el efecto establezca el Instituto Federal Electoral para el año dos mil nueve; de las cuales, se definirá la participación que sobre este tema se establezca para el Instituto Electoral del Distrito Federal.

En esta área de acción, se han detectado deficiencias tanto por parte de los partidos políticos como de las agrupaciones políticas locales, relacionadas con la constitución de sus órganos de dirección, en particular con el seguimiento puntual de los procedimientos estatutarios para la renovación total o parcial de los citados órganos directivos, y de algunos de sus representantes ante las diversas áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como del tema referente a la transparencia y acceso a la información pública, en el cual, las asociaciones políticas a mediados del año próximo pasado fueron incorporadas.

Llama la atención, que en el caso de las agrupaciones políticas locales, algunas han dejado de cumplir con varios de los requisitos con los que se constituyeron, por el desconocimiento a sus propias normas y a las obligaciones que en todo momento deben de salvaguardar de acuerdo al Código Electoral del Distrito Federal. Ahora bien, no debe perderse de vista, que a pesar de que la legislación electoral aplicable destaca la atribución del Consejo General de este Instituto para determinar el procedimiento de verificación de los requisitos de constitución, así como del cumplimiento de las obligaciones a que se sujetan durante su existencia las agrupaciones políticas locales, ésta no establece periodicidad alguna para realizar dicha revisión, únicamente deja clara la atribución del órgano superior de dirección de este Instituto de llevar a cabo cuando así lo determine, la verificación del número de afiliados para conservar su registro, además de prever que el incumplimiento de las obligaciones por parte de las agrupaciones políticas locales, puede derivar en la imposición de sanciones, o en su defecto, a la pérdida del registro como agrupación política local.

Ahora bien, otra de las áreas en que esta autoridad administrativa deberá coadyuvar es la que corresponde al proceso de registro de candidatos a puestos de elección popular, que en el caso que nos ocupa, y con base a las experiencias de tres procesos de registro que se han llevado a cabo en el pasado, se puede decir que cada uno de éstos tienen en común una particularidad, la cual se define en la necesidad de una mejora e innovación en su desarrollo, siendo precisamente este el compromiso a alcanzar para el proceso electoral local 2008–2009.

Asimismo, es importante destacar que si así es acordado, se coadyuvará con la Comisión de Asociaciones Políticas en el seguimiento a las obligaciones de los partidos políticos y coaliciones en materia de propaganda electoral.

QUEJAS

En este orden de ideas, la Dirección de Quejas tendrá dentro de sus atribuciones coordinarse con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, y apoyar a la Secretaría Ejecutiva y a la Comisión de Asociaciones Políticas para la adecuada, oportuna y

expedita sustanciación de las quejas administrativas que se presentan ante el IEDF, y sean turnadas a la Comisión de Asociaciones Políticas, en términos del artículo 175 del Código Electoral del Distrito Federal, así como por el Reglamento para la sustanciación de quejas administrativas del IEDF, aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo ACU-067-08, con sustento en la Circular 52 emitida por el Secretario Ejecutivo, el 5 de marzo de 2009.

Por lo que se refiere a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, como parte del Instituto Electoral del Distrito Federal contribuye al cumplimiento de los fines y acciones de este último, y en particular, al **Programa General de Fortalecimiento del Régimen de las Asociaciones Políticas**, así como a lo establecido en el artículo 86, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal, que literalmente dice: "*Fortalecer el régimen de Partidos Políticos y de Agrupaciones Políticas locales*". Por lo tanto, para preservar este fortalecimiento, es necesario vincular las acciones político-electorales correspondientes al año 2009, que realizarán los partidos políticos con el órgano administrativo depositario de la autoridad electoral, en lo que respecta al ejercicio de sus derechos y obligaciones en materia de fiscalización, necesarios para auxiliar al cumplimiento de sus objetivos. Por otro lado, también se buscará fortalecer el conocimiento de los referidos derechos y obligaciones con las agrupaciones políticas locales.

Durante el año 2008, fue aprobado por la Comisión de Fiscalización el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, así como el Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal, mismo que, conforme a los procedimientos establecidos por el código electoral aplicable, fue presentado a las instancias respectivas, con el fin de que sean elevados y aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

En dicho contexto, es preciso coadyuvar, con las asociaciones políticas para que éstas tengan un conocimiento integral de los derechos y obligaciones establecidas tanto en el Código Electoral del Distrito Federal, como en los diversos ordenamientos que rigen los procesos de fiscalización; y con ello lograr un mejoramiento en su organización interna y en el debido estudio de dichos documentos. Dentro de esos derechos y obligaciones

se encuentran los que tienen que ver directamente con las actividades que realiza la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.

Asimismo, durante el desarrollo del trabajo inherente a la fiscalización de los informes anuales de ingresos y egresos de las asociaciones políticas y de los Informes de precampaña y campaña que han presentado los partidos políticos, así como de las investigaciones y auditorías que en otros años ha ordenado el Consejo General y las asesorías proporcionadas a las asociaciones políticas durante 2008, se ha observado que es necesario fortalecer los siguientes aspectos durante el 2009:

- Reforzar el procedimiento que lleva a cabo la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, relativo a la revisión de los Informes sobre el origen y destino de los recursos de las asociaciones políticas, para lo cual se actualizarán los programas de trabajo, así como las guías de fiscalización de partidos políticos y agrupaciones políticas locales.
- Actualizar y difundir la aplicación de los Reglamentos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos y de las agrupaciones políticas locales.
- Fomentar la cultura de la transparencia y rendición de cuentas.

IV. OBJETIVO

Tomando como base el proceso de planeación estratégica, contenido en el Plan General de Desarrollo Institucional y al definirse como objetivo el **Fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y de Agrupaciones Políticas Locales**, para garantizar que las asociaciones políticas reconocidas por el Instituto Electoral del Distrito Federal apegándose a la normatividad establecida, se fortalezcan y con ello se vinculen con la población mediante la instrumentación de procedimientos que regulen las acciones de registro, seguimiento a sus derechos y obligaciones, prerrogativas, su participación dentro del marco de transparencia y acceso a la información pública, así como a la fiscalización.

Objetivo General

La vinculación de la que se habla, es entendida como aquellas actividades que deben ser estimuladas, con el propósito de coadyuvar en el acercamiento y generación de ciertos compromisos y de transparencia de los partidos políticos y de las agrupaciones políticas locales con la ciudadanía del Distrito Federal, no sin antes destacar que las acciones que el IEDF desarrollará sobre este tema, serán apegadas a la norma, pero sobre todo, respetuoso de la vida interna de los partidos políticos y de las agrupaciones políticas locales. En este tenor, serán consideradas las actividades derivadas de los derechos y obligaciones establecidas en el Código Electoral del Distrito Federal (CEDF) y aquéllas que al llevarse a cabo no lesionen el derecho de las asociaciones políticas de autodeterminarse, además de coadyuvar en la resolución de los conflictos que sean presentados ante el Consejo General de este Instituto y que correspondan a esta Instancia Ejecutiva.

Por otro lado, en cuanto al fortalecimiento al que nos referimos, estará representado por aquellas acciones que por conducto de la DEAP, permiten que las asociaciones políticas operen en mejores condiciones y sean mejor apreciadas por la ciudadanía del Distrito Federal. Al igual que en lo señalado respecto a la vinculación, el fortalecimiento será conforme a lo permitido y derivado del CEDF.

En este contexto, que como parte de las acciones a desarrollar y que van dirigidas a su fortalecimiento, está la oportuna y puntual fiscalización de los recursos públicos, en su caso, y privados que reciben, además de apoyar a través de cursos de actualización, capacitación y asesoría permanente, y de esta forma contribuir con los institutos políticos en una mayor eficacia y transparencia en la rendición de cuentas.

Bajo estas consideraciones, los aspectos y actividades a tomar en cuenta y que por lo tanto llevará a cabo el Instituto Electoral del Distrito Federal por conducto de la DEAP, para estimular la vinculación y el fortalecimiento de las asociaciones políticas con la ciudadanía del Distrito Federal están relacionados con los siguientes temas:

CSF **S.**

Objetivo Particular

Los objetivos particulares respecto a la **Vinculación de las asociaciones políticas** con la ciudadanía son:

1. El procedimiento de registro de plataformas electorales, candidatos a puestos de elección popular; así como de los convenios de coalición y de candidatura común.
2. Inscribir en el libro respectivo el registro de las asociaciones políticas, así como los convenios de fusión, frentes, coaliciones y candidaturas comunes que estas realicen;
3. Llevar el libro de registro de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos y agrupaciones políticas y de sus representantes acreditados ante los órganos del Instituto, verificando que los procedimientos de designación se encuentren dentro del marco estatutario y soportados documentalmente;
4. Cerciorarse que las agrupaciones políticas locales mantengan actualizado su padrón de afiliados;
5. Coadyuvar en el ejercicio de sus derechos y observar el cumplimiento de sus obligaciones;
6. Garantizar que las asociaciones políticas gocen de las garantías que el Código Electoral del Distrito Federal les otorga para realizar libremente sus actividades;
7. Coadyuvar en la observación de los compromisos que tienen las asociaciones políticas en el tema de transparencia y acceso a la información pública, y
8. Coadyuvar en la sustanciación y resolución de las quejas que en materia de asociaciones políticas sean presentadas ante el Instituto Electoral del Distrito Federal.

CEP

S.

Ahora bien, los aspectos y actividades a considerar, y sus acciones consecuentes a cargo de la DEAP para auxiliar a **las asociaciones políticas en su Fortalecimiento** son:

1. Determinar y ministrar a los partidos políticos el financiamiento público al que tienen derecho conforme a lo señalado en el Código Electoral del Distrito Federal, tanto el que corresponde al ejercicio ordinario como al proceso electoral;
2. Determinar los topes de gastos de campaña de cada una de las elecciones que se celebren, mismos que no podrán ser rebasados por los partidos políticos, coaliciones y candidatos participantes;
3. Por lo que corresponde a las actividades del proceso electoral, establecer los vínculos necesarios con el Instituto Federal Electoral para que los partidos políticos obtengan acceso a los tiempos del Estado en materia de radio y televisión, bajo las condiciones que permita la legislación aplicable, y
4. Apoyar las gestiones de los partidos políticos y agrupaciones políticas para hacer efectivas las prerrogativas que tienen conferidas en materia fiscal.

En este sentido, en los informes trimestrales del cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales, esta Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas habiendo observado cada uno de los aspectos mencionados tanto de Vinculación como de Fortalecimiento de las asociaciones políticas, reportará la situación prevaleciente en cada uno de los mismos por Instituto político o agrupación política local o estatus de las quejas presentadas.

Sin embargo, de manera particular, se señalará lo referente a alguna situación especial que haya ocurrido en alguna asociación política, como por ejemplo, el haberla asesorado en la elaboración de un convenio, formación de un frente, el haberle proporcionado asesoría especializada para llevar a cabo una fusión reporte y tratamiento de las quejas, etc..

CBP **S.**

Habiendo recabado toda la información anterior, la DEAP podría realizar un diagnóstico técnico en bloque y en casos especiales de manera particular, de cómo aprecia la situación derivada de la vinculación y el fortalecimiento existente en las asociaciones políticas reconocidas en el Distrito Federal.

Lo expuesto, sin soslayar la importante tarea que tiene el Instituto Electoral del Distrito Federal para propiciar la libre participación tanto de los partidos políticos como de las agrupaciones políticas locales, en el sentido de coadyuvar en el ejercicio de sus derechos, contribuyendo al logro de sus objetivos y alcanzar así la consolidación de las instituciones en el Distrito Federal, acciones que van orientadas como ya se ha comentado, a preservar el fortalecimiento del régimen de las citadas asociaciones políticas.

No se omite comentar que por lo que respecta a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización ésta contribuirá en enlazar y fortalecer a las Asociaciones Políticas mediante una eficaz fiscalización de los recursos públicos y privados que reciben, como obligación legal del Instituto Electoral del Distrito Federal, con el fin de transparentar el origen lícito de los recursos y empleo de los mismos.

Asimismo, se mantendrá un contacto permanente con los encargados de la administración de los recursos de las asociaciones políticas, para celebrar de forma permanente, reuniones de trabajo con la finalidad de aclarar las dudas que pudieran surgir respecto a la aplicación de los Reglamentos del Instituto Electoral del Distrito Federal, en materia de fiscalización, para asesorarlos respecto de las adecuaciones que, derivadas de la reforma al Código Electoral del Distrito Federal, se realizaron a la normatividad técnica del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y de las Agrupaciones Políticas Locales.

V. ELEMENTOS CUALITATIVOS DE CONGRUENCIA Y EVALUACIÓN

Por lo que se refiere a este apartado, hay que considerar que las Políticas Generales expresan los valores y principios rectores acordes con su naturaleza jurídica, mismos

CAF **S.**

que constituyen el marco de referencia dentro del cual se deben adoptar las decisiones cotidianas, y tienen el propósito de asegurar que las decisiones respecto de las acciones a realizar contribuyan al cumplimiento de los fines institucionales y sean consistentes con las atribuciones conferidas por ley al Instituto.

De dicho conjunto de políticas emanadas del órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Distrito Federal, la que se encuentra asociada al presente Programa de Vinculación y Fortalecimiento a las Asociaciones Políticas es la siguiente:

- ***Política de Vinculación y Colaboración Institucional***, con miras a estimular la creación de vínculos con organismos públicos, sociales y privados, instituciones académicas y de investigación, nacionales y extranjeras, para lo cual se fomentará el establecimiento de acuerdos que favorezcan el intercambio de experiencias que redunde en el aprendizaje, consolidación y mejoramiento institucional.

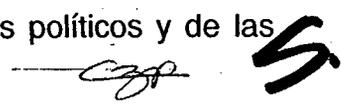
Hay que agregar que los Programas Generales están llamados a constituirse en el planteamiento estratégico que delimita los ámbitos de actuación para los cuales se requiere definir objetivos de mediano plazo que brinden coherencia y sentido a las acciones y asignaciones presupuestales anuales, y que en su conjunto, a largo plazo se conviertan en directrices que sirvan de base para la definición de objetivos y líneas de acción que orienten al Plan General de Desarrollo Institucional y a otros instrumentos de planeación de mediano plazo que pudieran requerirse.

En dicho contexto, hay que destacar que tanto las políticas generales como los programas generales se encuentran vinculados directamente con el objetivo estratégico de Fortalecer el Régimen de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales, y este a su vez, se encuentra relacionado al presente Programa de Vinculación y Fortalecimiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales, como se describe a continuación:

Programa General del Régimen de Asociaciones Políticas, orientado a fortalecer el régimen de los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales en el Distrito Federal, a través de la implementación de una mejora continua en los procesos de fiscalización, otorgamiento de prerrogativas, acceso a los medios de comunicación (radio y televisión, en términos de la ley aplicable), y atención de sus inconformidades, así como, en los procesos de registro de candidatos a puestos de elección popular y la asesoría que en cuanto a derechos y obligaciones de las asociaciones políticas están establecidas por Ley, garantizando un trato igualitario con base en los principios institucionales de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad, así como la sustanciación de quejas hechas valer en contra de las Asociaciones Políticas.

De esta forma, y continuando con la línea de enlace entre las políticas institucionales y el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009, en este último se instituye como **Objetivo Estratégico** el "Fortalecer el Régimen de Partidos y Agrupaciones Políticas Locales", estableciendo para ello, como **Línea Estratégica** fundamental: la asignación de prerrogativas para las asociaciones políticas, lo que se traduce en la realización de las acciones necesarias que contribuyan a la consecución de dicha línea, misma que recae en el **Objetivo Anual**, el cual consiste en otorgar de manera oportuna las prerrogativas de los partidos políticos, con el propósito de contribuir al desarrollo y cumplimiento de sus actividades.

Siguiendo con la exposición, cabe mencionar que por lo que se refiere a las acciones necesarias para dar cumplimiento al Objetivo Anual mencionado, estas se ven concretadas y desplegadas en el Programa Operativo Anual 2009, a las cuales se suman las emanadas por el Código de la materia, lo que servirá de base por un lado, para la conformación de la etapa presupuestal de esta institución electoral, y por el otro lado, como guía para el seguimiento oportuno de las actividades programadas en los proyectos que quedarán encomendados a esta Instancia Ejecutiva, y cuyas metas tendrán como único fin alcanzar los objetivos institucionales planteados, mismos que van dirigidos a impactar el fortalecimiento del régimen, los partidos políticos y de las agrupaciones políticas locales.



Como puede apreciarse de lo ya expuesto, es importante señalar que el presente programa tiene como finalidad además de servir como herramienta para vincular y alinear las políticas y los programas que son emitidos por el órgano superior de dirección de este Instituto, también es un instrumento que sirve como parámetro en el seguimiento a las acciones programadas, cuyo interés está dirigido a vincular y fortalecer el régimen de las asociaciones políticas en esta ciudad.

En este sentido, y con el propósito de contar con elementos que nos ayuden a evaluar el alcance de los citados parámetros, enseguida se exponen los aspectos fundamentales y relevantes, que como indicadores tendrán la tarea de dar seguimiento al cumplimiento de los programas a realizarse, tanto en el marco de las acciones propias del Proceso Electoral Local 2008-2009, como a las de carácter ordinario del año 2009.

Por lo que corresponde a los indicadores del Proceso Electoral Local, estos serán los que se indican:

- o Relacionadas con el proceso de registro de candidatos a puestos de elección popular, de convenios de coalición y de candidatura común, que se celebren.

Registro de convenios y de candidatos a cargos de elección popular. X 100 = %
1229 Registros Programados

- o Registro de representantes y candidatos de los partidos políticos correspondientes al proceso electoral 2008-2009, y registro de convenios de coalición y candidatura común entre los mismos.

Inscripción en los libros de registro del proceso 2008-2009 X 100 = %
482 Inscripciones Programadas

- o Financiamiento público a partidos políticos, para gastos de campaña.

Entrega de ministración de financiamiento público
24 Ministraciones de Campaña

X 100 = %

- o Determinación de los topes a los gastos de campaña.

1 Anteproyecto de Acuerdo

- o Coadyuvar en su caso, en la asignación de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de representación proporcional.

1 Anteproyecto de Acuerdo

- o En su caso, elaborar la propuesta de pauta de los tiempos del Estado en radio y televisión para las precampañas y campañas electorales, que deberá aprobar el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, para su asignación a los partidos políticos en el Distrito Federal.

Un Informe

En cuanto a los indicadores del Programa Ordinario 2009, estos serán los que se describen a continuación:

- Financiamiento público a partidos políticos, para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

Entrega de ministración de financiamiento público
96 Ministraciones Ordinarias

X 100 = %

- Financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

Entrega de ministración de financiamiento público
96 Ministraciones Específicas

X 100 = %

[Handwritten signature]
S.

- En su caso, dar seguimiento al procedimiento de supervisión de las obligaciones que en todo momento deben cumplir las agrupaciones políticas locales, en términos del acuerdo que para esos efectos, apruebe por el Consejo General de este Instituto.

Un Informe final de los resultados de la supervisión de las obligaciones y requisitos

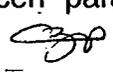
- Actualización de los libros de registro respectivos de los datos necesarios de las asociaciones políticas.

Inscripciones en los libros de registro de las asociaciones políticas X 100 = %
4 Actualizaciones de los libros de registro

- o Coadyuvar en la sustanciación y resolución de las quejas administrativas que conozca la Comisión de Asociaciones Políticas.

4 Informes trimestrales

Por lo que toca a la Unidad Técnica de Fiscalización, el Fortalecer el Régimen de Partidos Políticos y de Agrupaciones Políticas Locales, se traduce en garantizar que las asociaciones políticas en el Distrito Federal se apeguen en la normatividad aplicable, mediante diversos procedimientos que regulan las acciones de fiscalización como son: la fiscalización de los Informes del origen, destino y monto de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación, de las asociaciones políticas, relativos al año 2008; los referentes a los procesos de selección interna de precandidatos y candidatos triunfadores de los partidos políticos, así como de los gastos de campaña de los partidos políticos o coaliciones, correspondientes al proceso electoral del año 2009; realizar las investigaciones y revisiones especiales que ordene el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal; actualizar el catálogo de proveedores que los partidos políticos y coaliciones utilicen para las

 S.

campañas electorales, efectuar el procedimiento de liquidación del patrimonio de las asociaciones políticas, en el caso que pierdan su registro.

Por lo que se refiere a la **Asignación de prerrogativas y fiscalización de las Asociaciones Políticas**, este programa se vincula al contener también una función orientadora, de apoyo y fortalecimiento mediante la fiscalización de sus recursos públicos y privados con el fin de transparentar el origen y empleo de los recursos que reciben.

VI. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROYECTOS

Cabe señalar que, en el presente Programa, se ha tomado en cuenta para definir los principales proyectos, la línea estratégica contenida en el Plan General de Desarrollo Institucional denominada **Asignación de prerrogativas y fiscalización de las Asociaciones Políticas** que busca vincular y fortalecer la pluralidad y representatividad política en el Distrito Federal mediante el adecuado registro de las asociaciones políticas, la promoción y acompañamiento en las acciones que partidos y agrupaciones realicen en el ejercicio de sus derechos y con apego a la ley para la consolidación de la democracia, de su desempeño social y de su propia organización interna, así como del acceso a las prerrogativas que les otorga la ley y observancia de las obligaciones de transparencia.

En este sentido, **las líneas de acción** a desarrollar por la **Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas**, son las siguientes:

En el Proceso Electoral Local 2008-2009

Por lo que corresponde al proceso electoral local 2008-2009, hay que destacar que los proyectos a desarrollarse emanan de las obligaciones y derechos que se encuentran contemplados en la legislación electoral vigente para el Distrito Federal, cuyo periodo de ejecución comprende precisamente el contemplado para el citado proceso electoral; sobre el particular, debe resaltarse que dichas acciones van dirigidas a coadyuvar en el

conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos, las coaliciones y los candidatos registrados para la obtención del voto, y con ello a su vez, contribuir en el intercambio pacífico de los poderes que convergen en el Distrito Federal, sin perder de vista que con la atención de los dispuesto se da cabal cumplimiento a la ley. Estas acciones son las siguientes:

- a) Llevar a cabo las acciones conducentes para el registro de candidatos a puestos de elección popular; así como de los convenios de coalición y candidatura común que se celebren.
- b) Inscribir en el libro respectivo el registro de las coaliciones y candidaturas comunes que se celebren.
- c) Llevar el libro de registro de los representantes de los partidos políticos ante los Consejos Distritales, verificando y orientando en el seguimiento estatutario de los procedimientos de elección y designación de dichos representantes.
- d) Determinar y garantizar la ministración oportuna a los partidos políticos, del financiamiento público directo por concepto de gastos de campaña a que tienen derecho conforme a lo señalado en el Código Electoral del Distrito Federal.
- e) Determinar los topes a los gastos de campaña para cada tipo de elección que se celebre.
- f) Dar seguimiento a las disposiciones que se aprueben en materia de tiempos de radio y televisión para gastos de campaña de los partidos políticos.

En el Programa Ordinario 2009

En cuanto al programa ordinario, debe aclararse que la ejecución de las acciones a realizarse se llevan a cabo durante todo el año, y que estas emanan en su totalidad de las obligaciones y derechos de las asociaciones políticas que se encuentran contemplados en el Código Electoral del Distrito Federal; las cuales, mediante la asignación oportuna de dichas prerrogativas, van dirigidas a coadyuvar en la

vinculación y el fortalecimiento del régimen de los partidos políticos y de las agrupaciones políticas locales en esta Ciudad, y con ello a su vez se da cabal cumplimiento a la norma electoral. Estas acciones son las siguientes:

- a) Inscribir en el libro respectivo el registro de las asociaciones políticas, así como los convenios de fusión y frentes, que se celebren.
- b) Llevar el libro de registro de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos y agrupaciones políticas locales y de sus representantes acreditados ante los órganos del Instituto, verificando y orientando en el seguimiento estatutario de los procedimientos de elección y designación de representantes.
- c) Coadyuvar en el ejercicio de los derechos y observar el cumplimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas.
- d) Coadyuvar en la observación de las obligaciones que tienen las asociaciones políticas en el tema de transparencia y acceso a la información pública, en términos de la ley aplicable.
- e) Determinar y garantizar la ministración oportuna a los partidos políticos, del financiamiento público directo: para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y para las actividades específicas, a que tienen derecho conforme a lo señalado en el Código Electoral del Distrito Federal.
- f) Apoyar las gestiones de los partidos políticos y agrupaciones políticas locales, para hacer efectivas las prerrogativas que tienen conferidas por el Código Electoral del Distrito Federal, en materia fiscal.
- g) Auxiliar a la Comisión de Asociaciones Políticas en la sustanciación y resolución de las quejas que presenten las asociaciones políticas, competencia de este órgano colegiado.

Ahora bien, es importante señalar que las citadas líneas de acción a desarrollar por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se encuentran inmersas y constituyeron la base para la formulación del Programa Operativo Anual 2009, el cual, atiende los objetivos definidos por el Programa Institucional de Vinculación y Fortalecimiento de las

CJP

S.

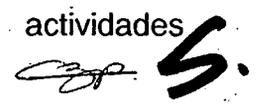
Asociaciones Políticas que se presentará para el año 2009. De acuerdo con cada una de las Direcciones de Área que componen esta instancia ejecutiva, los proyectos que conformarán el citado programa operativo son:

Proceso Electoral Local 2008-2009

- Proceso de registro de candidatos a puestos de elección popular, de convenios de coalición y de candidatura común, que se celebren.
- Registro respectivos de los partidos políticos correspondientes al proceso electoral 2008-2009.
- Financiamiento público a partidos políticos, para gastos de campaña.
- Determinación de los topes a los gastos de campaña.
- Coadyuvar en su caso, en la asignación de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de representación proporcional.
- Gestionar ante el Instituto Federal Electoral los tiempos del Estado en radio y televisión que serán asignados a los partidos políticos para sus precampañas y campañas electorales en el Distrito Federal.

En el Programa Ordinario 2009

- Financiamiento público a partidos políticos, para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.
- Financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

 S.

- En su caso, dar seguimiento al procedimiento de supervisión de las obligaciones que en todo momento deben cumplir las agrupaciones políticas locales, en términos del acuerdo que para esos efectos apruebe por el Consejo General de este Instituto.
- Actualización de los libros de registro respectivos de las asociaciones políticas.
- Auxiliar a la Comisión de Asociaciones Políticas en la atención y desahogo de las quejas que presenten en contra de las asociaciones políticas, competencia de este órgano colegiado.

Por último, las líneas de acción a desarrollar por el Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de fiscalización, son las siguientes:

- Desarrollar un modelo de fiscalización que garantice la adecuada y legal revisión del origen y destino de los recursos que emplean las asociaciones políticas, y que propicie el desarrollo administrativo y organizacional de éstas y contribuya a fortalecer sus vínculos con la sociedad.
- Promover la cultura de la transparencia en las finanzas de las asociaciones políticas, a través de talleres de trabajo; asimismo, llevar a cabo foros en materia de transparencia y rendición de cuentas, con el fin de conocer los avances que en esta materia se tienen, con la participación de autoridades electorales locales, federales, partidos políticos, legisladores tanto locales como federales.

Una vez sentado lo anterior, resulta procedente señalar que los proyectos en materia de fiscalización, así como sus actividades se encuentran contenidos en el Programa de Fiscalización 2009, el cual esta a cargo de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización con la supervisión de la Comisión de Fiscalización. Sobre el particular, en dicho Programa de Fiscalización se encuentra la descripción de los mismos. *CZF*

S.

VII. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Este apartado plantea la temporalidad y áreas responsables encargadas de la realización de las actividades derivadas de los proyectos contemplados en el Programa Operativo Anual para el año 2009, los cuales sirven como indicadores de las actividades que se encuentran encomendadas a las áreas operativas, pero que, tienden más bien a cumplimentar la normatividad diseñada para efectos de planeación y control presupuestal que año con año debe atender el Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de todas sus áreas responsables de la operación de los recursos asignados.

No. Actividad	Actividad	Area Responsable de la DEAP	Temporalidad
1	Obtener el salario mínimo acordado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos y el último corte del padrón electoral del Distrito Federal, para calcular el financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en el Distrito Federal.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Enero
2	Determinar el financiamiento público directo de partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Enero
3	Determinar el financiamiento público directo de partidos políticos por concepto de actividades específicas, en términos de la legislación aplicable.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Enero
4	Determinar el financiamiento público directo de partidos políticos para gastos de campaña.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Enero
5	Ministrar el financiamiento público directo de partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Enero – Diciembre
6	Ministrar el financiamiento público directo de partidos políticos por concepto de actividades específicas en términos de la legislación aplicable.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Enero – Diciembre
7	Ministrar el financiamiento público directo de partidos políticos para gastos de campaña.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Febrero-Junio
8	Determinar los topes de gastos de campaña para la elección de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Enero-Marzo
9	Determinar los topes de gastos de campaña para la elección de Jefes Delegacionales en el ámbito del Distrito Federal.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Enero-Marzo
10	Solicitar al Instituto Federal Electoral, para las precampañas y campañas electorales de los partidos políticos y/o coaliciones, los tiempos en radio y televisión que el Estado le proporcione para el ejercicio del derecho de dichos institutos políticos.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Noviembre de 2008- Febrero de 2009
11	Formular una propuesta de pauta de mensajes en radio y televisión, para las precampañas y campañas electorales de los partidos políticos y/o coaliciones, con el objeto de presentarla, para su análisis y aprobación al Instituto Federal Electoral.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Diciembre de 2008- Marzo de 2009

No. Actividad	Actividad	Área Responsable de la DEAP	Temporalidad
12	Aprobada la pauta, realizar, en su caso el sorteo por el que se asignan y determinan el orden de transmisión de los tiempos del Estado en radio y televisión para las precampañas y campañas de los partidos políticos y/o coaliciones.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Enero-Marzo
13	Realizar, en su caso, a solicitud del Instituto Federal Electoral, la vigilancia de la distribución de tiempos y la emisión de los mensajes de los partidos políticos en los medios de comunicación electrónica.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Febrero-Julio
14	Analizar el Código Electoral del Distrito Federal y los documentos básicos de las asociaciones políticas para brindarles la asesoría técnica correspondiente en la elección de sus órganos directivos.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Enero-Diciembre
15	Recopilar la información que constituirá la base de datos que servirá para la impresión de los libros de registro de los órganos directivos de las asociaciones políticas y de sus representantes ante los órganos del IEDF.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Enero-Diciembre
16	Realizar reuniones con las agrupaciones políticas locales para conocer el cumplimiento de sus obligaciones que por Ley deben atender.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Enero-Diciembre
17	Atender las solicitudes de asesoría presentadas por las asociaciones políticas, respecto a la elección de sus órganos directivos, con base a sus normas estatutarias.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Enero-Diciembre
18	Actualizar los libros de registro de las asociaciones políticas correspondientes, inscribiendo en estos todos los cambios procedentes.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Octubre-Diciembre
19	Elaboración y en su caso aplicación del procedimiento de supervisión de las obligaciones que en todo momento deben cumplir las agrupaciones políticas locales, así como sus requisitos de constitución, en los términos que apruebe el Consejo General.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Enero-Diciembre
20	Asesoría a las agrupaciones políticas locales que lo soliciten, relacionadas con el cumplimiento de sus derechos y obligaciones, derivado de la aprobación del procedimiento de supervisión que, en su caso, determine el Consejo General.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Enero-Diciembre
21	Recepción y análisis de las constancias mediante las cuales las agrupaciones políticas locales pretendan acreditar la integración de sus órganos de dirección, en cumplimiento al procedimiento de verificación que, en su caso, apruebe el Consejo General.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Enero-Diciembre
22	Elaboración en su caso, de los informes de avance de las actividades desarrolladas por la Dirección Ejecutiva, relacionadas con la implementación del procedimiento de supervisión de obligaciones y requisitos de constitución a las que están sujetas las agrupaciones políticas locales, únicamente si el Consejo General determina la aplicación de dicho procedimiento.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Marzo-Diciembre
23	Recepción y análisis de los documentos que, en su caso, exhiban las agrupaciones políticas locales a efecto de subsanar las inconsistencias, errores u omisiones detectados en la aplicación del procedimiento de supervisión de obligaciones y requisitos de constitución a las que están sujetas.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Enero-Diciembre
24	En caso de que el Consejo General apruebe el procedimiento de supervisión, elaborar y remitir a la Comisión de Asociaciones Políticas, los proyectos de dictamen para la aplicación de sanciones o pérdida de registro, cuando las agrupaciones políticas locales incumplan algunos de los supuestos normativos previstos en el Código Electoral del Distrito Federal, en cumplimiento al procedimiento de verificación de obligaciones y requisitos de constitución a las que se sujetan las agrupaciones políticas locales.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Marzo-Diciembre
25	En caso de que la supervisión del cumplimiento de	Financiamiento y	Marzo-Diciembre

No. Actividad	Actividad	Área Responsable de la DEAP	Temporalidad
	obligaciones y requisitos de constitución, amerite la aplicación de una sanción o la pérdida de registro, se elaborarán los anteproyectos de resolución correspondientes.	Seguimiento de las Asociaciones Políticas	
26	Solicitud de información a las agrupaciones políticas locales respecto de sus actividades realizadas en cumplimiento de sus obligaciones.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Enero-Diciembre
27	Elaboración de los lineamientos para la presentación de solicitudes de convenios de coalición y de candidatura común, a fin de ponerlos a consideración de la Comisión de Asociaciones Políticas.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Febrero
28	Recepción y trámite de las solicitudes de registro de Convenios de Coalición total.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Marzo
29	Verificación del cumplimiento de los requisitos de las solicitudes de convenios de coalición total y/o de las omisiones en la documentación, a efecto de que ésta realice la notificación por escrito a los partidos políticos y procedan a subsanarla o subsanarlas.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Marzo
30	Recepción y verificación, en su caso, de la documentación presentada por los partidos políticos a efecto de subsanar las omisiones notificadas relativas al convenio de coalición total.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Marzo
31	Elaboración de los Anteproyectos de Resolución para su análisis y aprobación, en su caso, del registro de las solicitudes de convenio de coalición total.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Marzo-Abril
32	Recepción y trámite de las solicitudes de registro de convenios de coalición para la elección a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Marzo
33	Recepción y trámite de las solicitudes de registro de convenios de candidatura común para la elección a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Marzo
34	Recepción y trámite de las solicitudes de registro de convenios de coalición para la elección a Jefes Delegacionales.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Marzo
35	Recepción y trámite de las solicitudes de registro de convenios de candidatura común para la elección a Jefes Delegacionales.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Marzo
36	Verificación del cumplimiento de los requisitos de las solicitudes de convenios de coalición para la elección a Diputados de Mayoría Relativa y aviso a la Secretaría Ejecutiva (SE) de las omisiones en la documentación, a efecto de que ésta realice la notificación por escrito a los partidos políticos y procedan a subsanarla o subsanarlas.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Marzo
37	Verificación del cumplimiento de los requisitos de las solicitudes de convenios de candidatura común para la elección a Diputados de Mayoría Relativa y aviso a la SE de las omisiones en la documentación, a efecto de que ésta realice la notificación por escrito a los partidos políticos y procedan a subsanarla o subsanarlas.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Marzo
38	Verificación del cumplimiento de los requisitos de las solicitudes de convenios de coalición para la elección a Jefes Delegacionales y aviso a la SE de las omisiones en la documentación, a efecto de que ésta realice la notificación por escrito a los partidos políticos y procedan a subsanarla o subsanarlas.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Marzo

No. Actividad	Actividad	Area Responsable de la DEAP	Temporalidad
39	Verificación del cumplimiento de los requisitos de las solicitudes de convenios candidatura común para la elección a Jefes Delegacionales y aviso a la SE de las omisiones en la documentación, a efecto de que ésta realice la notificación por escrito a los partidos políticos y procedan a subsanarla o subsanarlas.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Marzo
40	Recepción y verificación, en su caso, de la documentación presentada por los partidos políticos a efecto de subsanar las omisiones notificadas relativas al convenio de coalición para Diputados de Mayoría Relativa.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Marzo
41	Recepción y verificación, en su caso, de la documentación presentada por los partidos políticos a efecto de subsanar las omisiones notificadas relativas al convenio de candidatura común para Diputados de Mayoría Relativa.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Marzo
42	Recepción y verificación, en su caso, de la documentación presentada por los partidos políticos a efecto de subsanar las omisiones notificadas relativas al convenio de coalición para Jefes Delegacionales.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Marzo
43	Recepción y verificación, en su caso, de la documentación presentada por los partidos políticos a efecto de subsanar las omisiones notificadas relativas al convenio de candidatura común para Jefes Delegacionales.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Marzo
44	Elaboración de los Anteproyectos de Resolución para su análisis y aprobación, en su caso, del registro de las solicitudes de convenio de coalición para Diputados de Mayoría Relativa.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Marzo-Abril
45	Elaboración de los Anteproyectos de Resolución para su análisis y aprobación, en su caso, del registro de las solicitudes de convenio de candidatura común para Diputados de Mayoría Relativa.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Marzo-Abril
46	Elaboración de los Anteproyectos de Resolución, para su análisis y aprobación, en su caso, del registro de las solicitudes de convenio de coalición para la elección de Jefes Delegacionales.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Marzo-Abril
47	Elaboración de los Anteproyectos de Resolución para su análisis y aprobación, en su caso, del registro de las solicitudes de convenio de candidatura común para la elección de Jefes Delegacionales.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Marzo-Abril
48	Recepción y trámite de las solicitudes de registro de convenios de coalición para la elección a Diputados de Representación Proporcional.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Marzo-Abril
49	Recepción y trámite de las solicitudes de registro de convenios de candidatura común para la elección a Diputados de Representación Proporcional.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Marzo-Abril
50	Verificación del cumplimiento de los requisitos de las solicitudes de registro de convenios de coalición para la elección a Diputados de Representación Proporcional y aviso a la SE de las omisiones en la documentación, a efecto de que ésta realice la notificación por escrito a los partidos y procedan a subsanarla o subsanarlas.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Marzo-Abril
51	Verificación del cumplimiento de los requisitos de las solicitudes de registro de convenios de candidatura común para la elección a Diputados de Representación Proporcional y aviso a la SE de las omisiones en la documentación, a efecto de que ésta realice la notificación por escrito a los partidos políticos y procedan a subsanarla o subsanarlas.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Marzo-Abril
52	Recepción y verificación, en su caso, de la documentación presentada por los partidos políticos a efecto de subsanar las omisiones notificadas relativas al registro de convenio de coalición de Diputados de Representación Proporcional.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Marzo-Abril

No. Actividad	Actividad	Área Responsable de la DEAP	Temporalidad
53	Recepción y verificación, en su caso, de la documentación presentada por los partidos políticos a efecto de subsanar las omisiones notificadas relativas al registro de convenio de candidatura común de Diputados de Representación Proporcional.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Marzo-Abril
54	Elaboración de los Anteproyectos de Resolución para su análisis y aprobación, en su caso, del registro de las solicitudes de convenio de coalición para Diputados de Representación Proporcional.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Abril
55	Elaboración de los Anteproyectos de Resolución para su análisis y aprobación, en su caso, del registro de las solicitudes de convenio de candidatura común para Diputados de Representación Proporcional.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Abril
56	Lineamientos para la presentación de solicitudes de registro supletorio de candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa y Jefes Delegacionales, y de Diputados por el principio de Representación Proporcional.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Abril
57	Curso de capacitación dirigido a funcionarios de este Instituto y en su caso personal eventual, sobre el procedimiento de registro supletorio de candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa y Jefes Delegacionales, así como de Diputados por el Principio de Representación Proporcional.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Marzo-Abril
58	Recepción y trámite de solicitudes de registro supletorio de candidaturas a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y a Jefes Delegacionales.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Abril
59	Verificación de requisitos de las solicitudes de registro supletorio de candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa y Jefes Delegacionales.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Abril
60	Recepción y trámite de las solicitudes de registro de candidatos a Diputados de Representación Proporcional.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Abril
61	Recepción y verificación, en su caso, de la documentación presentada por los partidos políticos a efecto de subsanar las omisiones notificadas relativas a los candidatos a Diputados de Mayoría Relativa.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Abril
62	Recepción y verificación, en su caso, de la documentación presentada por los partidos políticos a efecto de subsanar las omisiones notificadas relativas a candidatos a Jefes Delegacionales.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Abril
63	Elaborar los Anteproyectos de Resolución para su aprobación, en su caso, del registro supletorio de las candidaturas de Diputados de Mayoría Relativa que procedan.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Abril
64	Elaborar los Anteproyectos de Resolución para su aprobación, en su caso, del registro supletorio de las candidaturas a Jefes Delegacionales que procedan.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Abril
65	Verificación de requisitos de las solicitudes de candidatos a Diputados de Representación Proporcional y aviso, en su caso, a la SE de las omisiones detectadas para la notificación respectiva al partido político.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Mayo
66	Recepción y verificación, en su caso, de la documentación presentada por los partidos políticos a efecto de subsanar las omisiones notificadas, relativas a las candidaturas de Diputados de Representación Proporcional.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Abril-Mayo
67	Elaboración de los Anteproyectos de Resolución para su análisis y aprobación, en su caso, del registro de las candidaturas a Diputados de Representación Proporcional que procedan.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Mayo
68	Inscripción en libros, relativos al registro de convenios, candidatos a puestos de elección popular, y representantes de partidos políticos ante los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Julio-Septiembre

No. Actividad	Actividad	Área Responsable de la DEAP	Temporalidad
69	Coadyuvar en la observación de las obligaciones que tienen las asociaciones políticas en el tema de transparencia y acceso a la información pública, en términos de la ley aplicable.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	Enero-Diciembre
70	Atender las solicitudes de información pública que competan a esta Dirección Ejecutiva.	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas y Quejas	Enero-Diciembre
71	Elaboración de la estimación y propuesta de distribución de curules de representación proporcional	Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas y Quejas	Julio
72	Conocer de las quejas administrativas presentadas ante el IEDF, y en su caso, previo análisis de los requisitos de procedencia y diligencias preliminares que hagan presumir los hechos materia de la queja, proponer su radicación.	Quejas	Enero-Diciembre
73	Realizar las diligencias ante autoridades locales y federales, que ordene el Secretario Ejecutivo o la Comisión de Asociaciones Políticas, que estimen necesarias para la investigación de los hechos denunciados.	Quejas	Enero-Diciembre
74	Elaborar los proyectos de resoluciones de los expedientes de quejas administrativas	Quejas	Enero-Diciembre

CSA

5

PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO A LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS ADECUACIONES DERIVADO DE LA REESTRUCTURACIÓN ORGÁNICO-FUNCIONAL

ÁREA

Ubicación Original	Dice	Adecuación	Comentarios
Página 2, último párrafo		Asimismo, el documento de merito contempla la actualización de la estructura orgánica de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, con base a lo dispuesto por el máximo órgano de dirección de este Instituto, en sesión pública de fecha siete de noviembre de dos mil ocho; en la cual, fue aprobado el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba reestructura orgánico funcional del Instituto Electoral del Distrito Federal", mismo que quedó registrado con la clave ACU-046-08.	Este párrafo fue agregado
Página 4, cuarto párrafo	En este contexto, se coadyuvará al fortalecimiento de los partidos políticos y de las agrupaciones políticas,.... Asimismo, esta Instancia Ejecutiva coadyuvará con la Comisión de Asociaciones Políticas, en el seguimiento a las obligaciones de los partidos políticos y coaliciones, derivados de la propaganda electoral.	En este contexto, se coadyuvará al fortalecimiento de los partidos ... derivados de la propaganda electoral, así como, de las quejas que en materia de asociaciones políticas sean presentadas ante este Instituto Electoral.	El texto fue agregado

Handwritten signature
5.

<p>Página 5, penúltimo párrafo</p>	<p>En el Marco Jurídico, se encuentran contenidas todas aquellas disposiciones jurídicas aplicables tanto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como del Código de la materia y en su caso, las del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal que se encuentren vinculadas con la ejecución del referido Programa, sin soslayar desde luego, el contenido de las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal a las que se encuentra vinculado este programa. En este caso, el referido marco jurídico contiene las disposiciones relativas al funcionamiento de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, a través de las áreas que intervienen y auxilian en la realización de este programa.</p>	<p>... las del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal y las que emanen de los acuerdos tomados por el Consejo General de este Instituto...</p>	<p>el texto sombreado fue agregado</p>
<p>Página 7, último párrafo</p>	<p>"Que mediante resolutive Cuarto, de la Acción de Inconstitucionalidad emitida por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia ... se encuentra la declaración la invalidez de los artículos 72, fracciones V y VI, y 74 del Código Electoral del Distrito Federal."</p>	<p>...declaración de la invalidez...</p>	<p>se requiere agregar la palabra "de"</p>
<p>Página 8, segundo párrafo</p>		<p>Aunado a lo antes expuesto, debe señalarse que lo órganos ejecutivos, técnicos y de vigilancia a los que se hace referencia, corresponden a los conformados por el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba reestructura orgánico funcional del Instituto Electoral del Distrito Federal", aprobados en sesión pública de fecha siete de noviembre de dos mil ocho, identificado con la clave ACU-046-08.</p>	<p>Este párrafo fue agregado</p>

C. J. P. **S.**

<p>Página 8, penúltimo párrafo</p>	<p>Por su parte, el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal establece el ámbito de competencia de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, sus atribuciones, la estructura orgánica, así como los términos de coordinación operativa con la Secretaría Ejecutiva, lo cual se haya contenido, en los siguientes preceptos: 1, 5, fracción VIII, inciso b), 6, fracción I. b), 32, fracción IX y X, 42, 45, 46, 47, 49 y 78, fracción II del referido ordenamiento</p>	<p>... en los siguientes preceptos: 1, 5 fracción VIII, inciso b), 6, letra C fracción I, inciso b), 32, fracción IX y X, 42, 45, 46, 47, 49 y 78, fracción II del referido ordenamiento</p>	<p>se precisó el fundamento legal.</p>
<p>Página 8, último párrafo</p>	<p>Cabe señalar, que también se regulan las actividades de las diversas áreas de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas por las normas contenidas en el Código Electoral del Distrito Federal, así como por las disposiciones reglamentarias y lineamientos generales que para el efecto haya aprobado el órgano superior de dirección de este Instituto.</p>	<p>... para el efecto haya aprobado el órgano superior de dirección de este Instituto, entre los que se encuentra el Reglamento para la sustanciación de quejas administrativas del IEDF, aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo identificado con la clava ACU-067-08 del 29 de diciembre de 2008.</p>	<p>se agrega información.</p>
<p>Página 11, primer párrafo</p>	<p>La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas ... Por otro lado, también se buscará fortalecer el conocimiento de la Ciudadanía de los referidos derechos y obligaciones de las agrupaciones políticas locales, a través de observar el cumplimiento de los compromisos legales que éstas tienen, en lo concerniente a la transparencia y acceso a la información pública.</p>	<p>La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas ... en lo concerniente a la transparencia y acceso a la información pública, así como, ser parte vinculante y determinante en los conflictos o inconsistencias que se generen en el marco de las asociaciones políticas, mismas que deberán ser resueltas por la vía de quejas, tal y como lo dispone la legislación electora aplicable.</p>	<p>se agrega información.</p>
<p>Página 11, último párrafo</p>	<p>Los componentes relevantes del ámbito de actuación de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, ... la actualización en los libros de registro de los partidos políticos y agrupaciones políticas locales; respecto a, los convenios que celebren, a sus representantes ante este Instituto electoral y a sus órganos directivos.</p>	<p>... los convenios que celebren, a sus representantes ante este Instituto electoral y a sus órganos directivos. Sin perder de vista, las acciones coadyuvantes con las instancias permanentes del máximo órgano de dirección de este Instituto, dirigidas a dirimir las quejas le sean presentadas en materia de asociaciones políticas.</p>	<p>se agrega información.</p>

Página 12, segundo párrafo	Sin embargo, derivado... Sin dejar de llamar la atención que lo expuesto en el presente documento, se ajusta a una nueva estructura organizacional aprobada por el órgano superior de dirección de este Instituto, sobre este punto, es de llamar la atención que, si las modificaciones al Código de la materia afectaran nuevamente el contenido del programa de mérito, éste se tendría que adecuar a la norma vigente:	...por el órgano superior de dirección de este Instituto, el pasado siete de noviembre del año dos mil ocho , sobre este punto, es de llamar la atención que, si las modificaciones al Código ...:	se agrega información.
Página 12	Financiamiento público	Seguimiento a las Asociaciones Políticas	cambio el nombre del rubro
Página 13	Asociaciones Políticas		se quita el título
Página 14, último párrafo		QUEJAS En este orden de ideas, la Dirección de Quejas tendrá dentro de sus atribuciones coordinarse con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, y apoyar a la Secretaría Ejecutiva y a la Comisión de Asociaciones Políticas para la adecuada, oportuna y expedita sustanciación de las quejas administrativas que se presentan ante el IEDF, y sean turnadas a la Comisión de Asociaciones Políticas, en términos del artículo 175 del Código Electoral del Distrito Federal, así como por el Reglamento para la sustanciación de quejas administrativas del IEDF, aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo ACU-067-08, con sustento en la Circular 52 emitida por el Secretario Ejecutivo, el 5 de marzo de 2009.	se agrega información.
Página 17 primer párrafo	La vinculación de la que se habla, es entendida como aquellas... establecidas en el Código Electoral del Distrito Federal (CEDF) y aquellas que al llevarse a cabo no lesionen el derecho de las asociaciones políticas de autodeterminarse.	La vinculación de la que se habla, es entendida como aquellas... establecidas en el Código Electoral del Distrito Federal (CEDF) y aquellas que al llevarse a cabo no lesionen el derecho de las asociaciones políticas de autodeterminarse, además de coadyuvar en la resolución de los conflictos que sean presentados ante el Consejo General de este Instituto y que correspondan a esta instancia Ejecutiva	se incluye información

CSA **5.**

Página 18		8. Coadyuvar en la sustanciación y resolución de las quejas que en materia de asociaciones políticas sean presentadas ante el Instituto Electoral del Distrito Federal.	se incorporó el texto del numeral 8
Página 19 penúltimo párrafo	En este sentido, en los informes trimestrales del cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales ... reportará la situación prevaleciente en cada uno de los mismos por Instituto político o agrupación política local.	En este sentido, en los informes trimestrales del cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales ... reportará la situación prevaleciente en cada uno de los mismos por Instituto político o agrupación política local o estatus de las quejas presentadas.	se agrega información.
Página 19 último párrafo	Sin embargo, de manera particular, se señalará lo referente a alguna situación especial que haya ocurrido en alguna asociación política ... el haberle proporcionado asesoría especializada para llevar a cabo una fusión, etc.	Sin embargo, de manera particular, se señalará lo referente a alguna situación especial que haya ocurrido en alguna asociación política ... el haberle proporcionado asesoría especializada para llevar a cabo una fusión, reporte y tratamiento de las quejas, etc.	se agrega información.
Páginas 21, tercer párrafo	De dicho conjunto ... -Política de Formación y Desarrollo de la Cultura Democrática, que busca impulsar la formación de valores, habilidades, prácticas y actitudes en los habitantes del Distrito Federal, que permitan fomentar la democracia no sólo como forma de gobierno, sino como un sistema de vida, y coadyuve a la formación de ciudadanos conscientes de sus derechos y del valor de su participación, así como de la importancia que tiene el ejercicio del voto y de que las prácticas en la vida democrática no se agotan con el sufragio.	De dicho conjunto... -Política de Vinculación y Colaboración Institucional, con miras a estimular la creación de vínculos con organismos públicos, sociales y privados, instituciones académicas y de investigación, nacionales y extranjeras, para lo cual se fomentará el establecimiento de acuerdos que favorezcan el intercambio de experiencias que redunde en el aprendizaje, consolidación y mejoramiento institucional.	cambio el nombre y texto de la Política General del Instituto.

<p>Página 21, último párrafo</p>	<p>En dicho contexto, hay que destacar que se encuentra relacionado al presente Programa de Vinculación y Fortalecimiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales, es el que se describe a continuación:</p>	<p>En dicho contexto, hay que destacar que tanto las políticas generales como los programas generales se encuentran vinculados directamente con el objetivo estratégico de Fortalecer el Régimen de Partidos y Agrupaciones Políticas Locales, y este a su vez, se encuentra relacionado al presente Programa de Vinculación y Fortalecimiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales, como se describe a continuación:</p>	<p>se incorporó texto.</p>
<p>Página 22, primer párrafo</p>	<p>Programa General del Régimen de Asociaciones Políticas, orientado a fortalecer el régimen de los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales en el Distrito Federal, a través de la implementación de una mejora continua en los procesos de fiscalización, otorgamiento de prerrogativas ... Ley, garantizando un trato igualitario con base en los principios institucionales de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.</p>	<p>Programa General del Régimen de Asociaciones Políticas ... base en los principios institucionales de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad, así como la sustanciación de quejas hechas valer en contra de las Asociaciones Políticas.</p>	<p>se incluye información</p>
<p>Página 25</p>		<p>* Coadyuvar en la sustanciación y resolución de las quejas administrativas que conozca la Comisión de Asociaciones Políticas.</p> <p>4 informes trimestrales</p>	<p>se incorpora texto</p>
<p>Página 27</p>	<p>g) Auxiliar a la Comisión de Asociaciones Políticas en la sustanciación y resolución de las quejas que presenten las asociaciones políticas, competencia de este órgano colegiado, así como, en las tareas correspondientes en materia de propaganda electoral.</p>		<p>se quito texto</p>
<p>Página 28</p>		<p>g) Auxiliar a la Comisión de Asociaciones Políticas en la sustanciación y resolución de las quejas que presenten las asociaciones políticas, competencia de este órgano colegiado.</p>	<p>se incorporó texto.</p>

[Handwritten signature]
5.

Página 30 tercer viñeta		• Auxiliar a la Comisión de Asociaciones Políticas en la atención y desahogo de las quejas que presenten en contra de las asociaciones políticas, competencia de este órgano colegiado.	se incluye viñeta
Página 31 actividades de la 1 a la 13	cuadro Área Responsable Financiamiento	Área Responsable Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	se modifica la denominación del área
Página 32, actividad 14 a la 69	cuadro Área Responsable Asociaciones Políticas	Área Responsable Financiamiento y Seguimiento de las Asociaciones Políticas	se modifica la denominación del área
Página 36		72. Conocer de las quejas administrativas presentadas ante el IEDF, y en su caso, proponer su radicación.	agregar las actividades 72, 73 y 74
		73. Realizar las diligencias ante autoridades locales y federales que estimen necesarias para la investigación de los hechos denunciados.	
		74. Elaborar los proyectos de resoluciones de los expedientes de quejas administrativas	

CSA
5.